

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 41^a, en martes 9 de agosto de 1966

Ordinaria.

(De 16. 13 a 19.57)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JUAN LUIS MAURAS NOVELLA Y
SERGIO SEPULVEDA GARCES.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2760
II. APERTURA DE LA SESION	2760
III. LECTURA DE LA CUENTA	2760
Juramento o promesa de funcionarios de Secretaría	2763
Proyecto de ley que establece un distintivo para los automóviles de alquiler. (Preferencia)	2763

IV. ORDEN DEL DIA:	Pág.
Proyecto que modifica la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad. Segundo informe. (Queda pendiente el debate)	2764
V. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de discursos. (Se aprueba)	2779
Proyecto de reforma constitucional destinado a crear la Décima Agru- pación Provincial y postergar la elección ordinaria de regidores. (Preferencia)	2779
VI. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios (Se anuncian)	2780
Circular confidencial del Servicio de Investigaciones sobre encues- ta en las actividades agrícolas. Oficio. (Observaciones del señor Enríquez)	2786
Campaña en contra del Senador señor Allende. Oficios. Inserción (Observaciones del señor Altamirano)	2788
Despido de trabajadores que laboraban por administración en la Chile Exploration Company. Oficios. (Observaciones del señor Am- puero)	2792
Convenio suscrito por la Empresa Nacional de Petróleo (ENAP) con los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Argentina (YPEF). Oficios. (Observaciones del señor González Madariaga)	2793
Acción del Gobierno. (Observaciones del señor Juliet)	2795
Deficiencias y necesidades del deporte nacional. Oficios. (Observa- ciones del señor Aguirre Doolan)	2817

Anexos

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de reforma, en quinto trámite, que modifica el artículo 10, N° 10, de la Constitución Política del Estado	2821
2.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que determina las características distintivas de los automóviles de alquiler	2827
3.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza la ce- lebración anual de una reunión extraordinaria de carreras hípi- cas, a beneficio de diversas instituciones de la provincia de Ma- gallanes	2828
4.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza la erec- ción de un monumento a la memoria del profesor doctor Exequiel González Cortés, en la Plaza de Armas de San Vicente de Tagua- Tagua	2829
5.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que consulta fondos para la ejecución de obras públicas en las provincias de Valpa- raíso y Aconcagua	2829

	Pág.
6.—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio sobre otorgamiento de permisos para la explotación de las riquezas marítimas del Pacífico Sur, suscrito entre los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú el 4 de diciembre de 1954 ...	2831
7.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que otorga el derecho de acogerse al artículo 36 de la ley Nº 11.595 al ex soldado de la Fuerza Aérea de Chile don José Horacio Ríos Cortés ...	2835
8.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que incluye a la población Carlos Acharán Arce, de Valdivia, en los beneficios de la ley 15.907 ...	2835
9.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza la transferencia de un terreno fiscal, ubicado en la comuna de Arica, al Club Deportivo Yungay, de esa ciudad ...	2836

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Mensaje.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gormaz, Raúl
—Ahumada, Hermes	—Gumucio, Rafael A.
—Altamirano O., Carlos	—Jaramillo, Armando
—Ampuero, Raúl	—Juliet, Raúl
—Aylwin, Patricio	—Luengo, Luis F.
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan L.
—Bulnes S., Francisco	—Miranda, Hugo
—Castro, Baltazar	—Musalem, José
—Corbalán, Salomón	—Noemi, Alejandro
—Corvalán, Luis	—Pablo, Tomás
—Curti, Enrique	—Palma, Ignacio
—Chadwick V., Tomás	—Prado, Benjamín
—Durán, Julio	—Reyes, Tomás
—Enriquez, Humberto	—Rodríguez, Aniceto
—Ferrando, Ricardo	—Sepúlveda, Sergio
—Foncea, José	—Tarud, Rafael
—Fuentealba, Renán	—Teitelboim, Volodia
—García, José	—Von Mühlenbrock, Julio.
—Gómez, Jonás	
—González M., Exequiel	

Concurrió, además, el Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16,13, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor MAURAS (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor MAURAS (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Cuatro de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece normas para el funcionamiento de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

—Se califica de "simple" la urgencia.

2) El que establece normas sobre el precio de venta de los receptores de televisión y la forma de reclamar lo cobrado en exceso.

—Se califica de "simple" la urgencia y los documentos se manda agregarlos a sus antecedentes.

Con los dos últimos, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1) A General de Brigada Aérea, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, el Coronel de Aviación señor Eleodoro Calderón Loyola; y

2) A Coronel de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, el Comandante de Grupo señor Jorge Eustaquio Vega Pemjean.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios.

Doce de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien insistir, con excepción de la que indica, en la aprobación de las modificaciones que introdujo al proyecto de reforma constitucional que reemplaza el artículo 10 N° 10 de la Constitución Política del Estado. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con los ocho que siguen, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los asuntos que se señalan:

1) Proyecto de ley que determina las características distintivas de los automóviles de alquiler. (Véase en los Anexos, documento 2).

2) El que autoriza la celebración anual de una reunión extraordinaria de carreras hípicas, a beneficio de diversas instituciones de la provincia de Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 3).

3) El que autoriza la erección de un monumento a la memoria del profesor doctor Exequiel González Cortés, en la Plaza de Armas de San Vicente de Tagua-Tagua. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

4) El que consulta fondos para la ejecución de obras públicas en las provincias de Valparaíso y Aconcagua. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, para los efectos de lo establecido en el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento.*

5) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre otorgamiento de permisos para la explotación de las riquezas marítimas del Pacífico Sur, suscrito entre los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú el 4 de diciembre de 1954. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

6) Proyecto de ley que otorga derecho a acogerse al artículo 36 de la ley N° 11.595 al ex soldado de la Fuerza Aérea de Chile don José Horacio Ríos Cortés. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

7) El que incluye a la Población "Carlos Acharán Arce", de Valdivia, en los beneficios de la ley N° 15.907. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

8) El que autoriza la transferencia de un terreno fiscal, ubicado en la comuna de Arica, al Club Deportivo Yungay de esa ciudad. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Con el décimo, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo que autoriza a S. E. el Presidente de la República para salir del territorio nacional.

—*Se manda comunicarlo a S. E. el Presidente de la República.*

Con los dos últimos, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se indican:

1) El que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Escuela Normal Santa Teresa, de Santiago, y

2) El que autoriza a la Municipalidad de Chillán para transferir parte del predio denominado Termas Minerales de Chillán a diversas instituciones.

—*Se manda archivar los documentos.*

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con los que, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, pone en conocimiento del Senado y acompaña los siguientes textos:

1) Recomendaciones N° 119, y N°s. 120, 121 y 122, aprobadas en las cuadragésima séptima y cuadragésima octava Reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebradas en Ginebra en 1963 y 1964, respectivamente; y

2) Convenios N° 120, relativo a la higiene en el comercio y en las oficinas y N° 121, sobre prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, adoptados en la cuadragésima octava Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en 1964.

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Treinta y dos de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Educación Pública; de Obras Públicas; de Agricultura; del Trabajo y Previsión Social; de Salud Pública; de la Vivienda y Urbanismo, y Secretario General de Gobierno; del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, y del señor Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Ampuero (2), Barros (3), Campusano (4), Contreras Labarca (5), Contreras Tapia (6), Corvalán López (7), Durán (8), Enríquez (9), Foncea (10), Fuentealba (11), Gómez (12), González Madariaga (13), Jaramillo (14), Reyes (15), Rodríguez (16), Sepúlveda (17), Teitelboim (18) y Von Mühlenbrock (19):

1) Necesidades de Ñuble, Concepción y Arauco

Diversos problemas de Concepción
Ampliación del Hospital de Chillán
Construcción de obras en Arauco
Mejoramiento de vida en Ñuble

2) Construcción de alcantarillado en Iquique

3) Formación de Directorio en Sociedad Anónima

Adquisición de un avión para la zona Sur

Enseñanza religiosa en los colegios
Construcción de aeródromo en Isla de Pascua

4) Necesidades de la Comunidad "La Cebada"

5) Construcción de alcantarillado en Quellón

Construcción de camino en Valdivia
Necesidades escolares de Talta
Fondos para Club Aéreo de Coihaique

6) Necesidades de diversas localidades del país

Problemas educacionales de Antofagasta

7) Necesidades de Curanilahue
Problemas educacionales de Ñuble y Concepción (2)

8) Reparación del camino de Temuco a Calvarino

9) Designación de médico residente en Monte Aguila

10) Pavimentación de camino en San Javier

11) Jefatura de Oficina CORFO de Temuco

Labor realizada por Ministerio de Agricultura en Bío-Bío, Malleco y Cautín

12) Construcción de planta de cemento en Antofagasta

13) Enseñanza religiosa en los colegios. Fondos para el Club Aéreo de Coihaique.

14) Pavimentación de camino en San Fernando

15) Reparación de escuela en Temuco

16) Fondos para el Club Aéreo de Coihaique

17) Fondos para el Club Aéreo de Coihaique

Ampliación de Cuartel de Bomberos en Punta Arenas

18) Construcción de Liceo en Valparaíso

Fondos para el S.S.S. de Antofagasta
Expropiación de terrenos en Cañete

19) Fondos para el Club Aéreo de Coihaique.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Mociones.

Cuatro de los Honorables Senadores señores Curti, Luengo, Pablo y Teitelboim, con los cuales inician igual número de proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se indican, respectivamente:

Hevia Morel, Marta
 Vicuña Lagarrigue, José Miguel
 Ahumada Anguita, Sara y Teresa, y
 Castro Arias, Evaristo René.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

JURAMENTO O PROMESA DE FUNCIONARIOS.

—*Prestan juramento o promesa de estilo los funcionarios señores Demetrio Infante Figueroa, Juana Oportot Vásquez, Rodrigo Sanhuesa Olea, Juan Cardemil Astorga, César Berguño Benavente, Jorge Garay Medina, Patricio Uslar Vargas, José Larráin Cruz y Gonzalo Taborga Molina.*

DISTINTIVO DE LOS AUTOMOVILES DE ALQUILER.

El señor CORVALAN (don Luis). — ¿Me permite, señor Presidente?

En la Cuenta de hoy figura un proyecto, aprobado por la Cámara, que determina las características distintivas de los automóviles de alquiler. Consta de un solo artículo, y fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados. Como todos los señores Senadores saben, dice relación a un problema que ha preocupado, no sólo a los choferes de esos automóviles, sino a toda la población de Santiago.

Me permito solicitar del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala a fin de tratar dicha iniciativa, con informe de la Comisión o sin él, en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana.

Insisto en que se trata de un proyecto de un solo artículo, aprobado por unanimidad en la Cámara.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Este proyecto se refiere a un problema que está conmoviendo profundamente a la ciudad de Santiago. Por lo tanto, adhiero gustoso a la petición del Honorable señor Corvalán, y la hago mía.

El señor GUMUCIO.—Por nuestra parte, daremos nuestro apoyo a la indicación formulada por el Honorable señor Corvalán. Desde luego, debemos hacer presente que la Cámara aprobó por unanimidad esa iniciativa, que nació de una moción presentada por el Diputado de nuestro partido señor Santiago Pereira.

El señor MAURAS (Presidente).— La Mesa entiende que el Honorable señor Corvalán solicita eximir del trámite de Comisión el proyecto a que ha hecho referencia, y despacharlo en el primer lugar de la tabla de mañana.

El señor RODRIGUEZ.— Eso no se opone a la posibilidad de formular indicaciones.

El señor VON MÜHLENBROCK.— O en los últimos cinco minutos de esta sesión.

El señor MAURAS (Presidente).— El Senado podría acordarlo así por unanimidad.

El señor JARAMILLO LYON.— Estamos de acuerdo.

El señor MAURAS (Presidente).— Si no hay oposición, se aprobará la indicación del Honorable señor Corvalán.

El señor RODRIGUEZ.— Entiendo que ella no se opone a que mañana podamos formular indicaciones.

El señor MAURAS (Presidente). — Acordado.

¿El Honorable señor Corvalán propone que el proyecto que ha sido eximido del trámite de Comisión sea tratado mañana?

El señor CORVALAN (don Luis). — Mañana, en el primer lugar de la tabla.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Esa fue la proposición, y así se aprobó.

El señor MAURAS (Presidente).— Para resolver esta situación, se requiere el acuerdo de la mayoría de los Comités o de los Senadores.

El señor CORVALAN (don Luis). — Pero hay unanimidad en la Sala.

El señor MAURAS (Presidente).— Si le

parece al Senado, se aprobará, por unanimidad, la petición del señor Senador.

Aprobada.

Si no hay oposición, se resolverá también recibir indicaciones para este proyecto durante el curso de su discusión.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿No invadirá dicho proyecto las atribuciones de algunos organismos de tránsito público, fijadas por la ley?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Este planteamiento podrá hacerlo mañana Su Señoría, con la misma elocuencia que lo caracteriza.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es algo de más de sentido común que de elocuencia.

El señor JARAMILLO LYON.— Se pretende modificar la ley por otra ley.

IV. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DE LA LEY N° 15.576, SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD. SEGUNDO INFORME.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 298ª (septiembre de 1965 a mayo de 1966), página 3.560; el primer informe, en el debate de la sesión 7ª, en 15 de junio de 1966, página 694, y el segundo, en los Anexos de la sesión 39ª, documento N° 12, página 2574.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Con relación a este proyecto, el informe, suscrito por todos los Senadores miembros de la Comisión, dice lo siguiente:

“En conformidad al acuerdo de los Comités Parlamentarios de fecha 7 de junio

pasado, para los efectos de la discusión del articulado del proyecto y formulación de las indicaciones, este segundo informe ha sido considerado como primero, discutiendo la Comisión todas las disposiciones de la iniciativa y las indicaciones que se presentaron hasta el momento de considerarse el artículo en que incidían. En consecuencia, no corresponde aplicar a su respecto lo que establece el artículo 106 del Reglamento,” —que dispone la aprobación automática de los artículos que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones— “de manera que el Honorable Senado deberá discutir en particular la totalidad del proyecto, en el orden de su contexto y al tenor de los acuerdos de la Comisión, sin perjuicio de las indicaciones que sean renovadas en forma reglamentaria.”

La primera enmienda al proyecto de la Cámara propuesta por la Comisión incide en el artículo 1º, y consiste en sustituir la modificación propuesta por aquélla, consistente en agregar un inciso final, por otra que tiene por objeto intercalar a continuación del mismo artículo, otro nuevo, que aparece en el informe como artículo 1º A.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.— Me permito solicitar que un miembro de la Comisión o, si es posible, su presidente, nos explique la diferencia existente entre ambas disposiciones y en qué forma nuestra Comisión ha perfeccionado tal precepto.

El señor CHADWICK.—El nuevo artículo acepta una idea fundamental que había incorporado la Cámara de Diputados, mediante la agregación de un inciso al artículo 1º de la ley vigente.

Las enmiendas introducidas consisten, en primer lugar, en precisar el alcance de la prohibición de discriminar respecto de las empresas propietarias de diarios, pe-

riódicos, revistas, radiodifusoras y estaciones de televisión. La prohibición recae sobre la discriminación arbitraria.

El señor Ministro de Justicia se ha hecho cargo de estos conceptos —entiendo que en el proyecto de reforma constitucional—, y dijo que, en general, discriminar es una acción propia de toda legislación que atiende a las características de los distintos casos que se pueden presentar. Por eso, la Comisión perfeccionó este precepto y precisó que se prohibía la discriminación *arbitraria*.

En seguida, se amplió el concepto de la prohibición, pues se tuvo en cuenta que la discriminación no sólo puede recaer en materia de impuestos, permisos o autorizaciones para adquirir papel, tinta, maquinarias u otros elementos de trabajo. Pensando con más detenimiento, se dijo, en primer lugar, que la discriminación respecto de los impuestos es obra del legislador y que, por lo tanto, está de más la mención de esta materia en el inciso que nos ocupa; pero se amplió fundamentalmente, al disponer que queda prohibido discriminar respecto a las autorizaciones o permisos necesarios para efectuar las adquisiciones dentro y fuera del país. Asimismo, por un precepto enteramente nuevo, se prohibió discriminar en forma de ejercer sobre las empresas facultades administrativas de inspección y control.

En la Comisión se tuvo en cuenta que una manera de perseguir a una empresa periodística es extremar el celo del control, ya sea por razones sanitarias, tributarias o por exigencias administrativas de cualquier orden. Por ello se quiso dejar establecido que toda discriminación para con una empresa y no con otra, queda desahogada.

En esa forma, la Comisión entendió perfeccionar la idea aprobada por la Cámara de Diputados.

El señor PABLO.—En la Comisión expresé mi pensamiento contrario a este artículo, pues, en todo caso, estimo preferi-

ble el propuesto por la Cámara de Diputados, no obstante que también lo objeté, juntamente con el presidente de la Comisión, en cuanto a la discriminación en materia de impuestos. A mi juicio, ésta es una discriminación legal y, por lo tanto, este solo hecho la hace obligatoria.

El artículo nuevo propuesto por la Comisión del Senado me merece dos objeciones. Resulta muy difícil aplicar, en un momento determinado, las facultades administrativas de inspección y control. Por ejemplo, la inspección procede cuando se formula una denuncia respecto de un periódico que no paga sus impuestos o que elude la contabilidad. En este caso, no creo que podría perseguirse la responsabilidad correspondiente si no se realizara una inspección general, a fin de comprobar la existencia de discriminación. Si ésta es arbitraria o no, es cosa susceptible de diversas disquisiciones. Todo ello entraba el control que puede ejercerse sobre los periódicos.

La segunda objeción que me merece este artículo dice relación a las importaciones, pues la legislación vigente sobre ellas —que modificó la ley del Banco Central— establece que deben aceptarse todas las importaciones; es decir, en este caso el precepto es redundante.

En cuanto a que los avisos del sector público se distribuirán en forma equitativa,...

El señor CHADWICK.—¿Me permite, señor Senador?

Ruego a Su Señoría dejar para un debate posterior lo relativo al inciso segundo, porque, en realidad, contiene una idea absolutamente distinta.

El señor PABLO.—No tengo inconveniente, señor Senador.

El señor CHADWICK.—La que está en debate es la discriminación por la vía del financiamiento.

El señor PABLO.—Textualmente, la disposición dice: "Se prohíbe discriminar arbitrariamente, en la forma de ejercitar

sobre ellas las facultades administrativas de inspección y control". A la postre, esto significa que si en un periódico o una empresa se realizara una investigación, automáticamente, para que no hubiera discriminación, ella deberá hacerse en las demás empresas.

El señor CHADWICK.— No, señor Senador.

El señor PABLO.—Ese es mi punto de vista. Por tales motivos, voté en contra en la Comisión.

Por último, en lo relativo a discriminación en materia de importaciones, deseo manifestar que algunas leyes sobre el Banco Central resguardan este aspecto. Tal vez podría considerarse el caso de propietarios o empresas que venden papel, tintas, maquinarias u otros elementos de trabajo, lo cual constituía el fundamento del concepto del artículo aprobado por la Cámara, y que nosotros pretendíamos mantener. En lo demás, esta disposición va más allá de lo que realmente se pretende proteger.

El señor CORVALAN (don Luis). — Estimo que los dos incisos que se trata de intercalar a continuación del artículo 1º se refieren a un asunto de real importancia. Por conocer algo de los diarios e imprentas, de su simple lectura me doy cuenta de que se pretende legislar con miras a proporcionar las mismas garantías a todos los sectores sociales y políticos.

La ley, decía Martín Fierro, es un cuchillo que no hiere a quien lo maneja. Por ello, me explico perfectamente la posición del Honorable señor Pablo, en su calidad de Senador de Gobierno. Pero, en realidad, no a todos los diarios ni a todas las empresas se reconocen los mismos derechos.

El señor Senador dijo que las leyes sobre el Banco Central otorgan los mismos derechos y garantías a todas las empresas en lo relativo a importaciones. Ello no es efectivo. Hay determinados asuntos que dependen del directorio o de un comité más reducido de dicha institución bancaria.

En la anterior Administración, la imprenta Horizonte pudo importar sólo una rotativa y en condiciones muy difíciles, porque para otros elementos tuvo la negativa del comité respectivo del Banco Central.

En estos mismos instantes, una serie de periódicos usan papel canadiense. Otros, en cambio, no pueden emplearlo, porque en la distribución de posibilidades de acceso a esta importación de papel canadiense —más barato y de mejor calidad que el nacional— no hay equidad.

Igual discriminación ocurre con los avisos en publicaciones, de que habla el inciso segundo: muchas veces, por favoritismo político, bajo el actual Gobierno, el anterior o cualquier otro, se favoreció también a determinadas publicaciones, sea cual fuere su tirada. Y, a la sombra de los Gobiernos, a veces superan períodos difíciles publicaciones de reciente aparición, bajo el favor de los avisos oficiales. Estas son realidades que nadie puede negar.

El señor PABLO.—El Honorable señor Chadwick solicitó que no expresara mi opinión respecto del inciso segundo. Yo acepté su petición, a fin de mantener el orden del debate. Pero al parecer, Su Señoría quiere conocer mi opinión en lo referente a tal precepto.

Al ser consultados directamente sobre el particular, los representantes de la Asociación Nacional de la Prensa manifestaron que no hacían cuestión de este asunto.

El señor CORVALAN (don Luis). — ¿No hacían cuestión de qué?

El señor PABLO.—De la existencia del inciso segundo.

El señor CORVALAN (don Luis).—Su Señoría sabe cómo está constituido el Directorio de la Asociación Nacional de la Prensa.

El señor PABLO.—Representa al gremio.

El señor CORVALAN (don Luis).—No, señor Senador. En el directorio de la Asociación mencionada no están representados todos los sectores. Por una serie de

razones, no todas las empresas pertenecen a dicha asociación. El señor Picó Cañas, su presidente, no representa a toda la prensa del país.

El señor PABLO.—No es así, señor Senador.

El señor CORVALAN (don Luis). — Doy mi opinión al respecto.

La primera objeción expresada por el Honorable señor Pablo a la frase dirigida a incluir también la disposición que prohíbe la discriminación en el ejercicio de la facultad administrativa de inspección y control, también es discutible para nosotros. Si por parte del Gobierno no hay ningún espíritu en contra de esa necesidad, no vemos que exista inconveniente alguno en incluirla, máxime cuando se trata de una frase tan general, la cual, en verdad, no da para nada.

Por último, si se tratara de esta parte, podríamos votar perfectamente.

El señor PABLO.—Todo esto tiene sanción penal.

El señor CORVALAN (don Luis). — Efectivamente, señor Senador. Debemos votar a fin de que el Senado se pronuncie sobre la cuestión principal contenida tanto en el primero como en el segundo incisos

El señor PABLO.—Nosotros votaremos por mantener el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor CHADWICK.—Quisiera insistir en la importancia del concepto *arbitrariamente* que la Comisión creyó necesario agregar a la disposición en debate. Esa calificación permite comprender su exacto sentido. Indudablemente, hay discriminaciones que pueden ser perfectamente legítimas y obedece a las circunstancias en que se encuentra cada cual. Pero lo que queremos evitar es que en la facultad de inspección o de control se hallen medios de acallar a la prensa, silenciarla o hacerle imposible la vida mediante una minucia o una exageración que no se advierta en el trato dado a otras empresas.

Esta es una disposición que, como observará el Senado, está destinada a proteger a los empresarios grandes y pequeños frente a la autoridad o a las maniobras de otras empresas que pueden negarles en el hecho lo que la ley les otorga en principio o en teoría: es decir, el ejercicio de la libertad de prensa.

En cuanto al inciso segundo —que es de mi iniciativa—, la Comisión lo aprobó por mayoría después de examinar algunos hechos.

He tenido ocasión de revisar un semanario de muy escasa circulación y he contactado en sus páginas los avisos del sector público. Averigué a cuánto asciende el costo mensual de esos avisos. Por informaciones que no son oficiales, pero sí dignas de crédito, he podido concluir que ese semanario recibe del sector público 7 millones 200 mil pesos. Si se compara el volumen de avisos del sector privado en esta misma publicación, que pretende hacer humorismo, se encontrará que no alcanza a la sexta parte de lo que ocupa el sector público. Ha logrado contratar un aviso de un restaurante por un tercio de columna, y una sexta parte de ella, o sea, una novena parte de la página, con un comerciante particular. Todo el volumen de avisos que costea esa publicación nace del sector público. Es evidente que aquí, no sólo se están despilfarrando los dineros públicos, sino que se está sosteniendo un semanario con determinado carácter político, perturbando las reglas del juego limpio. Entendemos que ese tipo de infracciones no puede tener la represión que tiene el atentado *faccioso* de que trata el inciso primero de este artículo agregado.

Por eso, le damos el trato de simple multa, de acuerdo con las reglas generales.

Para terminar, quiero advertir al Senado que la pena consignada en el inciso primero de este artículo agregado fue impuesta por la Cámara de Diputados. Por lo tanto, el Senado —no es ninguna novedad— se limitó, en consecuencia, a perfeccionar la figura del delito.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Acabo de imponerme de las proposiciones contenidas en el informe de la Comisión de Legislación. Pienso —y me gustaría ser rectificado, si procede— que, en esta parte, se contienen dos ideas fundamentales. Una de ellas se refiere a la prohibición de discriminar...

El señor CHADWICK.—De discriminar arbitrariamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He ahí un proceso democrático de suma importancia: la libertad de expresión, consagrada por la Constitución Política del Estado. Asegurar a cada empresa periodística el material necesario para emitir sus ideas, es tan sagrado como el precepto constitucional, si es que la expresión sagrada me es permitida en este aspecto laico.

En seguida, en los aspectos que dicen relación a la entrega de avisos, publicidad o propaganda por los organismos del Estado, se preceptúa que ella se debe distribuir en proporción a la tirada. Entiendo que tal es el alcance de la disposición.

El señor CHADWICK.—El precepto tiende a que se haga una distribución equitativa, y señala diversos elementos para alcanzar ese propósito. En primer término, se refiere a la tirada, aspecto a que ya se refirió el señor Senador, pero también menciona la periodicidad de la publicación respectiva, la potencia de audición de las radiodifusoras, en su caso, y, en seguida, las necesidades publicitarias que se trata de satisfacer. Indiscutiblemente, el sector público podrá tener necesidad de hacer publicaciones en diarios y revistas especializadas, que no tengan gran tirada, pero en los cuales se justifique la contratación de avisos, en razón de los lectores que tienen acceso a tales publicaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es decir, con relación a la influencia que esos órganos ejerzan en el seno de la opinión ciudadana. Esto tiende a la pureza del sentido democrático. El artículo recomendado por el informe es una norma

respetable, por lo cual me es grato reconocer que dicho precepto constituye la mejor expresión de buena voluntad para defender el concepto de libertad de opinión.

El señor CASTRO.—Quiero agradecer a los señores miembros de la Comisión, en especial al Honorable señor Chadwick, la bondadosa ilustración que nos han proporcionado respecto de este artículo. Me siento plenamente satisfecho, y tanto que votaré a favor del precepto recomendado en el informe. Con todo, se infiere del debate, en especial de la intervención del Honorable señor Corvalán, don Luis, que la Comisión, por desgracia, tal vez debido a lo intenso de su trabajo, no oyó a todos los sectores afectados por esta legislación.

Por ejemplo, parece deducirse que, a juicio de la Comisión, el señor Picó, representante de la Asociación de la Prensa, habló en nombre de todos los hombres de trabajo en los medios de expresión. Por eso, luego de los antecedentes proporcionados durante el debate y de leer el informe, tan completo, que discutimos, llego a concluir que ha habido una suerte de procedimiento, si no arbitrario, al menos un poco lesivo para quienes deseaban hacer llegar a la Comisión sus puntos de vista. La Asociación de la Prensa no representa, por supuesto, a los periodistas, ni mucho menos a los hombres de la prensa popular.

Leo también en el informe que se ha tenido muy en cuenta la opinión de renombrados penalistas chilenos. Si el Honorable Senado me permite, quisiera detenerme algunos instantes en este aspecto, el cual salió a relucir durante la discusión general del proyecto. Se trata de preguntarse hasta qué punto esos distinguidos penalistas pueden continuar en Chile legislando sobre la libertad de prensa. No niego que son hombres de gran prestigio, respetados en los círculos judiciales, pero ello con un pequeño inconveniente para la prensa popular. Llamo la atención de los señores Senadores de Izquierda sobre este aspecto. A menudo ocurre que estos re-

nombrados penalistas defienden ante los tribunales a poderosas empresas. Incluso en Administraciones pasadas han llegado a colaborar en la redacción de leyes represivas. No cabe duda de que estos penalistas no desean que en Chile se legisle de manera que la prensa popular disfrute de amplia libertad para expresar su opinión y defender sus puntos de vista doctrinarios. No se me ocurre que estos sacerdotes del Derecho Penal chileno se allanen a modificar nuestra legislación con el objeto de hacer que la expresión impresa, radiodifundida o televisada marche de acuerdo con las ideas que, en este momento, están conmoviendo a la opinión pública del mundo. Por eso, junto con expresar a la Comisión mi testimonio de aplauso por tan intenso trabajo realizado, declaro que, a mi modo de ver, no escogió el camino más adecuado para asesorarse y no ha traído opiniones que a nosotros, los que creemos en la prensa libre, nos pudieran servir de norte. Daré un ejemplo. Me parece que el informe, si no me equivoco, hace referencia especial a la gratitud que la Comisión guarda al señor Schweitzer.

El señor CHADWICK.—Al parecer, dicha referencia se hace en el primer informe.

El señor CASTRO.—No sé, señor Senador, pero el hecho es que en los informes figura una referencia muy cordial por la asesoría de tan excepcional penalista. Pues bien, el señor Schweitzer fue uno de los abogados más oídos cuando se dictó la que nosotros llamamos "ley mordaza". Pero eso es nada. En un litigio que se llamó "el proceso de los carterazos", originado por la querrela entablada por el ex Ministro de Justicia señor Ortúzar en contra de algunos periodistas, el señor Schweitzer patrocinó al demandante, que pretendía encarcelar a los periodistas. Además, no hace muchos días —no me atrevo a decir que hace meses— el mismo señor Schweitzer actuó en calidad de árbitro al culminar una acción judicial en la que

participaron dos conspicuos personajes de las finanzas de nuestro país, uno de los cuales se ha empeñado en meter a la cárcel a los periodistas.

Para terminar, reitero que la Comisión, pese a lo completo de su labor, no consultó, entre los organismos citados a sus sesiones de trabajo para perfeccionar su informe, a quienes sinceramente pueden trasuntar el punto de vista de los afectados.

El señor CHADWICK.—Debo hacerme cargo de las palabras del Honorable señor Castro, en cuanto ellas envuelven un error que debe repararse. El segundo informe no fue emitido por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que evacuó el primer informe. Este último fue emitido por la que hoy se llama Comisión Especial de Reforma Constitucional. De manera que la referencia a citación de personas, en especial, a profesores universitarios, para escuchar su opinión, no es de responsabilidad directa de la Comisión que ha presentado el segundo informe.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Justicia).—Su Señoría lo propuso en el primer informe.

El señor CHADWICK.—No obstante, sin ánimo de eludir responsabilidades, informaré a mis Honorables colegas sobre cual fue el criterio que me guió en la Comisión, durante la discusión general, para citar a todos los profesores titulares de la cátedra de Derecho Penal. La primera de todas las razones es que las comisiones de trabajo del Senado, muy especialmente la de Legislación, habitualmente han oído a los profesores del ramo cada vez que se trata de un proyecto de envergadura que pudiera necesitar la ilustración de opiniones autorizadas, las cuales, después, son calificadas por los miembros de la Comisión. Reitero que eso es lo habitual. Así se ha procedido, por ejemplo, en la Comisión Especial de Reforma Constitucional. Pero cabe señalar otra razón de

bastante peso. Ruego al Senado apreciarla en su sinceridad, porque es importante que se pueda considerar los móviles que personalmente tuvo el Senador que habla para pedir que se citara a todos los profesores titulares de la cátedra de Derecho Penal.

En primer lugar, el Gobierno presentó el proyecto con el alto patrocinio de un profesor titular de la cátedra de Derecho Penal. Ello impulsó al señor Ministro de Justicia a pedir a la primitiva Comisión que se escuchara a uno de esos profesores por tratarse de quien dominaba mejor la materia y, prácticamente, había sido el redactor del proyecto enviado por el Ejecutivo. Tal circunstancia me colocaba en una situación bastante incómoda, pues, como miembro de la Comisión de Legislación, no estaba en condiciones de entrar a un debate en el que sólo se pudieran aducir razones puramente técnicas.

Soy Senador socialista, con afiliación política determinada, de manera que si hubiera negado a la Comisión el conocimiento de las demás opiniones, habría aparecido —y habría sido criticado, seguramente— haciendo un juego un tanto desleal. En efecto, no era lógico limitarse a oír la opinión de un profesor que representa la voz del Gobierno, y la de un abogado que, si bien carece de esa jerarquía docente, es especialista en estas materias y tiene sobre ellas un dominio que no es común a los demás miembros de la Comisión.

Me pareció, entonces, que el juego limpio obligaba a citar, sin discriminaciones, a todos los profesores titulares de la cátedra. Si bien es cierto que uno de ellos tuvo intervención en el Gobierno anterior, hay otros que se han singularizado por la independencia de sus juicios y por la autoridad científica y moral con que los mantienen. En cuanto a la citación a los periodistas, ésta no se produjo porque, en verdad, las prácticas dominantes entre nosotros indican, en general, que se cita a personas extrañas a la Comisión cuando

se trata del primer informe. Además, nunca se cerraron las puertas de la Comisión para oír a una persona que quisiera expresar un juicio atinente a la materia que estábamos tratando. Pero quiero hacer presente al Honorable Senado que teníamos plazo exiguo e instrucciones de esta misma Corporación de despachar con celeridad un proyecto complejo, difícil de estudiar por las consecuencias penales que consagra la ley vigente, que se conservan en la iniciativa del Ejecutivo y que nosotros hemos eliminado cuidadosamente en todos los aspectos en que ello ha sido posible. Todo lo anterior, por lo tanto, exigía dedicar el escaso tiempo a obtener el mayor rendimiento de que fuéramos capaces.

Deseo recordar al Senado, que aun limitados en el tiempo, hemos empleado 50 horas de trabajo en el examen de este proyecto. Para que la Corporación pueda apreciar lo que significa este trabajo, la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados dedicó al proyecto de reforma agraria, con ser éste de extraordinaria envergadura técnica y con más de trescientas disposiciones, 110 ó 120 horas. Nosotros, para tratar 44 ó 45 artículos, hemos sacrificado nuestro tiempo en procura de hacer una obra que permitiera el examen tranquilo de las disposiciones y mejorar la iniciativa enviada por el Ejecutivo, que de ninguna manera es la derogación de la ley N^o 15.576, denominada por algunos y con bastante propiedad la "ley mordaza".

En efecto, el Ejecutivo no propuso al Congreso la derogación de esa ley, ni la Cámara de Diputados despachó un proyecto que significara derogarla, ni el Senado de la República, cuando se pronunció sobre la idea de legislar, aceptó proceder de ese modo. Lo que quiso fue reformarla, modificarla; y, en este evento, la Corporación debe comprender que era obligación nuestra revisar todos los preceptos de la ley. Del examen que se hará de cada una de las proposiciones de la Co-

misión, se comprobará que hemos eliminado prácticamente todas las penas privativas de libertad de corta duración, y transformado las sanciones penales en sanciones administrativas. Además, que hemos buscado la garantía a la libertad de prensa en la medida en que es compatible con la defensa, también, de otros intereses absolutamente fundamentales.

Se podrá discutir nuestro criterio; pero pido al Senado creer que hemos procedido con honestidad; que hemos postergado muchos otros asuntos para dar atención preferente, como lo indicó el Senado, a este proyecto, y que las proposiciones que presentamos a su consideración están —debo decirlo— expresando lo que hemos entendido como la mejor forma de legislar acerca de un grave problema que enfrenta la sociedad contemporánea. Precisamente por serlo, el Senado nos encomendó esta tarea.

Nada más.

El señor CASTRO.—Quisiera decir al Honorable Senado que el hecho de detenernos algún tiempo en la discusión de este artículo no significa que, posteriormente, a propósito de la consideración de cada uno de los restantes, nos vamos a empazar en una lata discusión. Pienso que ya luego el trabajo será más acelerado; pero, a propósito de este artículo y a raíz de las intervenciones de algunos señores Senadores, uno advierte la necesidad de sacar algunas conclusiones, exponer algunas ideas y contestar determinados conceptos hasta ahora vertidos.

Deseo manifestar al señor Presidente de la Comisión que nadie ha pensado que el trabajo de esta Comisión no haya sido honesto. Tendré que repetir algunas frases de primera intervención.

Estimo admirable la forma como ha trabajado esta Comisión. ¡Cincuenta horas de un trabajo fatigoso! No lo quisiera para mí; ni menos en una materia tan árida como ésta: legislar sobre una ley que pretendió penar los abusos de publicidad y que sólo acabó transformándose en una ley represiva.

No obstante ese reconocimiento, la Comisión tendrá que aceptar que discrepamos de ella, cuando sostiene que ha perfeccionado el proyecto del Gobierno. Como se verá oportunamente, cuando discutamos los artículos siguientes, el Honorable Senado comprobará que no sólo fue perfeccionado el proyecto del Ejecutivo, sino que, en algunos sentidos, fue agravado.

Ahora bien, el señor Presidente de la Comisión dice que nadie le indicó a la Comisión que, prácticamente, debía derogar la "ley mordaza"; que el Senado se limitó a decirle que era menester dictar una legislación modificatoria de la ley sobre abusos de publicidad 15.576.

Me parece que el señor Presidente de la Comisión está equivocado. La Comisión pudo perfectamente haber recomendado a la Sala la conveniencia de derogar definitivamente la ley 15.576. Y yo imaginé que poco menos así ocurriría, en aquellos días en que solicité fijar a esta Comisión un plazo breve para informar.

Los señores Senadores argüían que el Gobierno no había propuesto la derogación, sino que auspiciaba una especie de código nuevo. Entonces, yo, entusiasmado acaricié la idea de que esta Comisión traería un proyecto tremendamente avanzado, de ideas tan tajantes que, en definitiva, degollaría a la que se ha llamado "ley mordaza". Ocurrió, no obstante que la Comisión —muy seria, muy honesta— se ha entregado al intenso trabajo de elaborar un proyecto de ley muy serio, bastante denso, pero yo le digo, discrepando con ella en este sentido, que no nos ha traído un proyecto mejor que el propuesto por el Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados, sino que en artículos fundamentales para la existencia del periodismo chileno y para la libertad de prensa, cae en sanciones que van más allá de la famosa "ley mordaza".

Y una última idea, para terminar sobre esto, porque es importante y sería majadero regresar a ello a propósito de próximos artículos.

Resulta que el periodismo es una especie de nervio central del desarrollo de las sociedades, es el gran simpático de la sociedad. El más leve fenómeno de la humanidad en su desarrollo es captado y reflejado por el periodismo. De suerte que cuando el proceso histórico de la humanidad retrocede, avanza o se aquietta, es el periodismo, por medio de sus múltiples recursos técnicos el que transmite a los cuatro puntos cardinales, el que deja constancia, como una especie de anotador del desarrollo histórico.

Ahora bien, la humanidad cada año acelera su tranco; es una especie de relámpago que no se detiene, y el periodismo, entonces, para ser leal y honesto con su compromiso con la humanidad y con su cometido profesional, ha tenido, también, en sus múltiples expresiones que multiplicarse, acelerar el tranco y transformarse en un relámpago paralelo. Pues bien, para modelar, para legislar, para perfilar la actividad de este periodismo, se pretende dictar leyes en las cuales tienen influencia penalistas que traducen un código penal que data en Chile de 1874.

Es evidente que ha habido estudios de institutos de ciencias penales y que grandes juristas han realizado estudios concienzudos, sesudos y acabados que cogen el problema penal chileno, su modernización y que aconsejan innovaciones prácticas; pero nadie sabe que estas innovaciones hayan cristalizado. Tengo entendido que han quedado en eso: en concienzudos estudios de organismos competentes. Y de esta manera una actividad tan rápida, tan necesariamente rápida como es la del periodismo se pretende medir por un rasero confeccionado en 1874 y con ese punto de vista se quiere continuar interpretando los fenómenos de los medios publicitarios de hoy. Es cuanto quería decir, por ahora.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Señor Presidente,

no sería leal en esta oportunidad si no die-
ra a conocer la forma como trabajó la
Comisión.

Se hace cuestión, en estos instantes, de que hemos consultado a personas que quizás —según el criterio de algunos señores Senadores— no debieron participar en el seno de la Comisión y que omitimos la presencia, en especial, de representantes del gremio de periodistas, lo cual habría traído como consecuencia la legislación que estamos roponiendo a la consideración del Senado.

En lo que dice relación con el primer aspecto deseo manifestar que el interés de todos era tener un grupo de técnicos que nos asesorara. Estos especialistas ya estaban colaborando cuando me incorporé a la Comisión y, si así no hubiera sido, habría hecho mía la petición para que fueran citado. Al término de la larga jornada de trabajo, debo decir que las opiniones de los profesores señores Schweitzer, Cousiño, Novoa y Echeverry, en las oportunidades en que fueron requeridas, nos dieron una mayor visión del problema en estudio.

Los técnicos trabajan en base a los dictados de lo político. Un técnico pudo haber actuado en una forma determinada, de acuerdo con lo que políticos con ideas distintas pretendían y haber colaborado de conformidad con el criterio mayoritario de la Comisión, respecto de este mismo problema, preparándonos técnicamente para resolver las cuestiones allí planteadas.

En todo caso, tengo el convencimiento absoluto de que la acción y la presencia de ellos en la Comisión fue positiva.

Se hace cuestión de que aquí han aflorado algunas disposiciones de carácter penal suprimidas por la Cámara de Diputados, pero debo reiterar que esos preceptos fueron aprobados casi todos por unanimidad —de liberales a comunistas— que participaban del criterio de que había un interés que debía ser protegido penalmente.

El señor CASTRO.—¿Me permite una interrupción?

De la lectura del informe se desprende que el Honorable señor Contreras Labarca discrepó de muchas de las disposiciones.

El señor PABLO.—En algunos casos. Concretamente, respecto de dos delitos: el de difamación y el de sensacionalismo. Estuvo con nosotros en cuanto a la necesidad de penarlos, pero no lo estuvo en cuanto a la pena misma. En el caso de desacato, se mantuvo por unanimidad la disposición. En esto no intervino para nada el criterio de los juristas.

No obstante existir algunas divergencias de opiniones con nosotros, sé que el Honorable señor Chadwick —quien ha sido atacado y con quien no nos une ninguna afinidad política— en este caso ha trabajado con toda honestidad en la Comisión, de ahí que no me parezca justo el ataque personal de que ha sido objeto.

Hemos tratado de preparar un proyecto en los mejores términos; creemos haberlo logrado. Podrá haber discusiones en torno de algunos de los delitos configurados, pero ello es natural que ocurra en materias de esta índole.

La Comisión citó al Colegio de Periodistas. Se nos ha dicho que nos equivocamos y que invitamos al Colegio Regional de ese gremio; pero la verdad es que los representantes de los periodistas no asistieron a la Comisión, pese a saber que podían participar en sus deliberaciones. En consecuencia, no los escuchamos, no porque no quisiéramos, sino porque ellos no quisieron concurrir. En todo caso, las materias planteadas pueden ser objeto de criterios diferentes, y sería, por lo tanto, la mayoría del Senado la que resolvería sobre el particular. Pero el esfuerzo que hicimos estuvo endilgado, en gran medida, a hacer desaparecer las sanciones de carácter penal, en particular las relacionadas con el título I, a las cuales se les dio exclusivamente el carácter de penas administrativas.

En segundo lugar, acordamos disminuir el plazo de prescripción. Antiguamente se disponía de seis meses para ejercer las acciones pertinentes. Estimamos que una persona que siente su honor ofendido y no reacciona en el término de tres meses, no tiene por qué seguir esperando para hacer efectiva la acción en defensa de sus derechos. Hemos mantenido solamente la sanción penal en aquellos asuntos en que hay interés jurídico en que así lo sea. Es posible que la técnica penal aplicada no sea del todo satisfactoria. Es posible también que no hayamos dicho la última palabra en esta materia, pero lo que hemos pretendido es perfeccionar cada una de las disposiciones concretas del proyecto. En ningún caso se ha querido restablecer o mantener limitaciones que afecten a la prensa. Pero ello no quiere decir que hayamos dejado sin protección intereses que pueden ser lesionados por desbordes o abusos publicitarios.

El señor CHADWICK.—Deseo hacer un alcance a algunas palabras del Honorable señor Castro sin perjuicio de que después, en el examen particular del proyecto, podamos analizar concretamente cada una de las proposiciones que formula la Comisión.

La idea de retornar, lisa y llanamente, al decreto-ley sobre abusos de publicidad del año 1925, resultó también impracticable porque el notorio atraso con que se originó la nueva disposición no habría remediado lo que es más controvertido. Por ejemplo, en el artículo 18, la ley vigente ha creado una figura que nosotros rechazamos —la de difamación— por las imprecisiones de sus términos, por las facilidades que ofrece para la persecución de diarios o revistas y de radioemisoras, y por ser francamente inconveniente. Rechazamos la idea que hoy consagra el artículo 18 de la legislación vigente bajo la denominación de difamación.

La Cámara de Diputados suprimió todo el artículo. Si hubiésemos vuelto a la legislación de 1925, nos habríamos encon-

trado con el artículo 21, que estuvo rigiendo 28 años sin provocar un solo proceso y que es enteramente análogo a la idea que aceptamos para el artículo 18. Cuando llegue el momento podremos comparar ambas disposiciones, que son muy semejantes.

En cuanto al problema de ciertos...

El señor CASTRO.—Quiero fijar la idea. De haberse suprimido ese artículo de la ley "mordaza", habríamos tenido que regirnos por la disposición del decreto-ley 425.

El señor CHADWICK.—No. Me refiero a la idea pura y simple de la derogación de la ley 15.576, llamada "mordaza".

El señor CASTRO.—¿Qué disposición es la que no...?

El señor CHADWICK.—Por ejemplo, la difamación.

El señor CASTRO.—Permítame, ¿cuál disposición legal es la que no permitió en 28 años la incoación...?

El señor CHADWICK.—El artículo 21 del decreto-ley 425, referente a los atentados contra la vida privada, que nosotros llamamos la intimidación de las personas.

La misma figura legal que durante decenios estuvo vigente sin mayores consecuencias para nadie, como prevención general, fue aceptada por nosotros. ¿Qué hicimos? Quitamos a la famosa difamación de la ley vigente, en primer lugar, su ambigüedad, que da lugar a toda clase de arbitrariedades, y, en seguida, le quitamos la pena privativa de libertad. Volvemos, entonces, al artículo 21 mejorando la expresión...

El señor GUMUCIO.—En realidad, reconozco que la Comisión hizo un esfuerzo por mejorar el término de la ley llamada "mordaza" en lo que se refiere a difamación. Pero, a pesar de ese esfuerzo, aún se mantiene la ambigüedad, porque, en realidad...

El señor CHADWICK.—Eso lo discutiremos oportunamente con serenidad y ahí veremos si tenemos o no tenemos razón. Se trata de una proposición hecha en for-

ma clara. No hemos tratado de sacar por sorpresa, de ninguna manera, el precepto.

El señor GUMUCIO.—Reconozco —reitero— el esfuerzo de la Comisión. Empero, hago presente que si esa disposición del decreto-ley sobre abusos de publicidad no dio lugar a la incoación de procesos, ello no quiere decir que esa disposición sea buena; sencillamente había que eliminarla por inoperante y dañina. Pero mi pregunta va dirigida a lo siguiente: si esos técnicos se desempeñaron en forma tan eficaz en la Comisión, ¿cómo esos profesores de Derecho Penal no fueron capaces de ayudar a encontrar una fórmula adecuada, una buena redacción destinada a configurar un delito preciso y claro? En consecuencia, no obstante todo el esfuerzo de la Comisión, no se ha precisado el concepto de difamación.

El señor CHADWICK.—Eso ya lo veremos más adelante.

Deseo advertir al Senado que jamás la Comisión aceptó tutoría alguna de parte de los profesores. Los escuchamos; pero quienes elaboraron las disposiciones, discutieron el alcance exacto de los términos y resolvieron, fueron los miembros de la Comisión. Estos nunca delegaron sus facultades. Jamás aceptaron un juicio "a priori" y en muchos casos estuvieron en abierto desacuerdo con los mencionados profesores. Incluso tuvimos cuidado de insistir al profesor que asesoraba al Gobierno que tuviera a la vista las disposiciones que nosotros pensamos proponer en el segundo informe para oír cualquiera sugerencia, conocer cualquiera modificación o crítica que pudiera mejorar el proyecto.

Debo agregar algo más. El artículo 21 que habría quedado vigente en virtud de la derogación pura y simple de la ley 15.576, tiene también otro precepto, el 29, que nosotros transformamos de raíz. Es lo atinente al sensacionalismo, consignado en la ley vigente.

Para nosotros resulta absurdo prohibir las informaciones y los comentarios relativos a la comisión de delitos o suicidios;

pero sí nos parece que debe contenerse —como dijo el Honorable señor Pablo— el desborde; es decir, cuando por esa vía se llegue a lesionar ciertos sentimientos superiores de altruismo que están en la base de toda la cultura contemporánea. Moral religiosa, moral laica, moral socialista. Hay de todas, de manera que en la humanidad contemporánea éstas representan un conjunto de valores que expresan al hombre en su más alta significación.

Creemos que no cometemos un atentado contra la libertad por decir a las empresas periodísticas: “publiquen lo que quieran sobre tales o cuales temas, pero siempre que no se desborden”. E incluso, en caso de que incurrieran en tales desbordes, les aplicamos una sanción menor; ya no es la privativa de la libertad, sino que otra consistente en multa. Sólo proponemos aplicar mayor rigor cuando de los medios de expresión e información se hace una dualidad de tipo profesional; cuando se procura el lucro; cuando se busca el enriquecimiento mediante tales desbordes.

Es áspero poner limitaciones; pero créame el Senado que no estaba ajeno al conocimiento de que sería maltratado por asumir esta responsabilidad. Sin embargo, cuando los señores Senadores se ocupen en este precepto, podrán apreciar su alcance y si es merecido lo que se me ha dicho. No habrá otro juicio valedero para mí que aquel que se forme toda persona que examine las razones que adujimos y las objeciones que se nos formuló.

Me parece que hemos discutido mucho sobre este punto en forma que nos estamos anticipando a su discusión específica y más todavía.

Por ahora, no tengo otras observaciones que formular al respecto.

El señor CASTRO.—Escucho con mucho agrado a los miembros de la Comisión y deseo reiterar, tanto al Honorable señor Tomás Chadwick como al Honorable señor Tomás Pablo, quien ha solidarizado en

todos sus aspectos con aquél, que no hay ningún ánimo del orador que discrepa con Sus Señorías de mal trato, por el hecho de haber manifestado una opinión discordante acerca de quien aportó...

El señor CHADWICK.—No me referí a Su Señoría.

El señor CASTRO.—¿No? Muy bien. En lo que respecta a mi Honorable colega vecino de la diestra...

El señor CORBALAN (don Salomón).—De la “derecha”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Porque el de la siniestra es don Exequiel.

El señor CASTRO.—...que ha traído sus luces a la Comisión para modificar el proyecto de la Cámara de Diputados, debo manifestarle que me siento sumamente extrañado de que Su Señoría no haya aprovechado su valioso aporte en perfeccionar en el momento oportuno esta legislación, porque, si mal no recuerdo, el señor Ministro de Justicia informó al Senado que el Supremo Gobierno consultó, al elaborar su mensaje, a todos los sectores y personalidades que se interesan por el asunto, de manera, pues, que con mayor razón habrán concurrido a redactar esta proposición de ley los miembros del partido de Gobierno. Por ello digo que me resulta sumamente extraño que un Senador del partido de Gobierno aporte su entusiasmo para modificar en la Comisión del Senado el mismo proyecto que con tanto tiempo y tanta consulta a los técnicos elaboró ese partido que es el suyo y el del Gobierno. A mi juicio, si el Honorable señor Pablo hubiera aportado su colaboración en aquel momento de la redacción inicial del proyecto, habríamos ganado tiempo todos.

El señor PABLO.—Señor Presidente, soy hombre de Gobierno y también Senador de la República. No todos los proyectos que elabora el Gobierno me son consultados oportunamente, y no tengo más limitación, en el Senado, que obedecer las órdenes de mi partido.

Yo no era miembro de la Comisión de

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; he pasado a serlo con ocasión de este proyecto, cuando se creó la Comisión Especial sobre Reforma Constitucional. Pregunté oportunamente si, para la iniciativa en debate, había orden de partido de votarla tal como venía, y se me contestó negativamente. Luego, estaba en libertad de ejercer el derecho de tratar de introducirle las enmiendas que me parecieran cuerdas para mejorar su redacción, de acuerdo con mi criterio, en el cual coincidí en muchas ocasiones con Senadores de otras bancas. Me di cuenta de que no se trataba de hacer una ley política, sino un cuerpo de disposiciones eminentemente técnicas, a las cuales aportábamos nuestra experiencia y nuestras opiniones personales. Y tengo el convencimiento absoluto de que, de la Comisión —en la cual, por lo demás, escuchamos al señor Ministro— ha salido uno de los proyectos de ley tal vez mejor elaborados técnicamente, cualesquiera que sean las ideas que cada uno de sus miembros tengamos sobre determinadas materias en que puede haber discrepancias, y reconozco pueden dar motivo a opiniones diversas.

Mi posición ha sido, pues, la de siempre cuando he integrado alguna Comisión: tratar de aportar mi punto de vista, que puede no ser unánime y permanente en las filas de un partido. Y de ahí aparece algo paradójico: que, o sea nos acusa de "yes men", o, cuando pretendemos hacer prevalecer un punto de vista personal, de ser malos parlamentarios de Gobierno. Dejo muy en claro que mi actitud ha consistido en colaborar con mi opinión, en uso de la libertad que me dio mi partido.

Creo que el proyecto que en este momento discute el Senado mejora, en muchas disposiciones, técnicamente, el que llegó de la Cámara de Diputados, y que si lo examinan con desapasionamiento quienes puedan sentirse afectados por él, verán que en su alcance queda reducido a dos artículos: el 18 y el 24, que podre-

mos discutir posteriormente; y que, en esencia, resulta en su actual redacción muy superior a aquél, porque es evidente que, como dice el viejo refrán, cuatro ojos ven más que dos. Se han estudiado totalmente los problemas técnicos, dentro de los puntos de vista políticos, y se ha llegado a acuerdo salvo en dos o tres disposiciones en que existe cierta discrepancia.

Por eso, estimo honradamente que las observaciones de mi Honorable colega y estimado amigo señor Castro no me colocan en situación incómoda, sino que, por lo contrario, me han dado la oportunidad de explicar mi actuación en este proyecto de ley.

El señor CASTRO.—Me alegro de la explicación del Honorable señor Pablo. Todos quedamos tranquilos.

Pero no quiero dejar pasar una observación muy importante hecha por el Honorable señor Chadwick, que revela al Senado el punto de vista de la mayoría de la Comisión sobre este asunto que agita a los penalistas y que preocupó al Gobierno pasado y a los partidos tradicionales: el del sensacionalismo. El señor Senador dice que en esto está en juego la permanencia, la proyección...

El señor CHADWICK.—¿Me permite, Honorable señor Castro, repetir lo que dije, para que no incurra en error?

El señor CASTRO.—Cómo no. Con mucho gusto.

El señor CHADWICK.—Quiero decir, no sólo a Su Señoría sino a todo el Senado, que el criterio con que hemos procedido es el siguiente: no consideramos el sensacionalismo en sí. Nos pareció pueril, indigno de mantenerse en un texto de ley lo que fue sancionado en el artículo 24 de la legislación vigente. Esta prohibición de hacer comentarios o dar informaciones sobre hechos delictuosos o suicidios nos pareció sencillamente inadmisibles. Eliminamos también las reglas sobre número de palabras, tamaño de los caracteres, tinta que se empleara, y toda una serie de nor-

mas de excepción y contraexcepción. El sensacionalismo como tal nos pareció un error; que la disposición respectiva no conducía a nada, sólo podía mover a risa. Por eso la eliminamos. Eliminamos el sensacionalismo. En vez de atender a si se destacan o no se destacan los hechos criminales, sus autores y circunstancias, dijimos: "No, señor. Aquí se da por legítimo dar información o hacer comentarios sobre los hechos delictuosos."

¿Cuándo se cae en lo ilícito? Cuando se producen los excesos. Y como no es posible medirlos con una vara exacta, recurrimos a lo que la ciencia ha considerado un criterio valdadero: cuando se hieren gravemente ciertos sentimientos primarios, que se denominan los sentimientos de altruismo —la piedad, el sentido de conmiseración, el pudor, la honestidad, el patriotismo—, se aplica una multa. No es la pena de prisión, que lleva a la cárcel al periodista por comentar un delito, porque pone letras grandes cuando cree que así debe hacerlo. No, señor. Es una advertencia, una prevención general, como la llaman los penalistas, a que este ejercicio de la libertad de prensa no puede herir lo que en una sociedad constituye su patrimonio moral, básico.

¿Qué justifica sancionar todos los delitos? Todo delito, en el fondo, está afectando estos sentimientos altruistas, y cuando se va más allá, cuando se castiga con pena criminal —con penas penales, como dicen algunos, no obstante la dificultad de expresión— hechos que no atentan contra estos sentimientos superiores, se habla de que son delitos artificiales, repugnan a la sociedad, parecen injustos. Eso es lo que hemos querido. Y para que no se me interprete mal, debo decir que propuse el restablecimiento de una disposición del decreto con fuerza de ley 425, que impedía sancionar a cualquier periodista por delitos publicitarios sino cuando existiera la cabal unanimidad del tribunal superior llamado a revisar la sentencia. Por desgra-

cia, en el informe se comete un error al atribuirse la indicación, que fue mía y que firmamos juntos con el Honorable señor Contreras Labarca, sólo a este último señor Senador. Hago la aclaración para evitar que se suponga que me atribuyo ideas ajenas, pues quiero ser absolutamente veraz. Me parece que cuando llegemos a ese punto veremos que hay necesidad de consagrar una disposición de esta naturaleza, porque surge siempre el problema que da pábulo a toda clase de comentarios, un tanto precipitados.

Se dice, ¿quién va a medir el sentimiento de piedad? ¿Quién medirá el sentimiento de pudor, y otros sentimientos altruistas fundamentales? Pero hay que reconocer, Honorable Senado, que todos los delitos establecidos en protección de los valores culturales o morales tienen igual debilidad. Cuando se habla, por ejemplo, de represión de las imágenes obscenas, ¿quién tiene la vara matemática que permita afirmar: "Esto es una obra de arte", o "esto es una obscenidad"? Naturalmente, un juez correcto tendrá que abstenerse en caso de duda, y por eso la enmienda a cualquier rigor excesivo se encuentra en este derecho del periodista a ser absuelto cuando no hay cabal unanimidad, incluso en los tribunales de segundo grado.

Me parece que se puede argumentar mucho más, pero me temo que estemos ocupando el tiempo del Honorable Senado por anticipado.

Quisiera agregar que, en la medida en que hay múltiples publicaciones que tratan estos temas, el hecho de que se consienta en determinado giro de expresiones va estableciendo el principio de que el cuerpo social no considera contrarias a los conceptos fundamentales de altruismo ciertas libertades que a algunas personas individualmente pudieran molestar. Esta es una creación que los hábitos sociales van haciendo a la integración de las normas jurídicas. No es una cosa matemática; todos los hombres que estudian Derecho saben

que ello no se agota en los términos literales de una ley; que hay principios, aceptados por quienes habitan en un país y en una época determinados, que van dando una interpretación a la ley, un sentido, de acuerdo con las realidades sociales que se viven; y por lo tanto es muy injusto y muy poco técnico tomar una disposición de la ley y examinarla en abstracto, mirar las palabras y hacer comentarios sobre ellas. En cuanto son preceptos de una legislación, pasan a formar parte de un todo orgánico que está buscando la unidad conceptual y, en el fondo, alimentándose de un sentido de justicia, de ponderación de valores y de rectitud moral que, indudablemente, son indispensables para que una legislación tenga categoría de tal. De otra manera, caeríamos en lo reglamentario, en lo puramente dispositivo. No se podría pensar que una república, un país democrático, una sociedad en evolución, va configurando una mejor estampa del hombre y de sus mejores ensoñaciones, de sus transferencias, en lo que el hombre lleva en su interior y proyecta como niveles más altos para los que vengan después.

Por ello, yo no he querido contestar determinadas publicaciones, porque esto excede en mucho lo que pudiera ser el derecho de respuesta. He preferido el debate del Senado, el cambio democrático de ideas, el examen que entre todos hagamos de estas disposiciones, para que finalmente la opinión pública se pueda formar un juicio de lo que hemos hecho.

Nada más.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—Está en un error el señor Presidente. Yo sólo concedí una breve interrupción al Honorable señor Chadwick y ahora deseo continuar mis observaciones.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor CASTRO.—Los conceptos del

señor Presidente de la Comisión me afirman en el propósito que tenía cuando pedí la palabra.

El Honorable señor Chadwick me interrumpió para evitarme caer en error; pero debo explicar a Su Señoría que mi intención era otra. Sin embargo, lo he oído con mucho agrado en su disertación sobre este tema, de suyo interesante. Y no podemos sino oírlo con agrado, porque es una autoridad en la materia.

Quiero decir al señor Senador que mi intervención tiende, no a discutir al jurista o jurisconsulto, sino al político militante de un partido. Deseo traer por ese conducto la discusión respecto del sensacionalismo, porque sucede, desgraciadamente, como dije al iniciar mis palabras, que este tema es una especie de tobogán de los sectores reaccionarios de este país para restringir la libertad de prensa.

No estoy de acuerdo con el señor Presidente de la Comisión cuando dice que en este asunto están en juego los valores fundamentales de la sociedad.

El señor CHADWICK.—Los sentimientos fundamentales de la sociedad.

El señor CASTRO.—En su intervención primera, Su Señoría habló de valores.

El señor CHADWICK.—También los sentimientos son valores.

El señor CASTRO.—El Honorable señor Chadwick pretende poner a buen recaudo los valores fundamentales de la sociedad capitalista, de la sociedad socialista, etcétera; los valores fundamentales del hombre.

Pero quiero recordar al señor Senador que en la Unión Soviética no hay sensacionalismo. ¿Por qué?

El señor PABLO.—No hay negocio.

El señor CASTRO.—El Honorable señor Pablo me parece excesivamente bondadoso. Ya no se contenta con haber iluminado a la Comisión, sino que ahora quiere también ilustrar mi discurso. Yo se lo agradezco; pero deseo proseguir con expresiones más modestas.

Ocurre aquello, porque en una sociedad socialista no se dan los inconvenientes de la sociedad capitalista, que permite la existencia del sensacionalismo, el cual es calificado luego por la reacción.

Vuelvo a lo que dije en la sesión aquella en que tratamos el primer informe. ¿Se sabe de alguna acción judicial encaminada a poner coto al sensacionalismo interpuesta en perjuicio de un órgano de prensa reaccionario? No. Todas han sido dirigidas contra órganos de la prensa popular.

¿Qué es sensacionalismo? ¿La información con carácter excesivo acerca de un crimen o suceso de crónica roja? ¿Qué es, en buenas cuentas?

En un país subdesarrollado, son los diarios de la prensa popular, evidentemente, los que sirven de vehículo para dar cuenta de hechos delictivos que se producen como consecuencia de un régimen económico y social deficiente y atrasado. La reacción, en un país subdesarrollado, no quiere más para, con el pretexto de acabar con el sensacionalismo, legislar en contra de aquellos órganos que dan a conocer las lacras de esta organización retrógrada y deficiente. Se pretende legislar contra la prensa popular chilena, tomando como pretexto el sensacionalismo.

Me pregunto: ¿se legisló antes contra el cine norteamericano? Si de crónica roja y de negocio con el sensacionalismo se trata, ¿qué más negocio que la crónica roja envasada en las películas procedentes de Estados Unidos? Y vuelvo a preguntarme: ¿se legisló antes en contra de las películas norteamericanas de televisión? En Chile, la televisión está a cargo de las universidades, y se ha aprovechado el alcaheteo de estos dos grandes centros de la cultura chilena para meter de contrabando entre la juventud nuestra la película policial norteamericana, que también es negocio.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo del Orden del

Día. Por lo tanto, queda pendiente el debate, y Su Señoría con la palabra.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Noemi para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Pablo en los Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 3 de agosto en curso.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Luis Corvalán para publicar en igual forma la intervención del Honorable señor Teitelboim en los Incidentes de la misma sesión.

—*Se aprueba.*

CREACION DE LA DECIMA AGRUPACION PROVINCIAL Y POSTERGACION DE LA ELECCION DE REGIDORES. PREFERENCIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La mayoría de los Comités, que representan a la mayoría de los Senadores en ejercicio, han hecho llegar a la Mesa una comunicación en que se ubica en el segundo lugar del Orden del Día de la sesión de mañana el informe de la Comisión Especial de Reforma Constitucional recaído en el proyecto de iniciativa de los Honorables señores Sepúlveda y Von Mühlenbrock que crea la Décima Agrupación Provincial y posterga la elección de regidores.

El señor GUMUCIO.—Como este asunto requiere un quórum especial, yo había sugerido que se discutiera el mismo día que la reforma al N° 10 del artículo 10, en forma conjunta o separada, a fin de conseguir el quórum necesario.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo escuché a Su Señoría ese planteamiento. Por eso, me extraña que ahora haya firmado la comunicación de los Comités.

El señor SEPULVEDA (Vicepresiden-

te).—En todo caso, reglamentariamente, quedaría en primer lugar la otra reforma constitucional, porque tiene urgencia y está en quinto trámite. En consecuencia, no se contrapone con el procedimiento insinuado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero mañana quedará en el segundo lugar del Orden del Día.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Así es, de acuerdo con la petición de los Comités.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—De todos modos, es contradictoria la actitud del Comité Demócrata Cristiano. En la reunión de Comités, efectuada hace un cuarto de hora en la sala de la Presidencia, el Honorable señor Gumucio expuso lo mismo que ha planteado ahora; luego, el Comité de Su Señoría suscribe la nota junto con otros sectores. Espero que se pongan de acuerdo los miembros del Comité de la Democracia Cristiana.

El señor GUMUCIO.—En realidad, no hubo acuerdo de Comités por falta de quórum, pero...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estoy de acuerdo con Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Como Comité Comunista, y no habiendo concurrido a esa reunión, quiero manifestar mi discrepancia con el adelanto que se ha hecho de la discusión de ese proyecto de reforma.

El señor MIRANDA.—Estamos en la misma situación.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—No hubo reunión de Comités. Simplemente, se trata de una nota que da cuenta de un acuerdo tomado por la mayoría de ellos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Los radicales estamos en el mismo predicamento que uno de los integrantes del Comité Demócrata Cristiano.

El señor GUMUCIO.—Retiro mi proposición, señor Presidente, en vista de lo actuado por el otro miembro del Comité de mi partido.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Entonces, ahora estamos en desacuerdo con los dos Senadores que representan al Comité Demócrata Cristiano, y en la misma posición que el Partido Comunista.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Reglamentariamente, sólo se dio cuenta de una comunicación enviada a la Mesa.

El orden de la tabla lo determinará también el Reglamento.

VI. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado varias peticiones de oficios, formuladas por diversos señores Senadores.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Contreras Labarca:

SALARIOS DE TRABAJADORES CONTRATADOS PARA LA FORESTACION DE COIHAIQUE (AISEN).

“Al señor Ministro del Interior haciéndole presente la necesidad de despachar a la brevedad los fondos necesarios para cancelar los salarios a los trabajadores contratados en Coihaique para las labores de Forestación, cuyo financiamiento proviene del 2% constitucional destinado a calamidades públicas.”

CASAS PREFABRICADAS PARA DAMNIFICADOS DE COIHAIQUE (AISEN).

“Al señor Ministro del Interior haciéndole presente que todavía hay cuatro fa-

milias damnificadas a causa de los temporales de junio en Coihaique, que vivían en la población Víctor Domingo Silva y que residen actualmente en el Gimnasio de la localidad, a fin de que se sirva disponer el pronto envío de casas prefabricadas que se les prometió permitiéndose así el normal uso del local destinado a los deportes.”

GRATIFICACION DE ZONA EN QUINCHAO (CHILOE).

“Al señor Ministro de Hacienda transcribiéndole el siguiente telegrama enviado por el Comando de Funcionarios Públicos de Achao, a fin de que se sirva informar las posibilidades de resolver favorablemente el asunto que señala:

“Agradeceremos autoridades Gobierno dispongan en favor de funcionarios públicos del departamento de Quinchao nivelar gratificación zona conforme percíbese Chaitén departamento Palena. Quinchao formado 23 islas sufren aislamiento y falta comunicación superiores a departamento Palena.”

MORATORIA PARA DAMNIFICADOS POR TEMPORALES DE COIHAIQUE (AISEN).

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva informar las posibilidades de atender lo que piden numerosas personas afectadas por los temporales en Coihaique, en el sentido de que se les condonen los intereses y multas producidas por el atraso en el pago de sus impuestos.”

PLANTAS ELABORADORAS DE PAN.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción haciéndole presente la inquietud del gremio de los trabajadores panificadores ante la anunciada instalación de Plantas elaboradoras de pan que agravarían la cesantía existente, y solicitándole se sirva indicar la polí-

tica del Gobierno respecto a esa materia.”

PROBLEMA DE ESCUELA Nº 61, DE PUERTO MONTT (LLANQUIHUE).

“Al señor Ministro de Educación haciéndole llegar la petición hecha por el Centro de Padres de la Escuela Nº 61 de Puerto Montt y la Junta de Vecinos de Empleados Particulares, Comité de Población y Centro de Madres de la Población Manuel Montt donde se encuentra ubicada la citada escuela, en el sentido de que no se proceda a su traslado como lo han anunciado las autoridades correspondientes, sino que en cambio se construya un nuevo local para que siga funcionando dentro de la mencionada Población; y a fin de que se sirva informar las posibilidades de resolver favorablemente esa petición.”

SUELDOS DE PROFESORES CONTRATADOS EN COIHAIQUE (AISEN).

“Al señor Ministro de Educación transcribiéndole el siguiente telegrama a fin de que se sirva disponer una pronta solución al problema que señala:

“Cuerpo de profesores y dirección de liceos diurnos y nocturnos fiscales de Coihaique solicitan se disponga fondos Tesorería Provincial ítem 100 por razones expuestas profesores a contrata se encuentran impagos. Situación angustiosa frente emergencia vive provincia. Además asignación título establecida por ley reajuste también impago.”

INICIACION DEL PLAN DE REFORESTACION DE AISEN.

“Al señor Ministro de Agricultura transcribiéndole el siguiente telegrama enviado por el Alcalde de Coihaique a fin de que se sirva acoger y resolver favorablemente la petición que señala:

“Indispensable colocar tres mil escudos disposición Zona Forestal para iniciar plan reforestación Aisén objeto aprovechar época plantación que deberá iniciarse agosto debido disponerse solamente dos meses para labor defensa recursos naturales conforme plan aprobado.—*Alberto Strausmann.*”

**CRUCE DEL CAMINO LONGITUDINAL SUR
CON RUTA DE OSORNO A PUYEHUE.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva disponer una favorable acogida y pronta solución a la situación que plantea la I. Municipalidad de Osorno en su oficio N° 968, de 25 de julio de 1966, dirigido al señor Director de Vialidad, en el sentido de que es necesario efectuar con fondos estatales las expropiaciones requeridas para la construcción del cruce del camino longitudinal Sur con el camino de Osorno a Puyehue.”

ESCASEZ DE PROFESORADO Y OTRAS NECESIDADES DE ESCUELA INDUSTRIAL DE LOS ANGELES (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Educación solicitándole se sirva tomar conocimiento de la situación irregular existente en la Escuela Industrial de Los Angeles donde existen los Cursos III, IV y V, en las Especialidades Electricidad y Mecánica, sin profesorado, lo que significará —al mantenerse este hecho— la pérdida del año escolar, por lo menos, de dos Cursos completos.

El Centro de Alumnos, por otra parte, ha presentado a las autoridades correspondientes una nómina de las necesidades más imprescindibles de dicho Establecimiento, para un regular mejoramiento de las condiciones higiénicas, mejor adaptación de los Talleres, más confort en Cocina e Internado, en tanto se inicia la

construcción del definitivo edificio de esta Escuela Industrial.”

Del señor Enríquez:

**ALCANTARILLADO DE POBLACION GAETE,
EN TALCAHUANO (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro del Interior don Bernardo Leighton Guzmán: Su interés por ayudar a la Junta de Vecinos de la Población Gaete de Talcahuano para la dotación de alcantarillado de dicha población para lo cual les falta la suma de E° 30.000.”

**EDIFICIO PARA FUTURA SUBCOMISARIA DE
COIHUECO (NUBLE).**

“Al señor Ministro de Tierras don Hugo Trivelli: Su interés para la construcción del edificio para la futura Subcomisaría de la Comuna de Coihueco.”

**JUBILACION DE OBREROS DE VIALIDAD DE
ARAUCO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas don Edmundo Pérez Zujovic: Su interés en la Dictación del Reglamento que establece la ley 15.840 de 9 de noviembre de 1966 y que permite jubilar a los Obreros Permanentes de Vialidad de la provincia de Arauco-Lebu.”

Del señor González Madariaga:

**CONVENIO SUSCRITO ENTRE ENAP (CHILE)
E YPEF (ARGENTINA).**

“Formulo indicación para que se dirija oficio a los señores Ministros de Minería y de Relaciones Exteriores, y al Contralor General de la República, acerca del Convenio suscrito entre la Empresa Na-

cional de Petróleo de Chile y Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Argentina, en lo relativo a los siguientes puntos:

1.—Se ha pactado entre las instituciones que menciono, un Convenio para el transporte de petróleo por territorio chileno;

2.—Se trata de un Convenio privado, en que las partes sin hacer mención de su personería, comprometen el interés fiscal sobre la supuesta base de la buena fe de quienes lo celebran;

3.—Se acuerda la entrega del petróleo en la frontera chileno-argentina, ante la presencia de "un Inspector independiente", lo que hace suponer la intervención de un representante de una tercera potencia o de un organismo internacional que actuará sin ulterior recurso;

4.—Se acuerda, en este Convenio, aceptar la intervención de dos entidades de carácter internacional para los casos de divergencia que se produzcan en la aplicación del Convenio;

5.—Llama la atención que produciéndose el transporte a través de territorio chileno y ocupando bienes nacionales, se prescindiera de la intervención de los Tribunales y de las leyes chilenas;

6.—Sorprende también, el acuerdo que se conviene para que los casos de divergencia los conozcan entidades de carácter internacional como ARPEL y CEPAL;

7.—Debe también dejarse constancia que ENAP acepta hacerse cargo de la responsabilidad por los riesgos de pérdida o daño del petróleo desde su recepción en la frontera, hasta su entrega a barcos-cisternas en su Terminal Gregorio;

8.—Todo lo anterior pudo ser obviado si se hubiera requerido la intervención del Poder Legislativo, o, al menos, se hubiese dictado un Decreto de Gobierno, y

9.—En razón de las observaciones anteriores, solicito se envíe oficio a los señores Ministros de Minería y de Relaciones Exteriores para que, acogiéndose a la Condición Primera, se suspenda la apli-

cación de este Convenio hasta que se aclaran los puntos anteriores y, también, hasta que la Contraloría General de la República dictamine acerca de la validez de los acuerdos suscritos entre la Empresa Nacional de Petróleo y Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Argentina.

Debo agregar, que me impulsan a hacer presentes estas observaciones dos motivos: a) El ser Senador de la zona afectada por este Acuerdo, y b) La preocupación que me asiste de evitar al país mayores quebrantos en sus relaciones con la nación vecina."

Del señor Luengo:

SUPRESION DE ESPECIALIDADES DE MECANICA INDUSTRIAL Y ELECTRICIDAD EN ESCUELA INDUSTRIAL DE ANGOL (MALLECO).

"Al señor Ministro de Educación, haciéndole presente que con fecha 9 de marzo de 1966, por telegrama N° 1.092, la Dirección de Educación Profesional suprimió de la Escuela Industrial de Angol las especialidades de Mecánica Industrial y Electricidad, dejando sólo en funciones las especialidades de Mecánica Agrícola y Construcciones Menores.

Un estudio hecho entre los alumnos para que se pronunciaran, respecto a la especialidad que deseaban seguir, comprobó que 56 alumnos deseaban seguir Mecánica Industrial y 23 de ellos Mecánica en Electricidad.

En los años 1962, 63 y 64, el Establecimiento ha entregado gran número de Mecánicos Industriales y de Electricidad, por lo que no se justifica la supresión de estas especialidades, más aún cuando el país necesita tantos de ellos.

Por otra parte, al tomar esta medida no se contempló la dotación de Talleres-Maquinarias, elementos de laboratorio y otros implementos, dejando sólo dos es-

pecialidades que los alumnos en gran número se resisten a seguir.

Habría que considerar también la posibilidad cierta y factible de convertir a la Escuela Industrial de Angol en un Centro Educacional que pudiera cubrir las necesidades de la zona en cuanto a técnicos se refiere.

Los alumnos, padres y apoderados y el Cuerpo de Profesores de la Escuela, solicitan se restituyan estas Especialidades por las razones que he señalado anteriormente, que el Senador infrascrito comparte plenamente.”

Del señor Pablo:

PETICION DE ANTECEDENTES SOBRE EMPRESA PESQUERA AUSTRAL S. A.

“Al señor Superintendente de Sociedades Anónimas, solicitándole se sirva remitir, a la mayor brevedad, copia del Balance de Empresa Pesquera Austral S. A., filial de Capitanac, indicando en forma precisa el activo con que cuenta a la fecha, y explicando las irregularidades que habría comprobado esa organismo en la marcha de la referida Empresa.”

Del señor Teitelboim:

NECESIDADES DE LA COMUNA DE LAS BARRANCAS (SANTIAGO).

“Al señor Ministro del Interior representándole la urgencia de solucionar varios graves problemas que agobian a los vecinos del sector oeste de la comuna de Las Barrancas, que piden con verdadera desesperación se consideren al menos los siguientes:

1) Cegamiento del canal que las atraviesa y que periódicamente cobra víctimas entre los niños y del canal seco que constituye un verdadero basural y una fuente de infecciones. Este último, según

información de los pobladores, continúa abierto, pese a que desde hace 20 años se realizan esfuerzos por cegarlo;

2) Solución del problema de las familias damnificadas que fueron colocadas en un plaza del sector oeste, y que vegetan sin servicios higiénicos ni urbanización alguna, en condiciones sanitarias deplorables;

3) Instalación de teléfonos donde pueda llamarse en la noche y horas de cierre del comercio. Los existentes no pueden utilizarse sino en horas de trabajo en el día, lo que significa la incomunicación durante la noche y la imposibilidad de pedir auxilio médico de urgencia, y

4) Existe un malestar general entre los vecinos por la falta de seguridad durante la noche, ya que el personal de Carabineros es escaso y sectores completos quedan desguarnecidos de ronda policial.”

LOCOMOCION COLECTIVA PARA CHACABUCO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, representándole la necesidad planteada por los vecinos de Chacabuco y sus alrededores, así como por los vecinos de Colina, en el sentido de que se extienda hasta aquella localidad el actual recorrido de buses de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, a través del camino pavimentado que existe. Ponen de relieve la importancia de tal servicio, agregando que desearían aunque fuera un mínimo de un viaje en la mañana y otro en la tarde, a fin de sacar de su incomunicación a Chacabuco.”

SUPRESION DE LA HISTORIA DE CHILE EN ULTIMO CURSO DE LA EDUCACION SECUNDARIA.

“Al señor Ministro de Educación representándole que ha producido alarma entre los profesores secundarios la medida anunciada de supresión de la Historia

de Chile en el último curso, para ser refundida con el ramo de Historia general o universal. Se estima que el valor formativo del ramo y su relación con la realidad del país justifican su mantención como asignatura independiente, en especial en circunstancias que se trata de provocar un cambio en materia educacional para acercar la instrucción escolar a la vida y realidad nacionales.”

ASIGNACION DE TITULO DE DIRECTORES DE ESCUELAS PRIMARIAS DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por la Agrupación de Directores de Escuelas Primarias de Segunda Clase de Antofagasta en el sentido de que se modifique el artículo 23 de la ley 16.465 incluyendo sus cargos entre los beneficiados con una asignación de título de 30%.

La Agrupación mencionada señala que los Directores de Segunda Clase tienen a su cargo, generalmente, escuelas completas con varios profesores; carecen de Subdirectores y Personal de Servicios Menores debiendo afrontar estos problemas y, finalmente, que se da el caso de Subdirectores de Escuelas de Primera Clase que han pasado al cargo de Director de Segunda perdiendo —por éste hecho— el 5% de Asignación de Título.

En atención a los antecedentes expuestos, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva informar acerca de la posibilidad de acoger la petición formulada por los Directores de Escuelas de Segunda Clase.”

SALARIOS DE OBREROS DE RECINTO MILITAR DE SAN JOSE DE MAIPO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Defensa representándole la mala situación en que se encuentran 20 obreros que trabajan a contrata en el Recinto Militar de San Jo-

sé de Maipo, quienes ganan 127 escudos mensuales. Hasta ahora, sólo en lo que a cargas familiares y asignación se refiere, se equiparan al personal militar; pero en cuanto a los salarios poseen un nivel muy bajo. Además, durante el año pasado se produjo un atraso de casi ocho meses en la cancelación de sus remuneraciones.

Se consulta también al señor Ministro acerca de la vía que tendrían estos obreros para pedir mejores condiciones de pago, ya que se les ha manifestado que no constituyen personal militar regular ni se equiparan a éste.”

PAGO DE REAJUSTE A JUBILADOS DE FAMAE.

“Al señor Ministro de Defensa representándole la gravedad de la situación que les produce a los pensionados jubilados de FAMAE con motivo de no cancelárseles el reajuste legal de 25,9% ni haberse efectuado, o al menos no haberse materializado en sus consecuencias prácticas, el reencasillamiento que les correspondería. Muchos de estos ex trabajadores se encuentran en condiciones de verdadera miseria y se hace indispensable atender a la brevedad posible a su solución.”

REPARACIONES EN CAMINOS DE LOCALIDAD DE COLINA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, representándole el deseo de los vecinos de Colina y alrededores, en el sentido de que se arregle, pasándole la máquina respectiva, el camino antiguo de Reina Norte y Reina Sur hasta la calle Coquimbo de Esmeralda del Río y Chacabuco de Colina, ambas inclusive, ya que debido a su mal estado, los empresarios de las micros que hacen el recorrido por allí amenazan con dar por terminada la línea respectiva, para preservar sus vehículos.”

EXPROPIACION DE FUNDO "SANTA FILOMENA" EN SAN BERNARDO (SANTIAGO)

"Al señor Ministro de Agricultura, representándole el anhelo expresado por numerosos trabajadores agrícolas de la zona de San Bernardo, y sus respectivas familias, en el sentido de que se vaya a la pronta expropiación del Fundo "Santa Filomena", cuyas condiciones de aprovechamiento justifican tal medida. Esta, a su vez, permitiría entregar tierras a diversas familias campesinas."

EXPROPIACION DE HACIENDA "SIETE HERMANAS" EN VIÑA DEL MAR (VALPARAISO).

"Al señor Ministro de Agricultura, representándole el anhelo de 100 familias de la Sociedad de Colonos Agricultores de Viña del Mar, en el sentido de que se vaya a la expropiación de la Hacienda "Siete Hermanas", de ese sector, y se les entregue, ya que hasta ahora, de acuerdo a sus informaciones, no es trabajada. Esos trabajadores agrícolas tienen la seguridad de que podrían poner al predio en alto grado de productividad tanto en los cultivos como en lo que se refiere a ganadería."

PAGO DE BENEFICIOS A JUBILADOS DE FERROCARRILES.

"Al señor Ministro del Trabajo y al señor Ministro de Hacienda, representándoles la situación de verdadera angustia económica que afecta a los jubilados ferroviarios con motivo del continuo retraso que han estado sufriendo las cancelaciones de los beneficios que poseen por estar acogidos al artículo 18 de la Ley de Revalorización de Pensiones. Al parlamentario suscrito se le ha expuesto que últimamente se comunicó a los afectados que dicha cancelación se postergaría nuevamente hasta agosto o septiembre, lo que natu-

ralmente ha producido malestar y aflicción en los hogares.

Se encarece la necesidad de ir a la solución del problema de este retraso, ya que el sector de jubilados posee rentas muy bajas y, aunque se trata de reajustes pequeños, experimentan una gran necesidad de recibirlos a la brevedad posible."

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 17.55.

—Se reanudó a las 18.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

De conformidad con el acuerdo de los Comités, ofrezco la palabra por diez minutos al Comité Socialista.

El señor AMPUERO.—Tengo entendido que el Honorable señor Enríquez desea hablar antes que yo. No tengo inconveniente en que Su Señoría utilice los primeros minutos.

El señor ENRIQUEZ.—Muchas gracias, señor Senador.

CIRCULAR CONFIDENCIAL DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES SOBRE ENCUESTA EN LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS. OFICIO.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, una persona responsable y que me merece fe me ha hecho llegar una carta de servicio, la número 5, fechada el 20 de julio de 1966, confidencial, y firmada por el Director General de Investigaciones, don Emilio Oelckers Hollstein, y por el Subprefecto Jefe de la 5ª Prefectura, don Luis Caviedes Liberona, que dice:

"Carta Servicio N° 5.

Santiago, 20 de julio de 1966.

"Confidencial.

Para una mejor y más clara información general de las actuales actividades agrícolas, interesa a esta Dirección General auscultar de manera efectiva, pero en forma absolutamente discreta, cuál es el ambiente de trabajo en estas actividades en los principales predios de su jurisdicción.

Se necesita, en consecuencia, desarrollar una especie de encuesta que permita a esta Dirección General conocer en forma eficaz una respuesta a las siguientes consultas:

1º—Si los propietarios están desarrollando sus trabajos de labranza en forma normal;

2º—Si las áreas cultivadas son iguales, mayores o menores que las del año agrícola 1964/65;

3º—Si hay una tendencia a los trabajos agrícolas propiamente tales, o a la explotación de la lechería u otros rubros, y

4º—Si existe entre los propietarios agrícolas ambiente de tranquilidad o inquietud.

Para un mejor desarrollo y resultado del trabajo solicitado, a continuación se indica la pauta que deberá observarse en su cumplimiento:

a) Por cada provincia de su jurisdicción debe tomar diez (10) fundos de importancia, y diez (10) predios de medianos propietario. Ejemplo: si en la provincia de Coquimbo existen 40 fundos, debe sortear 10 de ellos que le servirán de material de trabajo para esta encuesta. Igual procedimiento deberá aplicarse con respecto a los predios de medianos propietarios.

b) Designará por su nombre los predios.

c) Indicará el nombre de su propietario y su filiación política.

d) Actividad a que se dedica el fundo.

e) Superficie explotada en el año agrícola 1964-65.

f) Superficie elaborada en el año agrícola 1966-67.

g) Si ha habido cambio en la explotación del fundo. Ejemplo: el año pasado se sembró trigo, este año alfalfa, etc.

h) Si hubo disminución de superficie cultivada indicar sus causas: políticas, créditos, desfinanciamiento, conflictos del trabajo, técnicas, etc.

El Director General infrascrito recomienda en forma especial a los señores Prefectos la absoluta seriedad, responsabilidad y discreción con que debe tratarse este trabajo, que corresponde, por lo demás, a la nueva orientación informativa que está poniendo en práctica el Servicio.

Los resultados de esta encuesta deben encontrarse en la Prefectura Confidencial y Política, *impostergablemente* el sábado 30 del presente. En consecuencia, dichos antecedentes deben encontrarse en esta Prefectura *impostergablemente* el 28 del presente.

Emilio Oelckers Hollstein,
Director General de Investigaciones.

Luis Caviedes Liberona,
Subprefecto Jefe V. Prefectura."

Ante esta carta de servicio signada con el número 5, confidencial, que estimo de extraordinaria gravedad, caben algunas preguntas.

¿No existe en nuestro país la Dirección General de Estadísticas? ¿No contamos con la Dirección General de Agricultura y Pesca? ¿No tenemos servicios especializados encargados de estos trabajos, como son el Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Corporación de la Reforma Agraria, y otros?

El señor AMPUERO.—Encargaron el asunto a la “pesca”, precisamente.

El señor ENRIQUEZ.— Pero, como apunta muy bien el Honorable señor Ampuero, entregaron el asunto a la “pesca”: a la Dirección General de Investigaciones.

¿Qué razón, motivo o antecedente existe para sacar al personal de Investigaciones de lo que son sus tareas propias y dedicarlo a este otro trabajo, en virtud de una carta confidencial? ¿Acaso el Servicio de Investigaciones es tan vasto y la delincuencia en nuestro país no requiere de él la máxima atención como para que se lo distraiga, en circunstancias de que existen reclamos en todas partes a causa del recrudecimiento de la delincuencia en los diversos aspectos, lo cual requiere la intensificación de las labores que son propias de dicho Servicio?

Pero aquí se los pone a hacer encuestas a lo largo de todo el país. Y en dos o tres partes de la carta que acabo de leer se hace especial hincapié en la filiación política o en las razones políticas que pudieran influenciar la conducta de los agricultores.

He creído de mi deber denunciar estos hechos —haciendo uso del tiempo que me ha concedido el Comité Socialista, lo cual agradezco— para que el país los conozca, y, además, para solicitar que se oficie al señor Ministro del Interior, a fin de que nos dé las razones en virtud de las cuales el Gobierno ha encomendado tales labores al Servicio de Investigaciones y por qué éste se encuentra cumpliendo una orden de esta naturaleza.

Muchas gracias, Honorable señor Ampuero.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor AMPUERO.— He concedido una interrupción al Honorable señor Altamirano.

CAMPAÑA EN CONTRA DEL SENADOR SEÑOR ALLENDE. OFICIO.

El señor ALTAMIRANO.— Señor Presidente, pronunciaré muy pocas palabras, a fin de denunciar ante la opinión pública, en nombre del Partido Socialista, la campaña incalificable que se está realizando en contra del Senador señor Salvador Allende.

Nuestra colectividad política hace responsable al Ministro del Interior, señor Bernardo Leighton, de esta grosera campaña de folletos, volantes y escritos que se están lanzando en las calles céntricas y colocando en las paredes en contra de un Parlamentario chileno: el Senador socialista señor Salvador Allende.

Al mismo tiempo, en nombre del Comité Socialista, solicito oficiar al Ministro del Interior para que informe a esta Corporación acerca de las medidas que ha adoptado, con el fin de impedir esta campaña de volantes y escritos que, en buenas cuentas, atentan contra el prestigio del Senado. Y en igual forma, al Director General de Investigaciones, señor Oelckers, pues tales volantes, folletos, escritos y publicaciones no tienen pie de imprenta. Es absolutamente inadmisibles que en tres días el Servicio de Investigaciones no haya podido descubrir quiénes los han impreso, ni tampoco quiénes andan repartiéndolos por Santiago.

Por eso, nosotros responsabilizamos al Ministro del Interior.

¿Qué diría el Gobierno si donde dice Salvador Allende nosotros pusiéramos Eduardo Frei, y se dijera: “Eduardo Frei es un ave de mala ralea”? Y tendríamos, para proceder así, el mismo derecho de quienes escriben tales cosas. Estamos convencidos de que si donde dice Salvador Allende dijera Eduardo Frei, o Patricio Aylwin, presidente de la Democracia Cristiana, entonces sí que el Gobierno se habría preocupado de encontrar a los responsables

de esa acción deleznable y grosera, que en esta oportunidad toca a un Senador.

Por tales razones, solicitamos el envío de los oficios referidos.

Al mismo tiempo, pido insertar en el texto de mi breve discurso la declaración hecha por el Partido Socialista en contestación a la anterior emitida por el Gobierno, acusándonos por haber solidarizado con las expresiones vertidas por el Primer Ministro de Cuba, Fidel Castro.

El señor GOMEZ.—Ruego agregar el nombre del Comité Radical a la petición de oficios solicitada por el Honorable señor Altamirano.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y el del Comité Mixto también, señor Presidente.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los Comités Socialista, Radical y Mixto, de conformidad con el Reglamento.*

—*El documento, cuya inserción se acuerda más adelante, es el siguiente:*

“Declaración del Partido Socialista.

“El Ministro del Interior ha emitido a nombre del Gobierno una infundada como violenta declaración en contra de nuestro Partido. Basa su actitud el jefe del Gabinete en el hecho de que el Partido Socialista ha solidarizado con los conceptos políticos vertidos el 26 de julio por el Primer Ministro de Cuba y, posteriormente, con la opinión dada al respecto por el Senador Salvador Allende.

“En primer lugar, los juicios emitidos por Fidel Castro sobre Frei y su gobierno no se refieren a Chile ni a su pueblo. El Partido Socialista no aceptará jamás identificar a Chile con el señor Frei. Chile no es Frei. Chile no es tampoco el gobierno demócrata cristiano. La historia de Chile no comienza con la Democracia Cristiana como ahora se pretende. Chile con más de un siglo de historia como nación es algo mucho más trascendente que el precario

gobierno de un hombre o de un partido. Asimilar la persona de Frei con Chile es un acto torpe; acusa una burda demagogia y demuestra hasta qué grado alcanza la falta de sentido de proporciones que caracteriza a gran número de dirigentes de la Democracia Cristiana, que llegan al extravío de confundir la Patria con Frei y a Chile con el régimen demócrata cristiano.

“Fidel Castro jamás ha injuriado a Chile. Se insulta a un país cuando se hiere a su pueblo, a la condición humana de sus gentes, a sus tradiciones culturales y cívicas. Pero no ocurre así, si se enjuicia la conducta política del Jefe del Estado como personero de una tendencia de gobierno. Es falta aseverar que Fidel Castro ha vulnerado nuestra Patria. Resulta difícil concebir mayores demostraciones de afecto y de solidaridad que las brindadas a Chile por el pueblo cubano y su Primer Ministro. Basta recordar cuán importantísimos se revelaron tales testimonios durante los terremotos de 1960 y 1964.

“Tampoco Fidel Castro injurió al señor Frei. Simplemente sostuvo que “Frei representa una corriente reformista y anti-revolucionaria en América Latina”, que es “cómplice del bloqueo imperialista contra Cuba”; que es “sumiso” a “los dictados del imperialismo”; que su conducta es coqueta” porque si bien, por una parte habla de relaciones económicas con el campo socialista, por otra, en cambio, participa del criminal bloqueo de su país. Esto es, en realidad, lo afirmado por Fidel Castro. Y todo es rigurosamente cierto.

“Ojalá el Gobierno de Chile y el propio señor Leighton hubieran gastado la millonésima parte de la misma indignación cuando el Gobierno argentino, a breves días de las entrevistas de Mendoza, toleró la invasión de nuestro territorio y el asesinato de un oficial de Carabineros. Y allí sí que se ofendió el honor de la Patria; se atropelló claramente su soberanía y se vulneró su dignidad. El Gobierno y el se-

ñor Leighton sólo cinco o seis días después formularon tibios planteamientos, exigiendo reparaciones que hasta hoy se mantienen en suspenso.

“Contrasta agudamente semejante conducta con la santa indignación que ahora les posee por el hecho de haber incurrido Fidel Castro en el atrevimiento de calificar a Frei como gobernante reformista y sometido al imperialismo.

“Por lo demás, ¿qué dudas caben sobre el abierto entendimiento del Gobierno del señor Frei con el imperialismo norteamericano?”

“¿Acaso el país entero no ha comprobado cómo, mientras cada ciudadano chileno debe pagar más y más impuestos, a las poderosas empresas yanquis se les rebajan y congelan los tributos por 20 años y se les aseguran utilidades tan exorbitantes que hasta los sectores de extrema derecha alzaron su voz para criticar tan entreguista conducta contraria a los intereses nacionales?”

“¿Acaso Chile entero no ha presenciado atónito el hecho inexplicable que mientras el cobre se vendía en el mercado internacional a 80 centavos la libra, Chile era obligado por los yanquis a venderle noventa mil toneladas al ínfimo precio de 36 centavos la libra? ¿Por qué? ¿Qué justificación económica y moral alcanza hecho tan inaudito? ¿Se llama o no dependencia frente a EE. UU.? Y, ¿cómo explicar que un régimen que se proclama “revolucionario” y “popular” haya masacrado sin piedad a seis trabajadores y dos madres de familia por reprimir una huelga que afectaba a la gran minería del cobre?”

“¿Qué justificación pueden esgrimir ante el país, el Presidente de la República y el señor Leighton para cohonestar el hecho que, de acuerdo con la Reforma Constitucional propuesta por la Democracia Cristiana se podía expropiar cualquier bien de un chileno, pero se establecía la inexpropiabilidad de las cuantiosas perte-

nencias mineras de las empresas yanquis? Y hay que precisar dos hechos: las compañías norteamericanas del cobre tienen en la actualidad 569 pertenencias en explotación; 455 en reconocimiento, y son dueñas, en cambio, de un total de 48.980 pertenencias. Es decir: el Gobierno consagra el latifundio minero, improductivo y ocioso, en términos inigualados. ¿Por qué?”

“Jamás, en país alguno que se precie de libre, se ha consagrado una excepción más odiosa y discriminatoria en contra de los nacionales y en beneficio de los extranjeros imperialistas.

“Esto sí que es antipatriótico. Tales hechos comprueban irrefutablemente el sometimiento a los yanquis. Para ellos todo; al chileno común se le niega “la sal y el agua”.

“Señor Leighton y dirigentes de la Democracia Cristiana: los socialistas tenemos un concepto distinto sobre lo que es Chile, el honor y la dignidad de la Nación y el superior interés del pueblo.

“Los socialistas jamás caeremos en la actitud torpe y antipatriótica de identificar a Chile con un hombre o con un gobierno, como Uds. lo hacen.

“Los socialistas jamás hubiéramos permanecido indiferentes ante la invasión del territorial nacional y el asesinato de un oficial nuestro.

“Los socialistas no permitiríamos que se rebaje la dignidad del país participando en una serie de reuniones internacionales sin ningún sentido y carentes de todo objetivo concreto. Las relaciones internacionales se han transformado en una verdadera chacota y se caracterizan por una delirante obsesión viajera.

“Los socialistas siempre hemos defendido intransigentemente nuestras riquezas básicas y jamás habríamos aceptado consagrar en favor de las grandes empresas norteamericanas fantásticos privilegios por 20 años.

“Los socialistas consideramos que no

se resguardan el honor y la dignidad nacionales cuando se permite que agentes militares de una potencia extranjera, EE. UU., tengan ingerencia en nuestras Fuerzas Armadas, hechos que se han denunciado reiteradamente sin ser hasta la fecha desmentidos.

“Tener sentido nacional —velar por la dignidad y el honor de la patria— importa algo más hondo y serio que adoptar hipócritas y farisaicas actitudes de presuntas vírgenes ofendidas por algunas pocas verdades sabidas por todos.

“El Gobierno demócrata cristiano está sometido a los dictados de la política norteamericana — Depende de sus créditos — Si no fuera por ellos estaría en quiebra — Vive de la mendicidad internacional — Según la Embajada norteamericana, DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CHILENOS subsisten por el paquete Caritas — La política económica es la que dicta el Fondo Monetario Internacional — El precio en que se vende el cobre a los norteamericanos es el que éstos quieren — Los convenios con las grandes empresas del cobre son los que ellos prepararon y redactaron; y por último — El artículo 10 de la Constitución será el que convenga a los intereses norteamericanos.

“Llama a esto el señor Leighton una política libre, autónoma y soberana?

“Por lo demás, qué autoridad moral tiene el señor Frei y su Gobierno para exigirnos que adoptemos una conducta diferente a la que él tuvo en la pasada Administración del señor Alessandri? El, además de otros Senadores y parlamentarios de su Partido, criticaron duramente el endeudamiento en el exterior; los compromisos anuales con el Fondo Monetario Internacional; los convenios de excedentes agropecuarios; el acuerdo a que pretendió llegar con las empresas del cobre. Todos estos hechos eran signo y demostración de nuestra dependencia del imperialismo norteamericano. Ahora, en cambio, endeudan al país más que el señor

Alessandri; suscriben iguales o peores compromisos con el Fondo Monetario Internacional y celebran convenios con las empresas imperialistas como no se atrevió a hacerlo el gobierno anterior. Pero, ahora, toda esta conducta es señal de independencia, dignidad y autonomía nacional. ¿Quién lo entiende?

“¿Esto explica la elección de Mesa del Senado? El hombre ayer vituperado y descalificado absolutamente por el señor Frei, en términos de que él suscitó en el Parlamento un episodio escandaloso, aparece hoy como la viga maestra de una artimaña política, erigida por la democracia cristiana y bajo la inspiración y conducción de los más altos personajes del régimen, sin que se haya observado el menor respeto por el país y sus tradiciones cívicas.

“Desde el punto de vista del señor Ministro del Interior, a Fidel Castro le estaría vedado sostener que la conducta del Presidente Frei, en el orden internacional es “hipócrita” y “coqueta”; pero, en cambio, a ellos, los dirigentes demócrata cristianos, les es permitido financiar las más groseras y cínicas campañas de la hermana de Fidel Castro contra éste.

“¿Por qué se usan para medir cosas iguales dos varas tan distintas?

“Por último, no merecen mayores comentarios, los sofismas y las interpretaciones jesuíticas de que se vale el señor Ministro para hacernos aparecer en contradicción con respecto a la posición mantenida invariablemente sobre el derecho que nos asiste para tener relaciones con todos los países socialistas del mundo, incluyendo lógicamente a Cuba.

“La posición del Partido Socialista en esta materia es demasiado conocida y no bastarán los argumentos especiosos del señor Leighton para introducir dudas en nuestro pensamiento.

“Finalmente, las amenazas que contiene la declaración del señor Ministro nos tiene sin cuidado y a pesar de ellas, con-

tinuaremos develando la conducta hipócrita de un Gobierno que definiéndose anti-capitalista y antimperialista, depende del imperialismo y vive pidiendo auxilio al capitalismo criollo.

CIRCULAR N° 17.

Santiago, 5 de agosto de 1966".

DESPIDO DE TRABAJADORES QUE LABORAN POR ADMINISTRACION EN LA CHILE EXPLORATION COMPANY. OFICIO.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, en una oportunidad anterior, el Honorable señor Chadwick, y, posteriormente, los Comités del Senado, con la sola excepción, me parece, del Comité Nacional, solicitaron oficiar a la Excelentísima Corte Suprema con el objeto de que se proveyera la designación de un Ministro en visita, a fin de conocer de una querrela que se inició en contra de altos ejecutivos de la Chile Exploration y de determinadas personas que exhiben, en apariencia, la condición de contratistas. Ese oficio fue despachado el 13 de julio y contestado el 19 del mismo mes por la Excelentísima Corte Suprema, en el sentido de haber transmitido el deseo de la mayoría del Senado a la Corte de Apelaciones de Antofagasta, tribunal que debe resolver sobre el particular.

Con posterioridad, durante algunos minutos de la hora de Incidentes, me preocupé de este grave problema, sobre cuyo fondo no quiero insistir, a fin de informar a los señores Senadores de la trascendencia que tiene por un lado la situación judicial que ha ocasionado la querrela, así como de las consecuencias de carácter social que se han ido produciendo como resultado indirecto de la acción judicial misma.

En la actualidad, el problema social permanece casi en los mismos términos en que lo denuncié. Más o menos 270 operarios, dependientes de esos contratistas fic-

ticios, han sido arrojados a la cesantía. Ellos, por su parte, han respondido con una petición, originando un conflicto de trabajo de muy difícil trayectoria, porque mientras la junta de conciliación ordinaria ha considerado que esto es un conflicto típico de la gran minería del cobre y, en consecuencia, deben remitirse los antecedentes a la junta especial de conciliación del cobre, este último organismo no puede intervenir, por las limitaciones que el Estatuto del Cobre establece para su personal en cuanto a las oportunidades de formular sus peticiones. Vale decir, la misma ambigüedad jurídica que se está dirimiendo en los tribunales respecto de la verdadera calidad de los contratistas, está originando ahora un doble problema a los obreros, porque ellos, en este instante, no tienen un pronunciamiento definitivo, en derecho, que les permita sentirse o saberse obreros corrientes o regidos por el estatuto especial de los trabajadores del cobre.

Repito que la situación se mantiene más o menos igual; por supuesto que es aún más dramática, en el sentido personal, para quienes están viviendo este vía crucis, este verdadero "lock out" de las empresas, esta cesantía masiva, pues de un total de 700 operarios, 270 han sido despedidos o desahuciados.

Deseo aprovechar estos minutos para solicitar que se reitere a la Corte Suprema la petición de designar Ministro en visita, tanto porque el problema ha ido creciendo en trascendencia, es cada vez más agudo y compromete cada vez a mayor número de personas, como por una circunstancia procesal nueva. Cuando hablé en la oportunidad anterior, la situación judicial era bastante confusa. Se había presentado una querrela ante el Primer Juzgado de Letras de El Loa, que había ordenado su archivo, por estimar que los hechos enunciados en el documento de los querellantes no constituían delitos. Los abogados querellantes

apelaron ante la Ilustrísima Corte de Antofagasta, y estaba pendiente la decisión del tribunal de alzada en el momento en que yo planteé el problema en la Sala. Pues bien, la semana última, la Ilustrísima Corte de Antofagasta resolvió esta primera parte del pleito, revocando la decisión del Primer Juzgado de Calama, y, en consecuencia, ordenando la iniciación del sumario criminal correspondiente. Dicha decisión fue adoptada por unanimidad, y da mayor fuerza a nuestra petición de un Ministro en visita, pues, a mi juicio, sin abundar en razonamientos, todo el mundo puede percatarse de lo incongruente que sería encomendar al juez que estimó que no había delito, la instrucción del sumario criminal respectivo. Al parecer, en este momento hay poderosísimas razones de lógica y de sentido común que aconsejan que la Corte de Antofagasta dé lugar a nuestra petición en orden a que sea un juez de alta jerarquía quien tome a su cargo la diligencia del sumario criminal.

En segundo lugar, solicito oficiarse a los Ministros del Trabajo y de Minería, en forma simultánea, para que encaren el problema social verdaderamente trágico que están enfrentando los obreros despedidos por los contratistas, como digo, como consecuencia de una gran ambigüedad jurídica. En la actualidad, ellos se encuentran en situación precaria, sin recibir emolumentos, y han creado gran preocupación en todos los sectores sociales de la ciudad de Calama, como tuvimos oportunidad de comprobar los parlamentarios que concurrimos a la última reunión de regidores y alcaldes.

En mi opinión, el problema es suficientemente serio como para que los Ministros tomen a su cargo la solución práctica, cualquiera que ella fuere, que satisfaga a los obreros, en el sentido de proporcionarles medios de vida, pero que al mismo tiempo no les signifique renunciar —pues se-

ría injusto solicitárselo— a los derechos que están ejerciendo tanto en los juicios civiles del trabajo como en los juicios criminales.

Esta es mi doble petición: reiterar el oficio a la Corte Suprema, para pedirle la designación de un Ministro en visita, y oficiarse a los Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Minería, para pedirles que se aboquen directa y personalmente a la solución del problema social en que ha venido derivando este asunto en el departamento de El Loa.

—De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en el discurso del Honorable señor Altamirano el documento mencionado por el señor Senador en su reciente intervención.

Acordado.

CONVENIO ENTRE ENAP Y YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DE ARGENTINA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Días atrás, pedí la intervención de la Oficina de Informaciones del Senado para que tuviera a bien proporcionarme una copia del convenio suscrito entre la Empresa Nacional de Petróleo y Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Argentina.

Tengo a mano copia fotostática del citado documento, y en el oficio con que la Oficina de Informaciones me hace llegar esta pieza aparece un párrafo que no deja de llamarme la atención, y que deseo subrayar, leyéndolo:

“Me permito hacer presente a US. que este convenio, como asimismo el acuerdo preliminar, según ha informado la Gerencia General de la Empresa Nacional de Petróleo, no han sido dados a la publicidad”.

Aquí hay algo curioso: lo que compro-

mete el interés del país, lo que debe ser conocido por la ciudadanía, se sustrae de su conocimiento; y ello ocurre en un régimen democrático.

He estudiado este convenio, y me han llamado la atención varios de sus aspectos. Por tal motivo, formulo indicación para dirigir oficio a los señores Ministros de Minería y de Relaciones Exteriores y al Contralor General de la República, acerca del convenio suscrito entre la Empresa Nacional de Petróleo de Chile y Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Argentina, en lo relativo a los siguientes puntos:

1.—Se ha pactado entre las instituciones que menciono, un convenio para el transporte de petróleo por territorio chileno;

2.—Se trata de un convenio privado, en que las partes, sin hacer mención de su personería, comprometen el interés fiscal sobre la supuesta base de la buena fe de quienes lo celebran;

3.—Se acuerda la entrega del petróleo en la frontera chileno-argentina, ante la presencia de "un Inspector independiente", lo que hace suponer la intervención de un representante de una tercera potencia o de un organismo internacional que actuará sin ulterior recurso;

4.—Se acuerda, en este convenio, aceptar la intervención de dos entidades de carácter internacional, para los casos de divergencias que se produzcan en la aplicación del convenio;

5.—Llama la atención que, produciéndose el transporte a través de territorio chileno y ocupando bienes nacionales, se prescindiera de la intervención de los tribunales y de las leyes chilenas;

6.—Sorprende, también, el acuerdo que se conviene para que los casos de divergencia los conozcan entidades de carácter internacional como ARPEL y CEPAL;

7.—Debe también dejarse constancia de que ENAP acepta hacerse cargo de la responsabilidad por los riesgos de pérdida o daño del petróleo desde su recepción en

la frontera, hasta su entrega a barcos-cisternas en su Terminal Gregorio;

8.—Todo lo anterior pudo ser obviado, si se hubiera requerido la intervención del Poder Legislativo, o, al menos, se hubiese dictado un decreto de Gobierno;

9.—En razón de las observaciones anteriores, solicito se envíe oficio a los señores Ministros de Minería y de Relaciones Exteriores para que, acogiéndose a la condición primera, se suspenda la aplicación de este convenio hasta que se aclaren los puntos anteriores y, también, hasta que la Contraloría General de la República dictamine acerca de la validez de los acuerdos suscritos entre la Empresa Nacional de Petróleo y Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Argentina.

Debo agregar que me impulsan a hacer presente estas observaciones dos motivos: a) El ser Senador de la zona afectada por este acuerdo, y b) La preocupación que me asiste de evitar al país mayores quebrantos en sus relaciones con la nación vecina.

Este era el objeto de mi intervención, señor Presidente.

Cedo el resto del tiempo del Comité Mixto al Comité Radical.

—De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor JULIET.—¿De cuánto tiempo dispondrá nuestro Comité, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Podrá hacer uso de la palabra hasta las ocho horas y ocho minutos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Incluyendo los tiempos de los Comités Mixto y Socialista?

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Sumando todos los tiempos que han sido cedidos al Comité Radical.

ANÁLISIS DE LA LABOR DEL GOBIERNO.

El señor JULIET.—Señor Presidente:

En la sesión del 8 de junio último me permití formular algunas observaciones sobre la cuenta que de la marcha política y administrativa de la nación había rendido ante el Congreso Pleno el Jefe del Poder Legislativo.

Para quienquiera que escuchase mis palabras, o que se impusiere de ellas en la versión oficial, mis observaciones confluían a dos objetivos fundamentales. El primero, a establecer que esa cuenta no era fruto de una actitud deferente del Presidente de la República para el Parlamento, sino una obligación imperativa establecida en la Carta Fundamental del Estado y a la cual no podía ser remiso sin hacerse reo de una violación de ella. El segundo, establecer que el documento que debía traerse al Congreso Pleno era "una cuenta"; es decir, una relación circunstanciada de hechos reales y cifras auténticas, no dispuestas artificiosamente para distraer o equivocar a la opinión pública, sino para que los parlamentarios tomaran conocimiento del estado efectivo de la nación.

No se trataba de una especie de discurso de la Corona, en que el monarca expresa los propósitos que animan al Jefe de su Gobierno, anuncia los proyectos que impulsará o hace exposición sumaria de los problemas que afronta su nación.

No. Se trataba, simplemente, de la cuenta que rinde el Mandatario de una democracia; y aquélla, en consecuencia, debe ajustarse rigurosamente a lo que el léxico entiende por tal.

Casi a un mes de distancia de mis observaciones, un señor Senador de Gobierno estimó necesario dar respuesta a mis palabras, en un vano intento de cohonestar la fuerte impresión que ellas habían provocado en la opinión pública.

Comprendo la intención de mi Honorable colega y justifico el tiempo que le tomó encontrar la fórmula para preten-

der desvirtuar lo que expresé. No era cómoda la tarea que se le encomendó, ni era fácil, para quienes colaboraron en ella, procurar el medio de torcer la elocuencia de los hechos y de los antecedentes dados por mí, de los cuales surgía flagrante la realidad nacional que vivimos.

A lo largo de esa respuesta mostrenca se introducen constantes agresiones verbales para mi partido y para los Gobiernos radicales. Quiero expresar que no me haré cargo de ellas, porque no deseo rebajar el plano en que planteé mis observaciones. Al país no interesan las querrelas de los partidos políticos, ni las reyertas verbales en que parlamentarios de Oposición y de Gobierno puedan verse envueltos. Interesa y preocupa algo más fundamental: saber cuál es la hondura de la grave situación por que atraviesa Chile y la forma cómo el Gobierno está manejando los intereses nacionales.

Pero no puedo dejar sin contestación la cita de cifras erradas, la exposición de antecedentes equivocados, el cúmulo de afirmaciones que en ese discurso se hacen con el propósito de seguir engañando a la opinión pública con la imagen de una situación de holgura y bienestar nacionales, de solución de problemas y de proyectos benéficos para el país, que están muy lejos de la verdad.

Dos criterios.

Al juzgar la cuenta administrativa rendida al Congreso el 21 de mayo por el Jefe del Ejecutivo, apliqué el único criterio que tengo, por formación profesional: un criterio jurídico.

¿Qué es una rendición de cuentas en el examen que un jurista hace de ella?

Es la exposición razonada de hechos, de valores, de cifras que, correspondiendo a la verdad y a la efectividad, resumen toda la intervención y la actuación que en determinado cargo, tarea o mandato, ha correspondido al mandatario.

¿Y qué es el Jefe del Estado sino un

mandatario de la voluntad nacional, representada en el Congreso Pleno por sus delegados, los parlamentarios?

A mi juicio, la cuenta rendida el 21 de mayo último no se ajusta a la verdad; las cifras dadas en ella no son completas; los hechos fueron distorsionados por la forma como se expusieron.

Con mis observaciones pretendí, al impugnarla, nada más que restablecer la verdad, y dar a la opinión pública otros antecedentes que en esa cuenta no se contenían, o que habían sido presentados en forma engañosa.

Fue —lo repito— la aplicación de un criterio jurídico, el que tengo por formación universitaria, y el único, a mi juicio, valedero en el examen de un documento de esta naturaleza.

A ello se ha dado respuesta por un Senador del Gobierno, aplicando el criterio de un proyectista, de un planificador que parte de un punto, arbitrariamente por él escogido, para proyectar líneas, parábolas y círculos que no tienen mayor fundamento que su propia creación espiritual.

El juego de las cifras.

Y así asistimos, una vez más, al espectáculo de las pirotecnias verbales a que el actual Gobierno nos tiene acostumbrados.

La técnica del Gobierno y de su partido es el juego de las cifras y de las estadísticas.

Se toma cualesquiera de ellas, la que más sirve a sus propósitos de deslumbramiento público, para proyectarlas hacia el futuro; esbozar proyectos y programas; sacar conclusiones, y llevar la mente de los chilenos hacia mundos de fantasía e irrealidad.

Recuerdo que se ha dicho que el juego con las estadísticas es la inteligencia de los tontos. No deseo suscribir tal afirmación, por el respeto que me merecen quienes dedican su pasatiempo a estas artes. Pero sí debo decir que, para mí, la ver-

dad de las cifras no puede ser alterada, y que no es respetable la fórmula de buscar de ellas otra interpretación que la que fluye naturalmente de su exposición.

Y algo más. No se puede seguir en este camino de estar dando al país cifras que no corresponden a la verdad de los hechos, porque estos últimos se le ocultan al país, y de esa manera las cifras carecen de todo contenido real.

La nueva ola.

No puedo dejar pasar sin una observación las afirmaciones del señor Senador de Gobierno en cuanto a que la forma como juzgué la cuenta del Ejecutivo sobre la marcha administrativa y política de la Nación constituye la aplicación de un criterio anticuado.

Es ésa una apreciación jactanciosa, como muchas de las que estamos acostumbrados a oír a los democratacristianos. Para dicho señor Senador decir la verdad y corroborarla con la cita de hechos y de cifras que son irrefutables, porque emanan de antecedentes de los propios organismos estatales, es ser anticuado.

Y él es un revolucionario, un revolucionario en libertad, un hombre de esta nueva ola que nos quiere conducir a una sociedad comunitaria, que ellos mismos no saben lo que es ni cómo se define; que nunca ha existido en el mundo, y que si alguna vez existió algo parecido, fue en plena Edad Media, al decir reciente del más sonado de sus ideólogos.

Y como el señor Senador es un revolucionario en libertad y hombre de la nueva ola, ha buscado en su análisis, para reafirmar sus pensamientos y sus juicios, los pensamientos y juicios de los más insoportables manchesterianos de Chile. Abrigo la esperanza que en una próxima oportunidad sus pensamientos vengan avalados por Adam Smith u otro tratadista tan revolucionario como los de la nueva ola.

Los resentidos.

Tal vez en otra oportunidad sea posible que en esta Sala nos ocupemos de una materia planteada por mi Honorable colega. Aquella que dice relación a la intervención de la clase media en las tareas directrices del país, con su elevación a planos superiores y con el mejoramiento de los diversos sectores sociales en sus niveles de vida.

Pero no es conveniente dejar pasar sin respuesta las peregrinas afirmaciones de que ella no advino —la clase media— sino que a raíz del vuelco político de 1920, y que en 1938 nada significó en el mejoramiento de las clases obreras chilenas.

Son incontables los sociólogos que fijan otras etapas —y juzgan de otra manera el panorama socio-económico nacional— y no éstas tan arbitrariamente delineadas por el señor Senador de Gobierno.

Desde mucho antes de 1920, la clase media comenzó a incorporarse a la vida activa de la Nación. Su movimiento se inició con la irrupción del Partido Radical en la vida política nacional, con las luchas que libró para abrir las Universidades y las carreras profesionales a los hombres de recursos modestos y a la mujer; con el nacimiento del Partido Demócrata, que recogió en su seno a una clase media de artesanos y obreros especializados, que pugnaban por mejores medios de vida.

¿Cómo negar, Honorables Senadores, lo que en 1938 significó para una clase obrera, organizada en sindicatos y en la Confederación de Trabajadores, en sus luchas por mejoramientos económicos y sociales?

¿Cómo negar lo que el Gobierno del Presidente Aguirre Cerda significó para Chile en el trazado realista de nuevos caminos para la organización industrial del país y, consecuentemente, mejores salarios para los trabajadores?

Y todo eso se hizo, señor Presidente, sin atizar odios de clases, sin arrebatarse a

nadie lo que era suyo, sin el atropello a las leyes ni a la dignidad de los hombres

Se ha querido una vez más restar prestigio a mi partido, el Radical, en su invaluable contribución al progreso de Chile y a las mejores condiciones de la clase trabajadora. Repito, para que lo oigan los mezquinos, los egoístas, los soberbios, que el Partido Radical construyó un Chile nuevo, y que sus catorce años de Gobierno constituyen los años más gloriosos de la historia de nuestra Patria.

Pero para el señor Senador de Gobierno, como para los hombres de su partido, parece que todo nace en Chile con la llegada de ellos a la Moneda. Cuán cierto es lo que he expresado en más de una tribuna del país: para los demócratacristianos, la historia de Chile empieza con O'Higgins y continúa con Frei.

Y lo único que han hecho es levantar una clase de resentidos sociales; es sembrar a lo largo del país la simiente de odios y de persecuciones, cuyas tristes consecuencias ya las están padeciendo ellos mismos, pues no son capaces de cerrar las compuertas que abrieron con improvisaciones.

Y, ahora, la verdad sobre el costo de la vida.

Deseo ahora entrar en la materia misma que motiva mis observaciones; esto es, reafirmar mis aseveraciones del 8 de junio pasado, en cuanto a que los antecedentes contenidos en la cuenta administrativa del Jefe del Ejecutivo no se conforman con la realidad.

En el desarrollo de esta exposición seguiré el mismo plan de aquéllas en cuanto a las materias que trataré, porque ese orden es más o menos el mismo que guarda la cuenta que reparo.

La primera de ellas es la que se refiere al alza del costo de la vida durante el año 1965.

Sostuve que el alza experimentada por el costo de la vida no era de 25,9% como afirmaba el Gobierno, sino que ya en esa fecha era superior a 50%. Para probarlo me serví de dos antecedentes: primero, el valor de los artículos de primera necesidad en comparación con el año anterior; y, segundo, aumentos de salarios a obreros y empleados aprobados por el Gobierno en conflictos en que él mismo, por intermedio de sus Ministros o funcionarios, había servido de árbitro.

Pues bien, el Honorable Senador de Gobierno ha querido cohonestar esta verdad con el único argumento que su partido y el régimen a que sirve saben usar: los cálculos especulativos.

En efecto, el señor Senador compara el ritmo de la inflación en 1964, según él, y proyecta las líneas imaginarias de esa inflación en 1965, para aplicar sus resultados a los precios de los artículos de primera necesidad.

¿Por qué el señor Senador usó ese índice de inflación de 1964, que él calculó en 38,4%, y no el de 1957? En ese año, el ritmo de la inflación era de casi 80%; y si lo proyectara hasta 1965, se encontraría con que los valores de los artículos de primera necesidad habrían alcanzado, idealmente, cifras siderales.

Si hubiese usado esa progresión, nos habría demostrado que el Gobierno de la Democracia Cristiana ha realizado en un año un verdadero milagro. Como quien dice, un milagro en libertad. Desgraciadamente para los chilenos, especialmente para las clases modestas del país, ese milagro no ha sido posible.

Dije en oportunidad anterior que, frente a la realidad abrumadora del alza del costo de la vida, compartía la afirmación que cuando era candidato sostuvo el actual jefe del Poder Ejecutivo, en cuanto a que él creía más al canasto de la dueña de casa que al índice determinado por la Dirección de Estadística sobre esta materia.

Esta expresión provoca al Honorable

Senador de Gobierno una risueña reflexión sobre la filosofía de las "canasteras". Comprendo que puedan hacerla quienes no sufren la amarga tarea de estirar el presupuesto familiar hasta lo inverosímil para poder comer malamente todos los días. Comprendo que la hagan quienes satisfacen todas sus apetencias y pueden mirar sonrientes el discurrir de la vida. Pero no llegarán a tener esa sonrisa de satisfacción los empleados y obreros de Chile, quienes viven de una renta o un salario fijo; los que integran la inmensa clase media y trabajadora del país.

Como las cifras que di sobre los precios reales de los artículos de primera necesidad en los mercados no han sido impugnadas, es interesante adentrarse en torno de esta manipulación arbitraria que permite a la Dirección de Estadística dar porcentajes inferiores a la realidad y que se acomodan a las órdenes del Ministerio de Economía.

Basta revisar detenidamente los diferentes rubros que integran las listas de artículos que sirven de base para estos cálculos.

Así, en el rubro harinas y féculas se toma solamente un tipo de arroz, el de precio más bajo, que precisamente no existe en el mercado, aunque ya en el mes de julio recién pasado había desaparecido del comercio todo tipo de arroz.

En el rubro carnes y pescado, solamente se toma en cuenta el tipo asiento de picana y la cazuela de cordero y de vaca, pero no se consideran otros de carne de vacuno y de cordero, ni tampoco las de cerdo y aves.

¿Es qué nuestro pueblo no tiene derecho a consumirlas? ¿Acaso se quiere que el país sepa lo que han subido, para bien de algunos productores acusados de ser amigos del Gobierno, los precios de las aves o de los cerdos?

Los arriendos se consideran cada tres meses, de manera que si el último trimestre encuestado no corresponde al de octu-

bre-diciembre, haya un porcentaje más bajo.

Los servicios asistenciales, de médicos y dentistas, se estiman en la curva que ellos tienen cada seis meses, con lo cual también se alteran los resultados verdaderos de su incidencia en el alza anual del costo de la vida.

La ley N° 16.464, en su artículo 153, dispuso que el alza de los artículos sujetos a control no pueden tener un alza superior a 13% sobre los precios que regían al 31 de diciembre del año pasado. El país sabe que la pretensión del Gobierno de pasar a llevar esta disposición legal ha provocado un conflicto con la Contraloría General de la República, la cual impugnó las últimas alzas dispuestas por la Dirección de Industria y Comercio. Tengo a la mano, señor Presidente, y la pongo a disposición de mis Honorables colegas, para que no se vuelva otra vez a decir por los representantes del Gobierno que no estoy diciendo la verdad, una lista oficial completa de los decretos del alza de artículos de consumo de primera necesidad dictados por el Gobierno. Suman, en total, 135. Además, pongo a disposición de mis Honorables colegas dos listas oficiales de los 475 decretos o resoluciones dictados por el Ministerio de Economía, por los cuales se excluye de la congelación de precios a igual número de artículos de consumo y mercaderías, con el objeto de que ellos sean alzados.

Frente a estos hechos innegables, ¿se puede seguir sosteniendo que el alza del costo de la vida en 1965 fue solamente de 25,9% que sostiene el Gobierno? ¿Cómo es posible seguir engañando por más tiempo a los chilenos que sufren y padecen el alza cada día más acelerada del costo de la vida? ¿Cree el Gobierno que basta con los juegos malabares que uno de sus Senadores hace con los índices de inflación y su progresión en el tiempo, para convencernos de que la vida está cada día más barata y que Chile es Jauja?

Yo comparto la afirmación del Gobierno en cuanto a que el organismo que determina, mes a mes, el índice del costo de la vida, es el mismo que ya existía en el país; que el sistema que se aplica es el mismo de antes de 1965, y que los funcionarios, en gran parte, son los mismos. Todo eso es cierto. Pero hay un hecho fundamental. La Dirección General de Estadística y Censos es un organismo del Gobierno, apenas un servicio del Ministerio de Economía. Es, y no puede dejar de serlo, un organismo político; un organismo que depende del Gobierno que exista y que debe seguir las líneas y las instrucciones que éste le trace.

Pero como hemos llegado a una etapa de nuestro desenvolvimiento económico, en que todo el sistema, así como los precios de la producción nacional y los sueldos y salarios de las clases trabajadoras, están basados en el índice del costo de la vida, es hora de evitar que este índice sufra las presiones políticas, cualesquiera que ellas sean.

En tal virtud, y convencido que no puede ser base de toda nuestra estructura económica un sistema susceptible de ser alterado por el Gobierno que ocupe en la Moneda, dentro de poco presentaré a la consideración de mis Honorables colegas un proyecto de ley para dar completa autonomía a la Dirección General de Estadística y Censos, tal como la tiene la Contraloría General de la República, y para que su Director sea nombrado y removido con la concurrencia del Senado.

Quiero recordar a mis Honorables colegas que la Misión Kemmerer, en 1927, aconsejó esta medida en su informe.

Dije, señor Presidente, que la segunda prueba de mi afirmación de que el costo de la vida había sufrido en 1965 un alza superior a la sostenida por el Gobierno, de 25,9%, se funda en los aumentos de salarios que él mismo había decretado en conflictos sociales en que intervino como árbitro. Di una lista de algunos de esos

conflictos y señalé el aumento dispuesto, que iba del 30% a 50%. Esa afirmación y los antecedentes en que se fundamentaba no han sido impugnados por el señor Senador de Gobierno. No podría hacerlo, sin faltar en forma inverecunda a la verdad; y, a veces, a tanto no se atreven...

Por eso, no es del caso que me ocupe del juego de palabras con que quiere envolver la proposición que mi partido hizo, de que el reajuste de sueldos y salarios para 1966 fuese de 40%. Nada vale el artificio de las palabras, por inteligente que se crea que es, ante una realidad contundente: si el Gobierno mismo impone al sector privado aumentos de sueldos y salarios de 30%, 40% ó 50%, ¿cómo cree que alguien estime justo el aumento de 25,9%, en el mejor de los casos, que él fijó para su propios servidores? ¿O es que los empleados públicos, los miembros de las Fuerzas Armadas o del Poder Judicial tiene menos necesidades que los trabajadores del sector privado? ¿O es que hay mercados con precios rebajados para los servidores públicos?

No, señor Presidente. Lo leal, lo razonable, lo justo es reconocer la verdad. Y esta verdad quemante es que la inflación no ha sido detenida con las medidas del Gobierno. El proceso sigue adelante, y cada vez más acelerado.

Un mañana dramático.

La realidad presente, que nadie puede desmentir, es que el costo de la vida ha subido entre el año pasado y el primer semestre del actual en más de 50% con relación a los precios que regían en 1964.

Sería para mí muy grato que los señores Senadores de Gobierno se tomasen la molestia de imponerse de estas dos listas que tengo a la mano, de los decretos y resoluciones del Ministerio de Economía por los cuales diversos productos fueron retirados de la lista de artículos de consumo y mercaderías cuyos precios estaban congelados desde 1965. ¡Más de 80% de ellos!

Es cierto que quedan todavía algunos, como la arena, la alfalfa enfardada, el aceite de ricino, etcétera. Lamentablemente, ellos no interesan mucho a la alimentación de nuestro pueblo.

Pero si es grave la situación que en los días actuales afrontan los hogares chilenos frente al más inaudito encarecimiento de la vida, ella lo será muchísimo más en el mañana.

En mis observaciones del 8 de junio pasado me permití dar una estadística de cómo disminuyó la cosecha de trigo, maíz, arroz, cereales, etcétera, en el presente año. Esas cifras no han sido contradichas por nadie. No pueden serlo, porque, como todos los antecedentes estadísticos expuestos en mis observaciones, son rigurosamente exactos.

Pues bien, es mi deber decir al país que la situación que ha creado a Chile la disminución de todas sus cosechas de productos de alimentación será muchísimo más grave en el próximo año; y ya estamos sufriendo sus efectos.

Las papas se están terminando en el mercado de abastecimiento, como lo han anotado la prensa y la radio en estos días. La cosecha de papas tempraneras, que debe salir en un mes más, será tan exigua que, seguramente, no tendrá ninguna influencia en el mercado; y si llega a él, sólo podrá ser a precios superiores a mil pesos el kilo.

El problema del abastecimiento de la carne se hace de día en día más serio, y la única forma de afrontarlo que ha descubierto el Ministerio de Economía es obligar a los carniceros a otorgar boletas de compraventa.

No son gratos los días que nos esperan y mucho más ingratos e infelices son para aquellos hogares que deben acomodarse a un presupuesto reducido.

¿Dónde está, entonces, la gran producción agraria que nos afirmaba no hace mucho en esta misma Sala un señor Senador de Gobierno? ¿Dónde está el efecto de los mayores créditos para producción

dados por el Banco del Estado, según el mismo señor Senador? Más adelante habré de ocuparme nuevamente del crédito agrícola y tendré que restablecer la verdad, porque mi Honorable colega fue candorosamente engañado por quienes le dieron las cifras que trajo a esta Sala.

Cifras indiscutibles.

No quiero dejar pasar sin una observación un hecho.

En la cuenta administrativa rendida por el Jefe del Poder Ejecutivo el 21 de mayo se hizo gran cuestión sobre el éxito alcanzado por su Gobierno en los planes de salud, cuyos frutos se reflejaban en la disminución de la mortalidad general e infantil.

Me vi obligado a traerlo a la realidad en tan fantasiosas apreciaciones y, con las cifras estadísticas hasta esa fecha disponibles, restablecí la verdad en su sitio.

Esas cifras dadas por mí el 8 de junio último no han podido ser objetadas por ningún contradictor. No pueden serlo, porque corresponden a una verdad irrefutable.

Hoy día presenciamos el recrudecimiento de enfermedades que están causando dolorosas muertes, ante el desamparo en que se halla la gente humilde. ¡Qué distinta es la situación que ocurrió en el sur de Chile a raíz del terremoto de 1960, cuando presenciamos que muchas ciudades carecieron de agua potable y alcantarillado; que tuvieron que sufrir la invasión de ratones y que los damnificados debieron permanecer durante no poco tiempo a la intemperie! En esos días no se produjo ninguna epidemia y pudo salvarse a los chilenos afectados de las enfermedades que podrían provocarles los deficientes medios en que se encontraban. La situación de 1960, en cuanto a salud pública se refiere, constituyó asombro para todos los servicios de salud del mundo. En esos días estaban al frente del Ser-

vicio Nacional de Salud dos hombres nuestros: el doctor Gustavo Fricke y el doctor Alfredo Leonardo Bravo, a quienes dedico con orgullo este recuerdo.

Derroche y austeridad.

Señor Presidente, no puedo disimular la natural repugnancia con que entro a tratar un aspecto de mis observaciones. Por temperamento, por cultura, por mi experiencia y conocimiento de la vida, soy enemigo de todo lo que provoca reacciones de escándalo en las colectividades, toda vez que ésta es la fuente en que se nutren las peores pasiones humanas.

Si en mis observaciones de 8 de junio sobre la cuenta administrativa del Jefe del Estado me vi en la obligación de ocuparme del inaudito derroche de dineros públicos en gastos que, por ahora y dada la situación en que se encuentra la caja fiscal, podrían posponerse, fue porque me parecía indispensable advertir al Ejecutivo que no podía continuar por este camino.

Mientras los impuestos y contribuciones alcanzan límites que el país no puede soportar, el Gobierno exagera cada vez más los gastos meramente administrativos.

Cité, para dar un ejemplo de ello, los de la Presidencia de la República en cuanto se refiere a la contratación de personal, a honorarios, y los gastos reservados de esa repartición y del Ministerio del Interior.

En más: traje a esta Sala una lista oficial de esos contratos, con la anotación de cada decreto, los nombres de los beneficiarios de ellos y sus montos. Esa lista fue incorporada a mi discurso, como parte integrante de él. Pues bien, me alarma que frente a documentos tan irrefutables, un señor Senador de Gobierno haya sostenido en esta sala, con el mayor desenfado, que no se trata de 211 contratos y contratados, sino que solamente de 170.

Basta con la más primaria de las operaciones aritméticas para saber quién está en la verdad: contarlos. Y quien cuente uno por uno esos decretos y esos nombres tendrá que llegar a la misma cifra a que arribé en mis observaciones: son 211 contratos.

Pero el señor Senador de Gobierno, aculejos. Después de explicar que todos esos funcionarios contratados por la Presidencia de la República no son para el servicio de su secretaría sino para integrar la Oficina de Planeamiento, toma siete nombres de esos 211 y nos endilga un cálculo sobre los términos medios de sueldos mensuales que esos funcionarios "de encaje" perciben por sus trabajos técnicos de planificación económica nacional. Quiero suponer que los cálculos de términos medios mensuales que nos ha dado el señor Senador son exactos en cuanto a esos siete técnicos en planeamientos. No quisiera, por no empequeñecer el debate, referirme a la persona de algunos de los que aparecen contratados, pues nos encontraríamos que gran parte de ellos no tienen profesión universitaria, como se afirma, ni tampoco sus preocupaciones diarias se ajustan al carácter de asesores en planeamiento económico. En dicha lista aparecen algunos jóvenes que son alumnos de Leyes o de la Escuela de Economía. Siguiendo el procedimiento del señor Senador de Gobierno, se concluye que reciben por su colaboración en la planificación económica del país sueldos mensuales de un millón ochocientos mil pesos. Así ocurre con el señor Rocca y otros. O sea, más que un General de División del Ejército de Chile.

Jamás en la historia del país se había registrado un caso más inaudito de verdadero derroche de los caudales públicos; y cualesquiera que sean las explicaciones que sobre el particular se arguyan, ellas caen estrepitosamente ante los contribuyentes de Chile, que tienen que hacer inmensos sacrificios para pagar sus tributos al Estado.

Pero el señor Senador quiere ir más allá de nosotros de anticuados y tradicionalistas, se acoge a un recurso magnífico para explicar estos gastos de la Oficina de Planificación de la Presidencia de la República. Comprendo su optimismo. Pero, para llamarlo a la realidad, si ello es posible, quisiera traer a su memoria unas palabras escritas por un hombre que tiene gran audiencia en la Democracia Cristiana. Me refiero al actual Primer Ministro de Alemania, señor Ludwig Erhard, quien, siendo Ministro de Economía, dijo en su libro "Bienestar para Todos", lo siguiente: "Ya he dicho más arriba el escepticismo que siempre abrigué frente a toda clase de cálculos anticipados y frente a la creencia de que sea posible fijar en planes el proceso económico."

El escritor alemán señor Wolfram Langer, que recopiló estas teorías del Ministro Erhard sobre los procesos económicos, cuenta una anécdota del actual Canciller, que es aún más decidora: dice que cuando Erhard fue llamado al Ministerio de Economía para dar comienzo a su tarea que se ha llamado "el milagro alemán", fue advertido de que en su escritorio tenía todos los planes y todas las recomendaciones que le dejaron los técnicos del Plan Marshall y todos los técnicos y planificadores norteamericanos e ingleses.

El señor Erhard, mirando el alto de carpetas con informes, preguntó: "¿Están absolutamente todos? ¿No falta ninguno?". "No falta ninguno, señor Ministro", le respondió un secretario.

Entonces dijo Erhard: "Llévenlos todos y bótenlos a la basura."

Quién sabe si sería oportuno que el Gobierno usara el procedimiento del Ministro Erhard.

Mejor sería que el Gobierno se guiase por la severa política de gastos públicos que impuso a Chile el Ministro don Manuel Rengifo, cuyo retrato adorna inútilmente las oficinas del señor Ministro de Hacienda. Ganaría Chile y ganaría el Gobierno mismo.

Debo lamentar que el señor Senador de Gobierno haya hecho algunas alusiones, en su discurso de fines del mes pasado, al derroche que, según él, también habrían realizado los Gobiernos radicales.

Sabe el señor Senador, porque él mismo anduvo también por esos caminos, que durante esos gobiernos no existían en el presupuesto nacional las glosas de "gastos reservados" ni en la Presidencia de la República ni en el Ministerio del Interior.

Dijo, además, el señor Senador que los Gobiernos radicales eran expertos en nombramientos públicos. Es verdad, Honorable Senado.

Durante catorce años de Gobierno, los Presidentes radicales nombraron muchos funcionarios. Pero no todos eran radicales, exclusivamente. Los hubo de otros partidos y los hubo del partido que hoy está en el Gobierno. Fueron iniciados en 1940 con el nombramiento de una alta figura, hoy día patricia para la democracia cristiana, como fiscal de la Caja de Crédito Hipotecario. Y siguió más adelante con muchos miembros de la entonces Falange Nacional. Su Señoría no necesita alejarse mucho de esta sala para encontrar a algunos de esos servidores de los Gobiernos radicales, que no eran radicales, y que hoy día son los más torvos enemigos del radicalismo. No estamos arrepentidos de esos nombramientos, pues cuando ejercimos el Gobierno, lo hicimos en representación de todos los chilenos, y no de una factoría de ellos.

Se niega que haya derroche fiscal. Quizás para acentuar mi afirmación, bastará referirme a las designaciones que de más de 511 funcionarios se han hecho en el Instituto de Desarrollo Agropecuario. En este Instituto, y en el año 1964, se gastaba en sueldos para empleados públicos y particulares y para servicios menores, la suma de 416 mil 777 escudos 3 centésimos; en el año 1965, por iguales conceptos, se gasta la cantidad de E^o 859.626,29, y, en el presente año, para las mismas plantas de empleados, se tiene un presupuesto que

llega a la suma de E^o 1.684.285,12. O sea, en el transcurso de los 19 meses del actual Gobierno, el INDAP gasta, por el capítulo de sueldos a sus funcionarios, cuatro veces lo que se gastaba en 1964.

Lo que ha ocurrido en el Instituto de Desarrollo Agropecuario es posible observarlo también reproducido en numerosas reparticiones públicas y en instituciones semifiscales.

¿Y qué significa que se haya fijado sueldos a los subdelegados en todo el país? Esos cargos, que durante toda la vida de la República fueron honoríficos, ahora tienen un sueldo de E^o 600 mensuales, cuando en la realidad no son funcionarios administrativos, sino que se han constituido en simples agentes políticos del Ministerio del Interior.

¿Y los gastos que habrán de exigir ahora las Juntas de Vecinos, que también serán organismos meramente políticos al servicio del Gobierno? ¿No es esto un derroche de dineros de la nación, sin utilidad efectiva para el bien del país?

Mientras tanto, ¿sabe la opinión pública, sabe el país a cuánto asciende el sobregiro del fisco en la cuenta única del Banco del Estado? Al 9 de julio último, estaba en la suma de 320 millones de escudos. Es decir, en el límite máximo que le permite la ley.

Y ese sobregiro en la cuenta única del Banco del Estado no paga ningún interés a la institución crediticia estatal. Es una colocación muerta para ella, y que resta, como lo dije en mi intervención anterior, recursos importantes a favor del crédito a la producción, en sus más variados aspectos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Considero que sería interesante estudiar los antecedentes relativos a distribución de créditos por el Banco del Estado. He recibido la visita de algunas personas que me han manifestado su interés por que se haga luz sobre estas materias.

El señor JULIET.—Honorable Senado, son estos hechos, este desenfado increíble

con que se están gastando los dineros de la nación, los que han creado en todos los sectores de la opinión pública, no ya un desengaño y desaliento acerca de la capacidad administrativa de los hombres que están en el Gobierno, sino que un sentimiento que, si ahora es de franca irritación, no están lejanos los días en que sea de violenta protesta.

El país quiere ser administrado con austeridad.

Aunque le duela al Gobierno, aunque les duela a sus hombres y a su partido, el país vuelve los ojos hacia el pasado y mira la austeridad inexorable que presidió los actos de casi todos los Gobiernos. Esos Gobiernos miraron los recursos nacionales como un depósito sagrado y extremaron todas las medidas, no sólo para que los caudales públicos fueran invertidos con estricta sujeción a las leyes que autorizaban gastos, sino que, más allá de esas disposiciones, impusieron las más severas economías. La austeridad de un Gobierno no se predica con palabras. Se predica mediante los hechos. Eso es lo que crea un ambiente nacional de continencia y de moral ciudadana.

En los 19 meses del actual Gobierno, hemos podido presenciar los constantes viajes al extranjero de tres o cuatro jefes por cada servicio público. Los Ministros de Estado han tenido oportunidad de salir a casi todos los países del mundo. Comprendo muy bien las obligaciones que pueden determinar esos viajes, pero sé, también, que es posible evitarlos cuando las circunstancias internas del país así lo aconsejan.

¿Y qué razón más valedera que la angustiosa situación en que se encuentra la caja fiscal? ¿No ha confesado el señor Ministro de Hacienda, frente a una acusación constitucional, que no pudo pagar a tiempo los reajustes de jubilaciones porque el fisco carecía de medios de pago para hacerlo? Parece inoficioso insistir.

Pero debo decir estas palabras amargas, contra todo mi modo de ser, para que

más adelante no se nos culpe de no haberlo advertido a tiempo.

Dije hace un instante que me ocuparía una vez más en el crédito agrícola para la producción y demostraría cómo el señor Senador de Gobierno ha sido inducido a engaño por quienes le proporcionaron la documentación que todos le oímos exponer en esta sala.

En mis observaciones del 8 de junio sostuve que, durante el año 1965, la agricultura nacional había tenido menor crédito en el Banco del Estado de Chile que el obtenido en años anteriores. El señor Senador de Gobierno ha imputado de falsa mi aseveración y nos ha traído un cuadro, que se publicó con su discurso, en que pretende demostrar su aserto.

Ruego al Honorable Senado que me excuse por tener que emplear más tiempo del que hubiese querido, para demostrar el error a que fue inducido mi colega contradictor.

De acuerdo con la ley orgánica del Banco del Estado, anualmente el Directorio de la institución debe fijar los porcentajes máximos de sus colocaciones en las diversas ramas de la producción: para la agricultura, la industria, la minería, el Departamento de Ahorros, para profesionales, corredores y particulares. Estos porcentajes se llaman en el Banco "márgenes autorizados", a los cuales deben atenerse los gerentes al otorgar créditos a sus clientes.

En términos muy generales, el monto total de las colocaciones de un Banco se rige por el monto total de sus depósitos. Esto es, a mayor número de depósitos, mayor margen para colocaciones.

Hasta el año 1965, el Banco del Estado fijó los márgenes autorizados de crédito para cada rubro de la producción y determinó que correspondería a la agricultura 54% del monto total de sus colocaciones.

Veamos qué ocurre en el cuadro estadístico que el señor Senador trajo a esta Sala.

En él se contienen, mes a mes, los mon-

tos de colocaciones agrícolas de 1964 y 1965. De la comparación de estas dos cifras extrae lo que él llama "aumento porcentual" en doce meses y pretende así demostrar que en 1965 se prestó más dinero a la agricultura que en 1964. Aquí está la inexactitud en que se hizo caer al señor Senador por sus informantes.

En 1964, el monto total de las colocaciones del Banco del Estado fue de E⁹ 599.342.000. En 1965, dicho monto fue de E⁹ 730.940.000. O sea, hubo un aumento, en el total de las colocaciones, de E⁹ 138.000.000, debido a un aumento de sus depósitos, por el crecimiento natural de la economía del país. En cifras, hay un aumento de un año a otro. Pero no en porcentajes. Y lo voy a demostrar.

Tengo a la mano, y lo pongo a disposición de los señores Senadores, los documentos oficiales sobre colocaciones agrícolas del Banco del Estado en el año 1965, detalladas mes a mes, con sus porcentajes.

El Directorio del Banco del Estado fijó a comienzos de 1965, de acuerdo con su ley orgánica, el margen autorizado para préstamos agrícolas en 57% del monto total de sus colocaciones. Yo dije que el año pasado el Banco había bajado esta colocación a 48%. La verdad es que fui muy generoso. No llegó a tanto. Lo voy a demostrar mes a mes.

En enero, fue de 48,74%; en febrero, de 48,27%; en marzo, de 48,29%; en abril, de 47,81%; en mayo, de 47,47%; en junio, de 42,3%; en julio, de 44,55%; en agosto, de 43,46%; en septiembre, de 44,24%; en octubre, de 44,42%; en noviembre, de 45,08%, y en diciembre, de 41,7%.

Tengo a la mano, también, un detalle de los fines agrícolas con que fueron hechos esos préstamos. Pero sería alargar excesivamente estas observaciones dar esa mención detallada.

Es decir, el margen autorizado por el Banco del Estado para los préstamos agrícolas de 1965, de 57%, no sólo no fue cumplido jamás ningún mes, sino que en

los meses en que se estuvo más cerca de él, sólo se llegó a casi 10% de diferencia.

Y si se extrae el porcentaje medio anual de los préstamos agrícolas en el monto total de las colocaciones del Banco del Estado, podrá advertirse que él es inferior a 48%.

Pero el señor Senador no sólo se refirió a este aspecto del crédito agrícola, sino que agregó que el Gobierno de la Democracia Cristiana lo había otorgado, también, por intermedio de otros organismos. Y, al efecto, citó a la Empresa de Comercio Agrícola.

Pues bien, tengo a la mano un certificado del Banco del Estado donde queda constancia de que durante todo el año 1965 y hasta el 15 de julio del presente año, dicho Banco no ha otorgado ningún préstamo con fines agrícolas a la Empresa de Comercio Agrícola.

Lamentablemente, mi colega Senador de Gobierno confundió los créditos para la producción agrícola con el poder comprador de la ECA. Este representa sólo la comercialización de la producción y, en modo alguno, puede referirse a la producción agrícola en sí misma.

Sobre la ECA y sus aventuras comerciales habría mucho que hablar, y seguramente en tiempo no muy lejano el Congreso abrirá debate acerca de la forma como se han manejado los caudales públicos por dicha institución. Yo invito a los Honorables colegas a imponerse de las observaciones formuladas en la Cámara de Diputados por el Honorable señor Américo Acuña, quien hizo denuncias serias y graves en contra de la ECA. Nada incorrecto se ha dejado allí por hacer.

Compras mal efectuadas a productores agrícolas. Venta de esas compras a algunos particulares, listos para los negocios. Y recompra de esas mismas mercaderías por la ECA, por cierto que a precios muy superiores.

¡Y qué decir de lo gastado por la ECA en sus relaciones públicas, en su frondosa publicidad en los diarios, con lo cual pre-

tende impedir que estos escándalos lleguen a conocimiento público!

Las observaciones del Diputado señor Acuña merecieron apenas una débil y desfocada respuesta de un señor Diputado de Gobierno.

La Contraloría General realiza en estos momentos las últimas gestiones para dar término al sumario que instruye en contra de la ECA.

Citó también el señor Senador los préstamos agrícolas que el Banco del Estado podía haber realizado por intermedio del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

Los préstamos del Banco del Estado al INDAP no figuran en el rubro "Colocaciones Agrícolas" de esta institución, sino que en la glosa "Créditos a Organismos Semifiscales".

Al 30 de marzo de 1966, los créditos agrícolas otorgados por el INDAP alcanzaban a la cantidad de E^o 33.235.902. Para que la opinión pública se forme concepto cabal acerca de la forma como el INDAP realiza esta labor crediticia, debo agregar que, de esta suma, a la misma fecha del 30 de marzo último, la cantidad de E^o 4.136.059 estaban ya en la cartera de vencidos. Es decir, la octava parte de los créditos agrícolas otorgados por este organismo no han sido pagados. Debo agregar que el INDAP está preocupado por esto, que puede calificarse como un desastre crediticio.

Finalmente, el señor Senador de Gobierno sostuvo que la Corporación de Fomento de la Producción es otro organismo que ha otorgado créditos agrícolas.

No me ha sido posible obtener la información oficial de dicha institución acerca de esta clase de créditos, pero dudo de que ellos hayan sido muy importantes, toda vez que el Gobierno no ha podido cumplir con los aportes que el fisco estaba en la obligación de hacer de acuerdo con la ley de presupuestos y con los aportes que determina la ley del cobre.

Los aportes fiscales consultados para

1966 eran de un monto de E^o 222.351.000. Lo girado hasta el 27 de junio último, o sea, lo enterado en la caja de la CORFO, alcanza apenas a E^o 96.716.900.

La ley del cobre consulta aportes por E^o 49.705.900. Lo enterado a la fecha antes indicada sólo alcanza a E^o 12.000.000.

Y en moneda dólar, lo consultado para entregar a la CORFO es de 24.590.000 dólares, y sólo se le ha entregado, al 27 de junio último, la suma de 8.100.000 dólares.

Quisiera recordar que en mis observaciones de junio pasado sobre los créditos agrícolas, mencioné la desvergonzada operación realizada por el Banco del Estado al otorgar un crédito por E^o 400.000 a la Compañía Agrícola Rucamanqui, de propiedad del mismo Banco y de la Caja de Previsión de sus empleados, destinada íntegramente a la compra, por dicha compañía agrícola, de acciones de la Empresa Periodística del Sur.

Celebro que el señor Senador de Gobierno haya tenido el pudor de no tocar este tema, y que se refiere a los préstamos a la producción agrícola. Es triste que el Gobierno guardara silencio sobre esta vergüenza nacional y no haya dado ninguna explicación sobre ella. No logro comprender cómo la Superintendencia de Bancos no objetó esta colocación tan abiertamente contraria a la ley y la moral. Creo que alguien debe ser sancionado por la responsabilidad de este hecho, que hiere la más elemental moral pública.

Situación del Banco del Estado.

Quisiera, ahora, aprovechar de referirme a algunos hechos que estimo graves, y que afectan a la situación de nuestra principal institución de crédito: el Banco del Estado. Lo hago con el propósito de advertir al Gobierno sobre ellos, a fin de que se procure encontrar alguna solución.

En mis observaciones del 8 de junio, dije que solamente 23 industrias de Santiago se habían acogido a las "líneas de

crédito con presupuesto de caja" y que de los E⁹ 127.000.000 que habían solicitado, el Banco del Estado les había otorgado solamente financiamiento para E⁹ 47.000.000. Pues bien, al 8 de junio, de estos 47 millones, el Banco del Estado estaba en mora con esas industrias en 13 millones 200 mil escudos. Es decir, apenas había podido cumplir en 50% lo pactado.

Tengo a la mano, y lo pongo a disposición de Sus Señorías, el dato oficial emanado del propio Banco del Estado acerca del aumento de la cartera vencida, o sea, de los créditos en mora. En otras palabras, de los deudores que deben pasar a ejecución judicial por incumplimiento de sus obligaciones.

En el primer semestre de 1965, la cartera vencida de arrastre del Banco del Estado era de E⁹ 10.062.554,29. En el primer semestre del presente año, dicha cartera se eleva a E⁹ 16.346.896,54. O sea, ha aumentado en más de 50% en menos de un año. Jamás el Banco del Estado había tenido una cartera vencida tan pesada y que, seguramente, obligará a esa institución a hacer provisiones extraordinarias.

La gran panacea.

Cuando estamos hablando de la producción agraria y de los créditos para ella, el Gobierno y sus altavoces tuercen la atención de la opinión pública hacia la gran panacea que resolverá los problemas por entero. Es la Reforma Agraria, una de las "vigas maestras" del actual Gobierno.

En la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, al tratarse el financiamiento de la Reforma Agraria, se estimó que el costo total del quinquenio 1966-1970 alcanzaba a la cifra de 872.410 escudos y que el costo total del programa de diez años era de E⁹ 1.610.870.

El señor Ministro de Hacienda expresó en dicha sesión que la diferencia entre el financiamiento a base de emisión de bo-

nos y el costo real de la inversión, deberá ser consultada anualmente en la ley de presupuestos de gastos de la nación. O sea, el señor Ministro aceptó cargar al presupuesto futuro las cantidades anteriormente indicadas. Yo no sé cómo el señor Ministro de Hacienda ha podido formular esta aseveración, cuando ello viola flagrantemente lo dispuesto en el N^o 4 del artículo 43 de la Constitución Política del Estado. En efecto, dice dicha disposición: "No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto."

Y es por una razón muy clara: la ley de presupuestos de la nación no es una fuente de recursos, sino una autorización de gastos que obra sobre la base de recursos previamente establecidos.

Pero, ¿qué importa al Gobierno y sus Ministros una violación a la Constitución? ¿No tiene, acaso, en la Cámara de Diputados una mayoría obediente que lo libre de toda sanción constitucional?

El plan habitacional y las obras públicas.

Parecería innecesario que yo abordase de nuevo el capítulo referente a la realización del ambicioso y bullado plan habitacional que el Gobierno afirmó que iba a realizar, después de la áspera polémica que se ha producido en estos días entre el señor Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción y los representantes más calificados del Poder Ejecutivo.

El Presidente de dicha Cámara no es un miembro de los partidos de Oposición. Son públicos y conocidos por todos sus ligamentos espirituales con la Democracia Cristiana y para nadie como para él ha debido ser amargo poner al Gobierno frente a la verdad de los hechos.

En mis observaciones anteriores puse en duda la aseveración del Jefe del Poder Ejecutivo respecto de las 52.250 casas que dijo haber construido en 1965. Dije que se

había hablado indistintamente de obras iniciadas y de realización del plan. Por eso pregunté dónde estaban esas viviendas.

El Senador que me contradijo nos trajo cuadros oficiales y, tendiéndolos ante esta Sala, exclamó ufano: "Ahí están esas casas." Vamos por partes.

De las 52.250 viviendas de que se nos ha hablado, 15.677 fueron proyectadas por el sector privado. Las proyectadas por la CORVI son solamente 26.196. ¿Cuántas de ellas fueron efectivamente "terminadas" en el año 1965?

Aquí tengo el antecedente oficial, emanado de la propia Corporación de la Vivienda: solamente 13.888 viviendas, con una superficie de 738.948 metros cuadrados. Pongo estos antecedentes a disposición de los Honorables Senadores.

Y para que se vea que el señor Presidente de la Cámara de la Construcción tiene toda la razón en sus reclamos, agreguemos que las obras contratadas por la CORVI desde el 1º de enero de este año al 1º de julio pasado sólo alcanzan a 1.161 viviendas, con una superficie total de 73.955 metros cuadrados.

En los meses de enero y febrero del presente año, las viviendas iniciadas representan, con relación promedio mensual a los mismos meses del año anterior, un descenso de 61% en el número de viviendas y de 59% de la superficie habitacional.

Hemos oído últimamente que el presupuesto actual para el plan de obras públicas, de Eº 687.000.000, deben rebajarse 305 millones que corresponden a gastos del Ministerio en sueldos, mantención, etcétera, con lo cual queda un remanente para obras de sólo 382 millones. De esta cifra, 221 millones se adeudan a los contratistas por estados de pago ya presentados en el primer semestre, y hay un saldo pendiente de 20 millones, que corresponde a pagos de 1965. De todo ello resulta que sólo existen disponibles para obras públicas, en lo que resta del año,

141 millones de escudos, incluyendo el suplemento anunciado por el señor Ministro de Hacienda, de 58 millones de escudos.

Esta es la verdad sobre el famoso plan habitacional y de obras públicas, del cual el Gobierno tanto se ha ufano y sobre cuyas realizaciones han hablado tanto la prensa y la radio. Son otras "vigas maestras" que se desploman en mérito a la imprevisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor JULIET.—Con todo agrado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No debe haberse ufano tanto, puesto que hoy ha cambiado al Ministro respectivo.

El señor JULIET.—Al señor Collados.

Y, antes de terminar este capítulo relativo al problema habitacional y al plan de obras públicas, vale la pena que haga presente a los Honorables colegas que es necesario pensar en las consecuencias que habrá de traer este proceso en la disminución de las actividades de las industrias relacionadas con la construcción y las obras públicas, y en la cesantía consiguiente.

Por informaciones que tengo en mi poder, se estima que la cesantía en Santiago alcanza ya a más de 25 mil hombres y que en provincias, especialmente en Concepción, puede estimarse en cerca de veinte mil más.

Fácil es para los señores Senadores comprobar el trágico y desolador espectáculo que se advierte a las puertas de casi todas las industrias de Santiago. En cada una de ellas hacen cola cincuenta a cien hombres y mujeres a la espera de ser llamados para algún trabajo ocasional, para algún reemplazo que les permita vivir algunos días más. Doloroso es ver las expresiones de angustia, la ansiedad por tener algo en qué trabajar y, con ello, ganar lo necesario para vivir, aunque en miserables condiciones.

Frente a todo esto, el Gobierno, seis meses atrás, nos citaba las estadísticas que

hablaban del casi pleno empleo en Chile, y de cifras y porcentajes halagüenos, pero irreales.

El ahorro, factor confianza.

El Gobierno ha pretendido, señalando el aumento creciente, según él, del ahorro nacional, probar que cuenta con la confianza de la inmensa mayoría de los chilenos.

El ahorro nacional se ha querido impulsar por el bullado plan de los certificados de ahorros reajustables del Banco Central de Chile. Veamos los resultados obtenidos hasta hoy.

Mis Honorables colegas habrán de recordar, porque es de fecha muy reciente, el verdadero espectáculo público que se realizó para dar la partida a esta fabulosa campaña del ahorro reajutable. El Presidente concurrió personalmente al Banco Central para comprar el primer certificado de ahorros por un millón de pesos. Tras los mil escudos presidenciales desfilaron las poblaciones marginales de Santiago, instando al Presidente de la República a que "no afloje" porque ellos iban a concurrir en su ayuda. Después, el país ha visto la desatada campaña publicitaria que el Banco Central ha realizado en torno de la suscripción de dicho certificado. No existe ningún diario ni revista de Chile, ninguna radio que no golpeen diariamente en la conciencia y el bolsillo de los chilenos, llamándolos a comprar estos flamantes certificados.

¿Sabe el país cuánto se ha gastado hasta el 8 de julio pasado en esta estruendosa campaña publicitaria en favor de la venta de certificados de ahorros reajustables del Banco Central de Chile? Se lo voy a decir: E⁹ 469.724. O sea, casi quinientos millones de pesos.

¿Y sabe el país cuánto es lo que el Banco Central de Chile ha logrado reunir en ahorros reajustables, después de esta estruendosa campaña? También se lo voy a decir.

Hasta el 28 de junio, el resultado es el siguiente:

En Santiago	E ⁹ 3.895.940
En provincias	257.320
Corredores y fondos mutuos	89.950
Del 1 ^o al 7 de julio	416.170
Total	E ⁹ 4.659.380

Pero, y aquí hay un "pero" importante, en esta suma están incluidos un millón setecientos mil escudos que la Caja de Previsión de los propios empleados del Banco Central retiró de un Banco comercial en que los tenía en depósito, para convertirlos en certificados de ahorro reajustables. O sea, el total de lo recogido por ahorros en el público llega apenas a dos millones novecientos mil escudos. ¡Y para ello se ha gastado en publicidad casi medio millón de escudos!

Creo que esta campaña del ahorro nacional del Banco Central se parece mucho a aquel viejo negocio de las picanas...

Presento mi preocupación en orden que pueda obligarse a otras entidades de previsión a seguir el ejemplo que se ha puesto en práctica, de efectuar sus depósitos en certificados de ahorros. Quizás pueda llegarse hasta a imponer una obligación similar a los sindicatos obreros o a otras organizaciones de empleados.

Situación de la caja fiscal.

Mientras tanto, no es más halagüena la situación en que se encuentra la caja fiscal. Ya el propio Presidente de la República ha hecho presente, en más de una oportunidad, que advierte una crisis y llama, para salvarla, al sector privado.

Ningún Gobierno, desde que Chile es Chile, había recibido mayor caudal de recursos que el actual. El alza inelmente de los impuestos y contribuciones, que el propio Jefe del Estado ha reconocido que no pueden ya ser aumentados más, no só-

lo ha frenado toda posibilidad de crecimiento de nuestra economía, sino que está empobreciendo a los chilenos en forma que no les es posible pagar sus compromisos particulares ni sus deudas con el fisco.

El Gobierno ha echado mano de las emisiones con liberalidad que causa espanto. ¡Y hasta ahora el Jefe del Estado no se corta una mano, como lo expresó en cierta ocasión!

Aunque fatigüe la atención de mis Honorables colegas, y para que no se diga que estoy hablando sin antecedentes, leeré la lista de los préstamos, es decir, emisiones, que el Gobierno de la Democracia Cristiana ha girado en el Banco Central.

Decreto de Hacienda 5.210, de 3 de diciembre de 1964, por E^o 40.000.000 de acuerdo con el artículo 52 de la ley 15.120.

En 1965, de acuerdo con el artículo 84 de la ley 16.068, ha girado los siguientes decretos del Ministerio de Hacienda:

N ^o 240 por	E ^o 40.000.000,00
N ^o 209 por	US\$ 13.000.000,00
N ^o 1.252 por	US\$ 12.000.000,00
N ^o 2.234 por	US\$ 20.000.000,00
N ^o 2.235 por	E ^o 13.000.000,00
N ^o 2.259 por	US\$ 10.000.000,00
N ^o 2.387 por	US\$ 2.070.000,00
N ^o 2.630 por	US\$ 1.000.000,00
N ^o 2.674 por	US\$ 4.200.000,00
N ^o 3.059 por	E ^o 50.000.000,00
N ^o 3.196 por	E ^o 15.000.000,00
N ^o 3.410 por	E ^o 70.000.000,00
N ^o 3.476 por	US\$ 6.243.490,70

Préstamo contratado por el Fisco en el Banco Central, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N^o 16.054, según decreto de Hacienda N^o 5.446, por E^o 29.347.200.

En el presente año, en 1966, el Fisco ha contratado en el Banco Central, de acuerdo con la autorización del artículo 89 de la ley 16.406, los siguientes préstamos:

Decreto 93 por . . .	E ^o 20.000.000
Decreto 94 por . . .	E ^o 36.000.000
Decreto 409 por . . .	E ^o 60.000.000
Decreto 1.172 por . . .	E ^o 60.000.000
Decreto 1.391 por . . .	E ^o 35.000.000
Decreto 1.484 por . . .	E ^o 25.000.000
Decreto 1.674 por . . .	E ^o 50.000.000

Se dirá que algunos de estos préstamos del Banco Central realizados en 1965 ya están pagados; pero ello no quita un ápice a la gravedad que significa la forma desordenada con que se ha procedido a disponer de los caudales públicos y de las autorizaciones que las leyes le han dado para girar préstamos en el Banco Central.

Dejo en manos de los Honorables Senadores los antecedentes que afianzan lo ya expresado.

No quiero cerrar este capítulo de mis observaciones sin referirme a otros aspectos de la economía nacional que estimo importante dar a conocer.

Al Servicio de Seguro Social se le está adeudando casi cien millones de escudos. El sector privado le debe cuarenta millones de escudos, y el Fisco, alrededor de cincuenta y nueve millones de escudos. Debo llamar la atención a que esta deuda fiscal representa haber dispuesto de dineros que en parte no pertenecen al fisco, que son de terceros. Esto parece que linda en algo doloso. Pero significa, en todo caso, una deuda de enorme importancia frente a un Servicio llamado a prestar una atención ciudadana de indiscutible eficacia y de urgentes beneficios.

La actividad privada también acusa el fuerte impacto de la crisis económica que presenciamos. Los cheques protestados, que en 1964 eran 45.297, por un monto total de E^o 25.279.000, han llegado, en los primeros seis meses del presente año, a la enorme cifra de 71.815, por un total de E^o 77.707.000.

Las letras protestadas llegan en 1964 a 76.761, por un monto total de 20.280.000

escudos, y en el primer semestre de 1966 suman 105.771, por un valor total de Eº 47.980.000.

Los valores en cobranza judicial, que realiza el Consejo de Defensa Fiscal, por deudas de impuestos de bienes raíces, pavimentación, renta, viñas, compraventas, herencias, CORVI y otros, revelan los siguientes movimientos: al 4 de septiembre de 1964, la cobranza judicial por deudores morosos llegaba a Eº 86.000.000; al 31 de diciembre del mismo año, se eleva a Eº 147.288.777,34. Al 31 de marzo del presente año, el saldo de deudores morosos llega a la inconcebible suma de 284 millones 682.491,39 escudos. Llamo la atención a que he citado el saldo al mes de marzo, por no tener otro más reciente; es decir, antes de la época en que deben pagarse el impuesto a la renta, las contribuciones y el impuesto patrimonial, que se cancelan dos ó tres meses después, y que, seguramente, han venido a engrosar en forma seria el saldo anotado.

En suma, el saldo actual representa el doble de la cifra que encontró el actual Gobierno al momento de asumir; y todo esto en apenas un año y medio de administración.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite, señor Senador?

Deseo manifestar a mi Honorable colega que tengo a la vista el Diario Oficial del miércoles 3 de agosto de este año, en el cual se puede leer, en la página de avisos de remates por contribuciones de bienes raíces ordenados por el Consejo de Defensa del Estado, diversas propiedades de la comuna de Chillán. ¿Cómo estará de difícil la situación, cuando entre los deudores morosos ejecutados aparece una de las grandes propiedades del Obispado de Chillán, tasada en 920.187 escudos! Esta propiedad ha sido solicitada a remate para los últimos días del presente mes, junto con las de otras entidades, como la Sociedad de Empleados de Comercio, etcétera.

Extraña naturaleza de una crisis.

El señor JULIET.—No estoy lejos, señor Presidente, de encontrar razón a mi Honorable colega el señor Teitelboim cuando, en sesiones pasadas, y después de oír al Honorable Senador de Gobierno, expresó su extrañeza de que a dos meses de distancia de la Cuenta rendida por el Jefe del Poder Ejecutivo ante el Congreso Pleno, aún se estuviese hablando de ella. A simple vista, parece desusado.

Pero si mi Honorable colega reflexiona un instante, encontrará que ello, no sólo es explicable y justificado, sino que, yo diría, es además absolutamente indispensable, ya que es necesario restablecer en cada instante la verdad sobre cuál es la real situación en que se encuentra el país.

Las cifras expuestas por el Ejecutivo no se compadecen con la realidad nacional.

Pues bien, Honorable Senado, y ¿cuál es la realidad nacional? Mis Honorables colegas y el país entero lo saben tan bien como yo. Estamos en presencia de una muy grave crisis que afronta la nación.

Crisis en la caja fiscal, cuyas angustias son tan profundas que el señor Ministro de Hacienda se vio obligado a declarar que carece de fondos para cancelar compromisos ineludibles frente a los reajustes. Que se ve obligado a mantener impagos a muchos de los contratistas y proveedores fiscales que durante meses golpean las puertas de la Tesorería Fiscal reclamando lo que se les adeuda. Que lleva al Gobierno a la posición, dramática para él, de tener que recortar sus demagógicos planes de construcciones de viviendas y de obras públicas. Crisis en el ánimo de todo hombre emprendedor, que no se atreve a iniciar ampliación de sus actividades por el cúmulo de incertidumbres, de inseguridades que a cada instante le proporciona las desacer-

tadas iniciativas del Gobierno o de sus personeros.

Crisis en la clase trabajadora chilena, cuyos sueldos y salarios cada día se hacen más exigüos frente al alza pavorosa de los artículos de consumo y, más que ello, frente a la sombría ola de cesantía, de falta de trabajo que avanza por todos los sitios de la República.

¡Y qué extraña es la naturaleza de esta crisis, Honorables colegas!

Porque el país no está ante ningún conflicto internacional que altere su normal desenvolvimiento. No se ha cerrado para Chile la fuente proveedora de las materias primas que requiere su industria, para trabajarla y manufacturarla en nuestro país. Los mares y los puertos internacionales están abiertos para las posibles exportaciones de nuestra producción agraria y fabril. No hemos padecido, felizmente, ninguna catástrofe nacional. Ningún terremoto, ningún aluvión, ninguna desgracia telúrica ha azotado al país en el último tiempo.

Parcería que el destino ha querido dar a nuestra patria descanso en sus padeceres, a fin de que sus hijos recobren, en la forja de su destino, el espíritu y el ánimo de lucha que siempre nos ha distinguido y nos ha colocado en posición relevante entre todos los pueblos de América.

¿De dónde viene, entonces, esta extraña crisis que flota sobre Chile y sumerge sus actividades productoras en el pozo del derrotismo, el desaliento, la incertidumbre?

Es triste decirlo. Viene desde el propio Gobierno. Viene de todos los que representan los distintos servicios del Estado, que cada día nos entregan sus trasnochadas lucubraciones, sembrando la zozobra y la inquietud. Viene del partido que sirve de sustentación política al actual régimen. Viene de la desbocada, majadera y pertinaz propaganda de que hace uso el Gobierno.

Son ellos quienes han creado esta extraña crisis. Son ellos los que han llenado nuestro ambiente de inseguridades y de temores.

Porque nuestros campos esperan, como siempre, la reja del arado que abrirá surcos para la semilla de todos los frutos que necesitamos para vivir. Pero nadie, empresarios u obreros, quiere abrir esa tierra, porque desconoce la situación en que se encuentra y las posibilidades que se le presentan.

Porque nuestra industria está con sus maquinarias intactas, trabajando cada día más lentamente. No ve en el horizonte las luces necesarias para dar cabida al impulso creador y productor. El horizonte lo aprecia plagado de nubarrones oscuros, inescrutables, que no le permiten extraer los antecedentes para realizar una obra a plena conciencia.

Porque nuestros obreros y empleados son los mismos, con su misma genial y poderosa inteligencia, con su misma y varonil capacidad de trabajo.

Basta recorrer, Honorables Senadores, algunas regiones de nuestra tierra para encontrar el retrato fiel de todo lo que he estado expresando. Los viñedos se mantienen aún sin podar. La tierra todavía no recibe la semilla que habrá de darnos producción. Aún hay cosechas que no han podido ser recogidas. En fin, el cuadro que en forma tan sintética he presentado aparece ante los ojos del más profano de nuestros hombres con sólo recorrer nuestra hermosa tierra.

¿Cómo no alarmarnos, entonces, frente a esta extraña crisis que agobia a Chile y cuyas consecuencias nadie puede predecir!

Porque tras la falta de fe y confianza en el futuro que amilana a los hombres de empresa; tras los conflictos del trabajo que el Gobierno no se preocupa en resolver; tras la cesantía en las industrias y en los campos; tras el desaliento y la amargura que la rosada cortina de la propaganda no

logra romper, se viene levantando, como un fantasma, la sombra fatídica del hambre del pueblo y la ruina económica de los empresarios de trabajo.

Victoria sin cabeza.

Hace algunas semanas, cuando oía en esta Sala al señor Senador de Gobierno hacer los esfuerzos más imposibles por objetar mis observaciones; cuando, en la imposibilidad de destruir los antecedentes y las cifras que había traído a esta Sala, se embarcaba en un viaje ideal por el camino de las especulaciones doctrinarias, dando a conocer una vez más lo que eran la tan sonada "revolución en libertad" y los maravillosos planes que sus tecnócratas estaban desarrollando para producir la riqueza y el bienestar al toque de sus varillas mágicas; cuando, con un arsenal de palabrería, se procuraba, una vez más, ocultar al país la cruda realidad que vive, pensaba, Honorable Senado, a qué se asemeja esta extraña "revolución en libertad", que tanto daño ha hecho ya al país en apenas 19 meses de Gobierno.

Y una imagen fue surgiendo en mi mente. Ella es como el monumento mismo de la Democracia Cristiana que soporta y padece el país.

Es la imagen de esa estatua, maravillosa al contemplarla, que se exhibe en los salones del Louvre: la Victoria de Samotracia.

Figura alada, en que parece que el mármol mismo va a tomar vuelo para elevarse hacia las alturas; en que la piedra parece haberse convertido en carne palpitante pronta a remontar hacia los cielos infinitos.

Pero, capricho del artista, la estatua no tiene cabeza.

Y ahí está; con las alas abiertas para emprender el crucero hacia arriba; con el impulso detenido en el instante crucial del despegue; con el esfuerzo inútil de que-

rer remontar las alturas. Es que la estatua no tiene cabeza que le dé imaginación; que le dé ojos para observar; oídos para recibir el mensaje de los hombres; humildad para acoger enseñanzas que imitar o agradecer; tolerancia para no encaminar sus pensamientos por las rutas del sectarismo; modestia para dejar a un lado la soberbia y la prepotencia; generosidad para con quienes no piensan como ella; grandeza de espíritu para atraer voluntades.

No soy revolucionario. Pertenezco a un partido a cuya fe y disciplina jamás he faltado en mi vida, que cree en la constante renovación de los valores; que hunde las raíces de su doctrina y su organización en la tierra fecunda y generosa de la Democracia; que respeta el Derecho, la dignidad del hombre y la justicia; que busca el bienestar de los trabajadores, el mejoramiento de los niveles de vida, la riqueza de la comunidad cuyos intereses sirve, en las ecuaciones del trabajo constante, de la armonía social, del esfuerzo sin reserva de todos los ciudadanos.

Pero comprendo la verdadera revolución y a los hombres sinceramente revolucionarios, que consagran su vida entera, y la entregan sin regateos, al triunfo de sus ideales.

Comprendo las verdaderas revoluciones que quieren cambiar de raíz los sistemas de gobierno, sus fórmulas económicas y sociales; que imponen a los pueblos los más duros y sangrientos sacrificios para realizar lo que ellas estiman necesario. Comprendo que haya hombres y mujeres revolucionarios, que sufren persecuciones, atropellos y vejaciones, y que rinden la vida en la llama terrible de los grandes estallidos sociales. Comprendo y respeto a los hombres que alzan esos principios de total y absolutas transformaciones.

No puedo desearlos ni quererlos para mi patria, porque sé que nuestros problemas no son de la naturaleza de aquéllos que enfrentan las verdaderas revoluciones. No puedo quererlas ni desearlas pa-

ra Chile, porque sé que sus fórmulas no son las que nuestra situación reclama.

Pero no comprendo ni acepto esta llamada "revolución en libertad" que sólo ha podido presentarnos hasta ahora una realización: crear el más absoluto "revoltijo en libertad", atizando en todos los sectores nacionales sentimientos de rencor, sin construir nada ni crear nada.

Este "revoltijo en libertad" —lo observamos en todas las actividades de nuestra tierra— parece constituir, como ya lo oímos, la mejor y mayor empresa de demolición nacional.

En nombre de la ayuda a los hombres postergados, se han levantado odios y pasiones. A ellos se los satisface dándoles algunas migajas para que se alimenten, distribuyéndoles artículos para mantener el circo; pero no se les ha dado las casas dignas que les prometieron en abundancia, los medios de vida dignos que dijeron que les otorgarían.

En nombre de esta "revolución en libertad" se están ejercitando los más perfeccionados métodos facistas para controlar todos los diarios, todas las revistas, todas las radios y la televisión de Chile, a fin de que nadie pueda leer, oír y ver sino aquéllo que conviene al régimen.

En nombre de esta "revolución en libertad", se pide a los trabajadores que se sindicalicen, no para luchar con entereza por sus legítimos derechos, sino para que unan sus voces al carro de los corifeos del Gobierno.

En nombre de esta "revolución en libertad", se hostiliza a los comerciantes que no han doblegado sus cabezas al control de esa empresa comercial y política que pone su insignia en todos los establecimientos para demostrar su presencia.

En nombre de esta "revolución en libertad", se han levantado grupos de sacerdotes para intervenir en política, creando el distanciamiento entre los hombres en lugar de atraerlos bajo el verbo del amor que

el Iluminado de Jerusalén irradió sobre la tierra, e hiriendo los principios y voluntad de una amplia tolerancia religiosa que los chilenos entregamos con orgullo, hace muchos años, para crear en nuestra patria un verdadero edén para la conciencia.

Y todo ello, Honorable Senado, se justifica hablando de las mayorías en las urnas que obtuvieron en septiembre de 1964 y en marzo de 1965.

Ha llegado la hora que digamos a esos ensobrecidos triunfadores de apenas dos accidentes electorales, que comprendan su grave responsabilidad y la obligación de entregar a Chile un clima de paz, de respeto mutuo y de confianza que permita a los chilenos levantarse todos los días renovando sus fuerzas sin inquietudes ni recelos, para lograr el engrandecimiento y progreso de nuestra patria.

Otras obras del revoltijo.

Durante más de dos años se tramitó ante el Congreso Nacional un proyecto de ley sobre sindicación campesina. El día 25 de octubre del año pasado fue despachado por el Congreso y enviado al Ejecutivo. El Presidente de la República formuló algunas observaciones al proyecto, observaciones éstas que fueron despachadas el primero de febrero del presente año.

Pues bien, Honorable Senado, hasta el momento la ley no ha sido promulgada ni publicada en el Diario Oficial, con lo cual ha habido de parte del Jefe del Estado una abierta burla al Congreso Nacional, amén de una grave trasgresión a lo dispuesto en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado.

Este acto de prepotencia se acentúa aún más si los Honorables colegas recuerdan que, con posterioridad al primero de febrero, el Jefe del Ejecutivo envió su proyecto sobre sindicación campesina.

Pero hay más, señor Presidente. Durante los diez y nueve meses del "revoltijo en

libertad" se han dictado 23 decretos de insistencia; o sea, decretos que se cursan en contra de la legislación vigente y ante reparos de la Contraloría General. Con este procedimiento se desconoce, se altera el régimen de respeto a la ley y a la Constitución, que dicen defender y respetar.

No podría, dentro de estas hazañas del "revoltijo en libertad", dejar de referirme al decreto supremo N° 4.665, publicado en el Diario Oficial del día 11 de junio, por el cual se aprueba "el programa de estudios de la asignatura de religión para el primero y segundo año de educación general básica de la nueva estructura del sistema escolar general." Se expresa en dicho decreto que éste es el "Programa de la Religión Católica". Se agregan, en cinco páginas del Diario Oficial, los "objetivos específicos", "contenidos" y "actividades". Mediante este planteamiento se pretende junto con enseñar una determinada religión, inclinar al alumno hacia una confesión religiosa.

Nosotros, los radicales, creemos, en primer lugar, que un decreto concebido en los términos expuestos vulnera gravemente una de las más importantes garantías constitucionales, cual no es otra que la establecida en el N° 2 del artículo 10 de nuestro Código Fundamental, que asegura a todos los habitantes de la República "la manifestación de todas las creencias, la libertad de conciencia y el ejercicio libre de todos los cultos".

Grave equivocación del Gobierno. Es fruto de un sectarismo que creíamos sepultado después de las enojosas controversias que originó en la segunda mitad del siglo pasado. Después de 80 años, nos parece algo inusitado que estemos nuevamente defendiendo la libertad de conciencia, la libertad de todos los cultos. Nosotros, los radicales, no rehuimos el debate que se nos presenta y, con la misma fe de nuestros progenitores políticos; levantamos hoy la bandera de la libertad, como

un homenaje más a la cultura de nuestro pueblo.

Ayer nuestros mejores hombres enarbolaban la expresión de nuestro Partido en defensa de la libertad de conciencia, conculcada por quienes creían que la persecución debía llegar más allá de nuestros días; por quienes negaban los auxilios religiosos a los moribundos; por quienes creían ser depositarios de la enseñanza de un pueblo.

La enseñanza religiosa por el Estado, en países con régimen de separación, como Chile, da origen a infinitos absurdos o contrasentidos y obliga al Estado a ponerse en contradicciones consigo mismo.

Anhelamos el establecimiento de una enseñanza amplia y completa de todas las religiones, a fin de que el niño, por sí o con el complemento de su hogar, vaya formando su propia personalidad espiritual.

Las creencias religiosas pertenecen al fuero interno de los hombres, quienes, por libre examen, determinan sus inclinaciones. Por ello la cultura permite que sean respetadas. No es admisible levantar algunas enseñanzas en desmedro de otras; proporcionar algunos medios de expresión en perjuicio de las demás. El ideal igualitario exige para todas un mismo tratamiento, una misma tolerancia. Es indispensable dejar que el hogar y las iglesias cumplan sus objetivos.

Nosotros desconfiamos de lo que el Gobierno y su Partido pueden construir a este respecto. No podemos entregar el alma de los niños a la determinación de un interés político.

Resulta doblemente grave esta acechanza espiritual, cuando la propia Iglesia Católica, en su Concilio Vaticano Segundo, demostró evidente interés por superar las diferencias entre todas las religiones cristianas del mundo.

Los hombres libres de la tierra y nosotros los radicales, entre ellos, piden tole-

rancia espiritual, pues sin ella no podrá existir una sociedad como la nuestra. Por eso han luchado en favor de la tolerancia y la han recomendado con el más vivo encarecimiento, pues al propagarla por el mundo se habrán de evitar muchos horrores y se enjugarán muchas lágrimas que han sido el patrimonio de las sociedades y que son vergüenza de la historia.

Rechazamos el decreto por sectario, por intolerante y por ser contrario al espíritu del hombre y de nuestro pueblo.

Mirar el porvenir.

Señor Presidente:

Desde el día en que por propia voluntad acepté la orden de mi Partido de intervenir en la vida política nacional, como miembro de sus organismos partidistas, primero, y como parlamentario después, en ningún instante he dejado de valorar la inmensa responsabilidad que echaba sobre mis hombros.

Esta responsabilidad no es otra que la de ser un obrero más en la tarea común de todos los chilenos de luchar por el engrandecimiento de nuestra patria y por el bienestar de todos sus hijos.

Nunca, por eso, he dejado de mirar el porvenir de Chile.

Mas allá del fardo abrumador de problemas que en esta hora están frenando la conquista de nuestros destinos; más allá de la incapacidad administrativa que en estos 19 meses de Gobierno vienen demostrando los hombres a quienes las urnas electorales confiaron el manejo de los intereses nacionales; más allá de la intolerancia y el sectarismo demostrado; más allá de los engreídos equipos de tecnócratas que se juzgan los únicos poseedores de la verdad y la razón; más allá de nuestras propias diferencias políticas y fronteras espirituales, existe algo que es impercedero, algo que es grande y valedero, algo por lo cual vale la pena luchar y

sufrir: Chile, cuyas angustias y problemas conduelen el corazón de todo hombre sinceramente patriota.

Sus fuentes de producción están intactas, apenas detenidas en su avance creador de riqueza y bienestar, que a todos nos ilusionaban.

Sus hombres de trabajo esperan sólo que se restablezca el clima de paz, armonía y confianza para proseguir en la empeñosa faena de realizar la grandeza de la nación.

Todos aguardan la voz que les diga que pueden continuar tranquilos en la forja de los comunes destinos chilenos.

Esa voz no puede venir sólo de las palabras de grupos políticos ensobrecidos por pasajeros triunfos electorales.

Debe venir de sus actos, de la materialidad indiscutible de sus actitudes, de la realidad efectiva de sus resoluciones positivas.

Aún es tiempo de que los hombres responsables de Gobierno mediten las inmensas responsabilidades y deberes que comportan los cargos que desempeñan.

Con la voz más serena, con el ánimo prendido solamente en el interés de nuestra patria, por encima de nuestras fronteras políticas, yo pido al Gobierno que medite sobre el camino que está recorriendo el país y que evite a todos los chilenos los graves males que todos ven venir si no se modifican las actuaciones que en esta hora merecen nuestros reparos.

He dicho.

DEFICIENCIAS Y NECESIDADES DEL DEPORTE NACIONAL.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Honorable Senado:

Ya cayó el telón del Campeonato Mundial de Fútbol celebrado en Inglaterra en el mes de julio de 1966, con el resultado conocido por el mundo entero.

No me referiré en esta ocasión a los pro-

cedimientos o sistemas seguidos para la realización y epílogo de este evento deportivo que apasionó a millones de seres humanos, ni tampoco a los entretelones que permitieron la eliminación de los países latinoamericanos y sus posibilidades de ser finalistas. Su análisis corresponde fundamentalmente a los técnicos y, en forma directa, a quienes tienen la responsabilidad de regir este popular deporte.

En esta ocasión, tal como lo hice a raíz de la celebración del Campeonato Mundial en Chile, en el año 1962, quiero elevar mi voz para contribuir de alguna manera a la solución del grave problema que aqueja al deporte en general.

Nadie puede negar que durante muchos años me he venido preocupando de los problemas del deporte. Me ha cabido especial participación en el financiamiento de varios campeonatos internacionales, tales como los de "hockey", "voley-ball", "basquet-ball" y el mundial de fútbol de 1962. He contribuido eficazmente a la habilitación de gimnasios y estadios, en la zona que represento y en el país entero. Fui autor de la indicación que permitía la internación de vehículos de locomoción colectiva para los clubes deportivos, con liberación de derechos. Presenté un proyecto sobre creación de una Subsecretaría del Deporte y Educación Física, que está sirviendo de base al actual Gobierno para crear una entidad que controle el deporte y la educación física a nivel nacional, eliminando la multiplicidad de atribuciones. Colaboré con el ex Presidente Pedro Aguirre Cerda en la organización de la defensa de la raza y aprovechamiento de las horas libres, que era en ciernes una gran idea de esparcimiento y recreación infantil y popular. Finalmente, fui autor de una indicación acogida por el Ejecutivo e incorporada en la ley N° 16.250, que destina la suma de E° 10.000.000 a la Dirección de Deportes del Estado, para el fomento del deporte popular.

En consecuencia, puedo con propiedad intervenir en un asunto que ha conmovido la opinión pública con caracteres de escándalo.

A raíz del pobre resultado que nuestro equipo seleccionado de fútbol tuvo, tanto en las eliminatorias preliminares de clasificación como en las efectuadas en Inglaterra, la Cámara de Diputados y la Dirección de Deportes del Estado, por intermedio del Ministro de Defensa Nacional, han resuelto intervenir en los problemas competitivos y administrativos del fútbol nacional.

Esta determinación de dos entidades representantes de los poderes del Estado ha conmovido hasta sus cimientos el edificio directivo del balompié profesional y "amateur". Sus elementos más representativos están tomando posiciones beligerantes, y se busca afanosamente a los responsables. Renuncia su tesorero; se culpa al entrenador; los dirigentes eluden responsabilidades; se critica a los periodistas; hay amargura en los jugadores, decepción entre los aficionados y ausentismo de público en los estadios.

Por fin —dicen algunos—, el Estado intervendrá en los manejos de los dirigentes.

Menos mal —expresan otros—, que podremos descorrer el velo de la Asociación Central y de la Federación en los oscuros negociados de transferencias, contratación de jugadores, programación de partidos internacionales, selección de jugadores y distribución de entradas.

Personalmente he sido afectado por la Asociación Central, ya que en más de una oportunidad, creyendo contar con amigos, he solicitado entradas debidamente pagadas por los interesados, para grupos de mi zona que eventualmente viajan a la capital, y no he tenido la suerte de obtenerlas.

Sin embargo, no creo que el mal pudiera radicar en las razones que interesada-

mente exponen algunos en contra de los dirigentes. Creo sinceramente que el problema tiene raíces profundas que ya destacó en intervenciones anteriores, y que puntalicé en mi proyecto sobre Deporte y Educación Física, pendiente en el Congreso Nacional.

Chile cuenta con magníficos deportistas, que han tenido actuación relevante en competencias internacionales. La más reciente, después del campeón Lira, ha sido la de Jottar, campeón mundial en otra de las variedades de tiro. Brillante para el recuerdo la participación de los equitadores Larraguibel, Yáñez, Cristi, Simonetti. Los tenistas Patricio Rodríguez, hermanos Ficondi, Luis Ayala, Anita Lizana. Los boxeadores Arturo Godoy, Tani Loayza, Fernandito; los nadadores Berroeta y Guzmán. Los atletas Mario Recordón, Marlene Ahrens, Miryam Yutronic. Basquetbolistas masculinos y femeninos, y muchos nombres que no recuerdo. ¡Cuántos de ellos escribieron el nombre de Chile en páginas de oro del deporte mundial!

Pero, evidentemente, todo esto correspondió a épocas pasadas, distantes en la historia y en el recuerdo.

Salvo honrosas excepciones, nuestro deporte competitivo en general está de capa caída, en decadencia.

Si miramos con serena objetividad, nos encontraremos con que la mayoría de los clubes deportivos no cuentan con los elementos necesarios, y fundamentalmente con el financiamiento adecuado para el desarrollo de sus actividades. Muchos han caído en el profesionalismo futbolístico, convirtiendo sus entidades en empresas comerciales. Es natural que así suceda, ya que el fútbol profesional es el único que produce ingresos para mantener los clubes, pero en muchos casos las entradas son inferiores a los gastos; y cuando suelen ser superiores, no siempre se destinan íntegramente los fondos a las actividades de otros deportes, con lo que ha cundido el

descrédito de muchos dirigentes. Se habla de que en torno del deporte se han formado grandes fortunas. No creo que integralmente sea así, pero hay antecedentes que hacen pensar en la posibilidad de que tales comentarios sean efectivos.

Otro detalle digno de mencionar es que el deporte en general se nutre fundamentalmente, en el aspecto competitivo, de los modestos clubes de barrio. Las organizaciones deportivas, especialmente las que han sido formadas por colectividades extranjeras, cuentan con elemento material y humano en condiciones favorables.

El deportista que tiene su origen en hogares regularmente acomodados, con alimentación apropiada, ambiente familiar equilibrado y tranquilidad espiritual y emocional, puede progresar en sus especialidades, con beneficios positivos para su club y el país.

Los otros que, a la inversa, forman el gran conglomerado nacional extraído de poblaciones modestas y de pueblos o ciudades provincianas, con bajo nivel social, déficit alimentario y escasez material para desarrollar el deporte de sus aficiones, no pueden aspirar a ocupar lugares notables en los escalafones deportivos, y deben perderse en la mediocridad.

Grave responsabilidad, entonces, para quienes tienen en sus manos los destinos de los pueblos.

Una competencia eventual no puede afrontarse, con posibilidades de éxito, con todas las deficiencias básicas y técnicas de nuestros deportistas. No busquemos culpables del momento, ni sancionemos con nuestro silencio una situación irregular. Tenemos la obligación de encontrar soluciones de largo alcance, con criterio futurista y pasión de patriotas. Las generaciones futuras sabrán agradecerlo.

Dentro de este concepto de responsabilidad y con pleno conocimiento de causa, presenté dos mociones, que, sin tener la pretensión de solucionar integralmente el

problema, al menos llevaban en sí la intención de mejorar el actual estado de cosas.

La primera, del año 1962, contenía un proyecto de ley al que ya me referí anteriormente.

La segunda es la que con más énfasis defendí, y que por primera vez destinaba fondos cuantiosos para el deporte nacional.

Durante la discusión del proyecto que originó la ley N° 16.250 de reajustes, promulgada en 1965, logré que el Ejecutivo hiciera suya una indicación que al efecto presenté, a fin de que juntamente con E° 200.000 que conseguimos para el mundial de "basquet-ball" realizado hace poco, se destinara la suma de E° 10.000 a la Dirección de Deportes del Estado, para el fomento del deporte popular.

Esta indicación, muy controvertida, fue finalmente aprobada en ambas ramas del Congreso, y el Ejecutivo la acogió en su integridad, como manera de enfrentar con éxito los planes de expansión del deporte que el Gobierno tenía al respecto.

¡Diez millones de escudos; diez mil millones de pesos que por primera vez en la historia del país se destinaban a una finalidad extraña, para muchos, absurda, para otros, pero necesaria para la gran mayoría consciente de la ciudadanía!

¿Cómo alejar de las cantinas y del vicio a la juventud?

¿Cómo formar generaciones fuertes y nobles?

¿Cómo neutralizar la delincuencia juvenil?

Utilizando con sabiduría estos fondos, y proporcionando los elementos técnicos y materiales a la juventud, para el desarrollo de sus aficiones deportivas.

Nada de grandes estadios para público espectador. Con los existentes basta. Los estadios con mucha capacidad sirven, evidentemente, para absorber la demanda de entradas en acontecimientos extraordina-

rios, pero no prestan ninguna utilidad a las actividades competitivas.

Se necesitan miles de canchas operativas en los barrios. Gimnasios cerrados. Canchas de entrenamiento, a las que puedan concurrir niños y jóvenes, estudiantes u obreros que, de acuerdo con sus posibilidades, puedan desarrollar actividad deportiva en cualquier época u hora. Y esto, en todos los deportes.

Pero, fundamentalmente, hace falta crear conciencia deportiva.

Una de las causas más importantes de la falta de orientación deportiva es, evidentemente, la escasez de escuelas del deporte.

La Facultad de Educación Física, dependiente de la Universidad de Chile, es insuficiente para crear conciencia y canalizar cada uno de los deportes. Por su parte, las escuelas primarias del país, que debieran ser semilleros de futuros deportistas, carecen de la adecuada enseñanza y, como si fuera poco, el actual Gobierno tiende a minimizar las clases de educación física, en su reforma educacional.

Una medida aconsejable sería, por ejemplo, que la Dirección de Deportes del Estado, con cargo a los fondos destinados en la ley N° 16.250, adquiriera los terrenos y edificios necesarios para la formación de una Gran Escuela del Deporte, donde, además de poder practicarse las diferentes actividades deportivas, pudiera contarse con aposentadurías, alojamientos y comodidades para que desde todo el país concurrieran a especializarse profesores de deportes, líderes u orientadores, como asimismo entrenadores de todas las especialidades. En este mismo lugar podrían, además, concentrarse las delegaciones deportivas "amateurs" que deban concurrir a eventos competitivos internacionales.

Naturalmente, esta idea debe abordarse con mucho estudio, pero los beneficios para el deporte nacional serán positivos.

No creo que el señor Ministro de Hacien-

da, que hasta el momento sólo ha entregado la suma de un millón quinientos mil escudos de la partida consignada en la ley 16.250, según decretos 1.661, de 26 de junio de 1965, y 2.927, de 26 de octubre del mismo año, vaya a negarse a entregar el resto en cuotas anuales, para este fin.

Tampoco creo que el señor Ministro de Defensa Nacional, que está personalmente interesado en fortalecer el deporte en el país, según se desprende de reciente entrevista de prensa, vaya a limitar los aportes que por otras leyes tiene la Dirección de Deportes del Estado, basándose en los fondos consultados en la ley N° 16.250.

Si, por primera vez, tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo han logrado destinar fondos considerables, que ellos sean aprovechados en obras perdurables y definitivas, y no se diluyan en iniciativas de poca monta.

Pido oficiar al señor Ministro de Ha-

cienda a fin de que se pronuncie sobre si cumplirá las disposiciones de la citada ley N° 16.250 en cuanto se refiere a la destinación del resto de ocho millones quinientos mil escudos para la Dirección de Deportes, ya que en ocasiones anteriores no ha contestado oficios enviados a petición mía. Igualmente, oficiar al Ministro de Defensa Nacional, transmitiéndole mis observaciones.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, de conformidad con el Reglamento, en nombre del señor Senador.*

El señor MAURAS (Presidente).—Quedan diez minutos al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.57.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S**DOCUMENTOS.****1**

*PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, EN
QUINTO TRAMITE, SOBRE REEMPLAZO DEL N° 10 DEL
ARTICULO 10 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO.*

Santiago, 28 de julio de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación de las enmiendas introducidas al proyecto de reforma constitucional que reemplaza en el N° 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, que fueron desechadas por esa H. Corporación, con excepción de la que consiste en sustituir el inciso séptimo de dicho artículo 10 N° 10, en cuya aprobación no ha insistido. Con motivo de esta resolución, la Cámara procedió a pronunciarse y prestó su aprobación con el quórum constitucional requerido a la enmienda que incide en este inciso séptimo del artículo 10 N° 10, propuesto por el H. Senado en el primer trámite constitucional, que es del tenor siguiente:

“Nadie puede ser privado de su propiedad sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés social calificada por el legislador. El expropiado tendrá siempre derecho a indemnización cuyo monto y condiciones de pago se determinarán equitativamente tomando en consideración los intereses de la colectividad y de los expropiados. La ley determinará las normas para fijar la indemnización, el tribunal que conozca de las reclamaciones sobre su monto, el que en todo caso fallará conforme a derecho, la forma de extinguir esta obligación, la parte que deba enterarse al contado, el plazo y condiciones en que se entregará el saldo, si lo hubiere, y las oportunidades y modo en que el expropiador tomará posesión material del bien expropiado.”

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 1050, de fecha 22 de julio del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

Modificaciones de la Cámara rechazadas por el Senado, en las cuales la Cámara insiste:

Artículo único

Ha sustituido su encabezamiento por el siguiente:

“*Artículo único.*—Modificase, en la forma que a continuación se

indica, la Constitución Política del Estado de 25 de mayo de 1933, cuyo texto definitivo fue fijado por resolución de 18 de septiembre de 1925, y modificado por las leyes N^{os} 7.727, de 23 de noviembre de 1943, 12.548, de 30 de septiembre de 1957, 13.296, de 2 de mayo de 1959 y 15.295, de 8 de octubre de 1963.”.

Ha consultado, en seguida, el siguiente epígrafe:

“Artículo 10”

Ha antepuesto al N^o 10, las siguientes enmiendas:

“Sustitúyese el inciso primero del N^o 1^o por el siguiente:

“N^o 1^o.—La igualdad ante la ley. En Chile no hay clase privilegiada ni discriminación racial. Corresponde al Estado otorgar asistencia jurídica a quienes, para hacer efectivos los derechos que las leyes les reconocen, no puedan procurársela por si mismos.”

Reemplázanse, en el N^o 9^o, inciso quinto, las palabras “método de reclutas y reemplazos” por las siguientes: “sistema de reclutamiento”.

N^o 10

Ha introducido las siguientes enmiendas al texto modificatorio de este número contenido en el proyecto de esa H. Corporación.

Ha antepuesto la frase: “Sustitúyese el N^o 10 por el siguiente.”.

Ha reemplazado los incisos tercero y cuarto, por el siguiente:

“El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, de las covaderas y de los depósitos de carbón e hidrocarburos, con excepción de las pertenencias vigentes, de las arcillas superficiales, y de las rocas, arenas y demás materiales aplicables directamente a la construcción que se encuentren en terreno de propiedad privada. El Estado puede otorgar concesiones para explorar o para explotar en conformidad a la ley. La ley procurará establecer un sistema de amparo que, resguardando los derechos de los mineros en actividad, permita recuperar para el dominio del Estado las pertenencias inactivas e innecesarias para las que estén en exploración o explotación. Ninguna concesión puede otorgarse sobre hidrocarburos líquidos o gaseosos.”

Ha rechazado el inciso quinto.

En el inciso sexto ha consultado la siguiente frase inicial: “A iniciativa del Presidente de la República y...”;

y ha reemplazado la oración: “El Estado propenderá a la socialización de las empresas, medios de producción y recursos naturales, básicos para el bienestar y progreso del país.”, por la siguiente: “El Estado promoverá formas de propiedad comunitaria o social que incorporen a los trabajadores a la gestión y dominio de las empresas y actividades económicas, básicas para el bienestar y desarrollo del país.”

A continuación, ha consultado el siguiente inciso nuevo:

“Los preceptos legales que autoricen el pago diferido de la indemnización serán de la exclusiva iniciativa del Presidente de la República y el Congreso no podrá aprobar condiciones de pago más onerosas para el expropiado que las propuestas por aquél.”

A continuación ha consultado las siguientes nuevas modificaciones a los números que se indican del referido artículo 10 de la Constitución Política del Estado:

“Sustitúyese el N° 14, por el siguiente:

“N° 14.—La libertad de trabajo y su protección. Toda persona tiene elección de éste, a una remuneración suficiente que asegure a ella y a su familia a lo menos un bienestar acorde con la dignidad humana, y una justa participación en los beneficios que de su actividad provengan.

El derecho a fundar sindicatos en el orden de sus actividades o en la respectiva industria o faena y a sindicarse para la defensa de sus intereses, y el derecho de huelga, todo ello en conformidad a la ley.

La organización sindical es libre. Para que los sindicatos gocen de personalidad jurídica sólo será necesario el registro de sus estatutos y acta constitutiva en las oficinas locales o centrales que fije la ley.

Ninguna clase de trabajo o industria puede ser prohibida, a menos que se oponga a las buenas costumbres, a la seguridad o a la salud pública, o que lo exija el interés nacional o el interés de los trabajadores y una ley lo declare así.”

“Intercálase como N° 15, el siguiente:

“N° 15.—El derecho a la seguridad social.

El Estado adoptará todas las medidas que tiendan a la satisfacción de los derechos sociales, económicos y culturales necesarios para el libre desenvolvimiento de la personalidad y de la dignidad humanas, para la protección integral de la colectividad y para propender a una equitativa redistribución de la renta nacional.

La ley deberá cubrir, especialmente, los riesgos de pérdida, suspensión o disminución involuntaria de la capacidad de trabajo individual, muerte del jefe de la familia o de cesantía involuntaria, así como el derecho a la atención médica, preventiva, curativa y de rehabilitación en caso de accidente, enfermedad o maternidad y el derecho a prestaciones familiares a los jefes de hogares.

El Estado instituirá el seguro soial de accidentes para asegurar el riesgo profesional de los trabajadores.

Es deber del Estado velar por la salud pública y el bienestar higiénico del país. Deberá destinarse cada año una cantidad de dinero suficiente para mantener un servicio nacional de salud.”

“Intercálase, como N° 16, el siguiente:

“N° 16.—El derecho a participar activamente en la vida social, cultural, cívica, política y económica con el objeto de lograr el pleno desarrollo de la persona humana y su incorporación efectiva a la comunidad nacional. El Estado deberá remover los obstáculos que limiten, en el hecho, la libertad e igualdad de las personas y grupos y garantizará y promoverá el acceso a todos los niveles de la educación y de la cultura y a los

servicios necesarios para conseguir esos objetivos, a través de los sistemas e instituciones que señale la ley.”

“El N° 15 actual de la Constitución, pasa a ser N° 17, sin modificaciones.”

Ha introducido, además, las siguientes nuevas enmiendas a las disposiciones de la Constitución Política del Estado, que se indican:

Artículo 29

En el inciso primero reemplázase la palabra “Municipales” por “Regidores”; suprimense las palabras finales “superior, secundaria y especial, con asiento en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso.”, colocando un punto después de la palabra “enseñanza”; y, agrégase, como párrafo final de este inciso, el siguiente: “Son incompatibles, también, con todo empleo, función, cargo o comisión de cualquiera naturaleza que se desempeñe en empresas bancarias, de seguros y otras sociedades anónimas y además en aquellas sociedades de cualquier tipo cuyo giro principal o accesorio sea la importación o exportación de productos o mercaderías; en las que tengan aporte de capital extranjero y en las empresas de radiodifusión. La misma incompatibilidad afectará a quienes como personas naturales se dediquen a la importación o exportación de productos o mercaderías.”

En el inciso segundo, intercálanse, entre las palabras “comisión” y “que desempeñe” las siguientes: “o actividad”; y sustitúyase la conjunción “o” que antecede a la palabra “comisión”, por una coma (,)”

Artículo 37

Agrégase, en el inciso segundo, a continuación de las palabras “quince mil” y reemplazando el punto final por una coma, la siguiente frase: “con excepción de las provincias de Aisén y Magallanes, que elegirán cada una dos Diputados.”

Artículo 40

Reemplázase la palabra “nueve” por “diez”.

Artículo 43

En la atribución 5ª intercálase, como inciso segundo el siguiente: “Si el Congreso rechazare un tratado podrá el Presidente de la República consultar a los ciudadanos mediante un plebiscito. Si la mayoría de los sufragios válidamente emitidos aprobare el tratado, el Presidente de la República podrá ratificarlo.”

Artículo 55

Sustitúyese por el siguiente:

“Artículo 55.—Si el Presidente de la República no devolviere el proyecto dentro de treinta días contados desde la fecha de su remisión o no convocare a plebiscito cuando fuere procedente, se entenderá que lo aprueba y se promulgará y publicará como ley. También se promulgará y

publicará como ley el proyecto que el Presidente haya sometido a plebiscito si éste no se realizare dentro del plazo señalado por esta Constitución. Si el Congreso cerrare sus sesiones antes de cumplirse los treinta días en que ha de verificarse esa devolución, el Presidente podrá efectuarla dentro de los veinte primeros días de la legislatura ordinaria o extraordinaria siguiente.”

“Agréganse, a continuación del artículo 72, los siguientes artículos nuevos:

Artículo...—El Presidente de la República podrá también consultar a los ciudadanos mediante un plebiscito, en los siguientes casos: a) cuando cualquiera de las Cámaras, en el primero o segundo trámite, deseche un proyecto de ley o de Reforma Constitucional propuesto por el Presidente de la República, salvo que el rechazo haya contado por lo menos con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes en el caso de un proyecto de ley o de los dos tercios de sus miembros en ejercicio si se trata de un proyecto de Reforma Constitucional, y b) cuando el Congreso rechace total o parcialmente las observaciones del Presidente de la República a un proyecto de ley o de Reforma Constitucional a menos que el rechazo se haya producido con las votaciones indicadas en la letra anterior.”

Artículo...—La convocatoria a plebiscito deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a aquél en que el Congreso rechace el tratado o las observaciones del Presidente de la República o una de las Cámaras deseche el proyecto de ley o de Reforma Constitucional, y se ordenará mediante decreto supremo que fijará la fecha de la consulta plebiscitaria, la que no podrá tener lugar pasados sesenta días desde la publicación de ese decreto.”

Artículo...—El decreto de convocatoria contendrá, según corresponda, el tratado, o el proyecto rechazado, o los puntos en desacuerdo que el Presidente de la República someta a la decisión de la ciudadanía.”

Artículo...—El proyecto aprobado por la mayoría de los sufragios válidamente emitidos se promulgará como ley dentro de diez días. En la misma situación, el Presidente de la República podrá ratificar el tratado sometido a plebiscito. Si la ciudadanía rechazare las observaciones del Presidente de la República, éste deberá promulgar, dentro del mismo plazo, el proyecto aprobado por el Congreso.”

Artículo...—Los Partidos Políticos que propugnen o rechacen el tratado, proyecto o puntos en desacuerdo que el Presidente de la República someta a la decisión de la ciudadanía tendrán acceso gratuito a los medios de publicidad y difusión. La ley reglamentará el ejercicio de este derecho, resguardando la igualdad entre los que acepten o rechacen la posición del Presidente de la República.”

Artículo...—Las opiniones que emitan los Diputados y Senadores desde la convocatoria hasta la realización del plebiscito y en relación con éste, estarán amparadas por la inviolabilidad a que se refiere el artículo 32.”

Artículo...—El Presidente de la República no podrá convocar a plebiscito más de tres veces durante su mandato, y en ningún caso éstos

podrán versar sobre un proyecto de ley delegatorio de facultades legislativas o sobre reforma a todo o parte del texto del Capítulo III de esta Constitución.”

Artículo 74

Agréganse los siguientes incisos:

“Las causales de incompatibilidad y de cesación en sus cargos establecidas para los parlamentarios en los artículos 29 y 31 serán aplicables a los Ministros de Estado.

El Ministro deberá optar, dentro del plazo de quince días contado desde que asuma sus funciones, y en caso contrario cesará en su cargo.”

Artículo 79

Intercálanse, como incisos segundo y tercero, los siguientes:

“Será competente, especialmente, para pronunciarse sobre todas las inhabilidades que afecten a los candidatos a Diputados y Senadores.

Los escrutinios que deba practicar el Tribunal en los casos previstos por la ley, podrán ser presenciados por las partes directamente interesadas en sus resultados.”

Intercálanse, además, como incisos antepenúltimo y penúltimo, los siguientes:

“Los cargos de miembros del Tribunal Calificador no pueden ser desempeñados por Diputados o Senadores en ejercicio.

“Los Ministros de la Corte Suprema o de Apelaciones que desempeñen cargos de miembros del Tribunal Calificador y que dejen de tener la calidad respectiva, serán reemplazados en los cargos de miembros de este Tribunal.”

“Disposiciones transitorias

“Quinta:

Suprímese la letra “y” en la número 8ª, a continuación de la palabra “Cautín”, reemplazándose la coma que la antecede por un punto y coma.

Reemplázase la número 9ª, por la siguiente:

“9ª—Valdivia, Osorno y Llanquihue, y”.

Créase la número 10ª, “10ª—Chiloé, Aisén y Magallanes.”

Agrégase el siguiente inciso:

“La elección de Diputados en las provincias de Aisén y Magallanes se verificará en el año 1969, coincidiendo con la elección general respectiva, y la elección de Senadores de la 10ª circunscripción se verificará también en el mismo año para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41.”

Ha agregado el siguiente epígrafe:

“Artículos transitorios”

Ha consultado, a continuación, los siguientes artículos transitorios nuevos:

“Artículo 1º—Facúltase al Presidente de la República para fijar el texto definitivo de la Constitución Política del Estado de acuerdo con esta Reforma y con las que anteriormente se le han introducido.”

“Artículo 2º—Los Diputados y Senadores a quienes afecten a la fecha de publicación de esta ley las incompatibilidades que se introducen en el artículo 29 de la Constitución, tendrán el plazo de 60 días, a contar desde esa misma fecha, para optar entre el cargo, empleo, función, comisión o actividad que desempeñen y el de Diputado o Senador. A falta de opción declarada cesarán en el cargo de Diputado o Senador.”

“Artículo 3º—Mientras la ley no disponga otra cosa, las concesiones mineras para explorar y explotar, se someterán a la tramitación establecida en el actual Código de Minería. Las concesiones exclusivas para explorar y las manifestaciones inscritas, que se encuentren vigentes, no darán otra facultad que la de obtener dichas concesiones para explotar.”

Lo que tengo a honra decir a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 1050 de fecha 22 de julio del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE DETERMINA LAS CARACTERISTICAS DISTINTIVAS DE LOS AUTOMOVILES DE ALQUILER.

Santiago, 3 de agosto de 1966.

Con motivo de la moción y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—No obstante lo dispuesto en la letra f) del artículo 73 de la ley N° 15.231, de 8 de agosto de 1963, y el artículo 115 del Decreto de Justicia N° 3.068, de 31 de octubre de 1964, los automóviles de alquiler en todo el territorio de la República deberán identificarse por este único distintivo:

Serán de color negro uniforme y además llevarán su techo pintado de color amarillo claro, los que no podrán modificarse mientras el vehículo está en posesión de una patente de alquiler.

Los vehículos que a la fecha de publicación de la presente ley se encuentren al servicio del público, gozarán de un plazo máximo de 60 días, contado de la fecha de publicación en el Diario Oficial para cumplir el requisito de pintar el techo de color amarillo. Sin embargo, establécese plazo hasta el 1º de enero de 1968 para que éstos uniformen su color negro.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA CELEBRACION ANUAL DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE CARRERAS HIPICAS, A BENEFICIO DE DIVERSAS INSTITUCIONES DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES.

Santiago, 4 de agosto de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Club Hípico de Santiago y a la Sociedad Hipódromo Chile para que efectúen anualmente, cada uno de ellos y en días no festivos, una reunión extraordinaria de carreras a beneficio del Club Deportivo Sokol Yugoslavo de Punta Arenas, Sociedad Rural de Magallanes, Cruz Roja de Punta Arenas y Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.

Artículo 2º—El producto de las reuniones extraordinarias de carreras será invertido en la provincia de Magallanes en la siguiente forma:

1.—El 1,21% para la conservación y compra de material para las distintas Compañías de Bomberos de Punta Arenas;

2.—El 1,21% para la conservación de los materiales y compra de nuevos elementos para la Cruz Roja de Punta Arenas;

3.—El 3% para terminar la construcción del Estadio Cerrado del Club Sokol Yugoslavo de Punta Arenas, y, una vez finalizada esta obra, este porcentaje pasará a incrementar los fondos del Ministerio de Obras Públicas, que los destinará exclusivamente para construir primordialmente nuevos gimnasios de deportes en los distintos barrios de Punta Arenas y posteriormente en obras para la ciudad, que se planifiquen por la Dirección de Obras Públicas, y

4.—El 3% para la Sociedad Rural de Magallanes, propietaria del Hipódromo de Punta Arenas, que con estos aportes continuará el plan habitacional para su gremio y sus empleados y para mejorar y renovar totalmente sus instalaciones en esa ciudad.

Artículo 3º—En estas reuniones se destinarán íntegramente a las instituciones beneficiadas las entradas de boletería que en ella perciban los hipódromos y el total de la comisión sobre las apuestas mutuas, simples y combinadas, que rijan en el momento en que ellas se verifiquen, sin otros descuentos que los contemplados en los artículos 2º, N.ºs. 1 y 2, y 3º, N.ºs. 1, 2 y 3 (letras e, j y k) del Decreto N.º 2626, de 2 de noviembre de 1965, sumas que dichas instituciones las percibirán directamente de los expresados hipódromos.

Artículo 4º—Las instituciones beneficiadas percibirán, también, directamente, en estas reuniones extraordinarias el producto del impuesto establecido en los artículos 47 y 48 de la ley N.º 14.867, de 4 de julio de 1962."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

4

PROYECTO DE LEY DE LA II. CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA ERECCION DE UN MONUMENTO A LA MEMORIA DEL PROFESOR DOCTOR EXEQUIEL GONZALEZ CORTES, EN LA PLAZA DE ARMAS DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA.

Santiago, 3 de agosto de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Autorízase la erección de un monumento, por erogación popular, a la memoria del profesor doctor Exequiel González Cortés, en la Plaza de Armas de San Vicente de Tagua-Tagua.

Facúltase a la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua para adoptar todas las medidas que sean necesarias para la realización de esta obra.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

5

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONSULTA FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS EN LAS PROVINCIAS DE VALPARAISO Y ACONCAGUA.

Santiago, 4 de agosto de 1966.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º.—*Establécese un impuesto de tres escudos (Eº 3,00) por cada entrada a la Sala de Juego del Casino Municipal de Viña del Mar y tarjeta de acceso emitida para la misma Sala. Establécese, asimismo, un impuesto de cincuenta centésimos de escudo (Eº 0,50) por cada entrada a las carreras de caballos realizadas en el Valparaíso Sporting Club S. A. de esa misma ciudad, con el fin de atender con el producto de dichos tributos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º, a la ejecución de obras de alcantarillado, abovedamiento de quebradas, muros de contención, vías de acceso y otras similares de urbanización, en beneficio de las poblaciones de las provincias de Valparaíso y de Aconcagua.

El rendimiento de los impuestos establecidos en el inciso anterior será distribuido en un 85% para la provincia de Valparaíso y un 15% para la provincia de Aconcagua.

Artículo 2º—Los fondos recaudados en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior se depositarán, mensualmente, por el Casino Municipal de Viña del Mar y por el Valparaíso Sporting Club, dentro de los diez primeros días de cada mes, en una Cuenta Especial en la Tesorería Provincial de Valparaíso.

El Tesorero Provincial de Valparaíso deberá depositar, dentro de los diez días siguientes, en la Tesorería Provincial de Aconcagua, en una cuenta especialmente abierta para este efecto, el equivalente al 15% de los fondos recaudados.

Los Tesoreros Provinciales de Valparaíso y Aconcagua, a su vez, depositarán estos dineros en las cuentas del Banco del Estado de Chile de las respectivas Municipalidades de acuerdo con los porcentajes que se establecen en los incisos siguientes, dentro de diez días contados desde la fecha en que se les comuniquen las fijaciones definitivas de dichos porcentajes.

Los fondos correspondientes a la provincia de Valparaíso se distribuirán en la siguiente forma: un 35% para la Municipalidad de Valparaíso y un 15% para la Municipalidad de Viña del Mar. El otro 50% se distribuirá entre las Municipalidades restantes en el porcentaje que acuerden los Alcaldes correspondientes. El Intendente de la provincia citará, para los efectos de la fijación de los porcentajes, a los Alcaldes respectivos a una reunión que deberá celebrarse con antelación a la confección de los Presupuestos Municipales.

En caso de no producirse acuerdo resolverá, en última instancia, el Intendente de la provincia.

Los fondos correspondientes a la provincia de Aconcagua se distribuirán por partes iguales entre todas las Municipalidades de la provincia.

Artículo 3º—Autorízase al Presidente de la República para contratar, con cargo a los recursos que establece el artículo 1º de esta ley, con instituciones de crédito nacionales o extranjeras, uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de quince millones de escudos (Eº 15.000.000.—) a un interés no superior al corriente bancario.

Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para conceder los préstamos autorizados por el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 4º—El Presidente de la República deberá distribuir, entre las Municipalidades beneficiadas, los fondos obtenidos de los empréstitos autorizados por el artículo 3º, de acuerdo a las normas establecidas en los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 2º.

Artículo 5º—En caso de no contratarse los empréstitos autorizados por esta ley o cancelados los que se hubieren contratado, los Alcaldes de las respectivas Municipalidades dispondrán directamente de estos fondos, los que se utilizarán en la realización de las obras mencionadas en el artículo 1º de esta ley, acordadas por los dos tercios de los Regidores en ejercicio y a iniciativa del Alcalde respectivo.

Sólo por la unanimidad de los Regidores y con acuerdo del Intendente podrán destinarse estos fondos a la ejecución de otras obras que las señaladas en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 6º—El aumento del valor de las entradas a que se refiere el artículo 1º se destinará total y exclusivamente a las finalidades señaladas en la presente ley, sin que lo afecten distribuciones o gravámenes contemplados en otras leyes especiales.

Artículo 7º—El Presidente de la República, dentro del plazo de 90 días, contado desde la publicación de la presente ley, deberá dictar el Reglamento respectivo.

Artículo 8º—Esta ley regirá 30 días después de su publicación en el Diario Oficial.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

6

PROYECTO DE ACUERDO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA LA EXPLOTACION DE LAS RIQUEZAS MARITIMAS DEL PACIFICO SUR, SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE CHILE, ECUADOR Y PERU EL 4 DE DICIEMBRE DE 1954.

Santiago, 3 de agosto de 1966.

Con motivo del Mensaje, informe, copia del respectivo Convenio debidamente autenticado y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

“*Artículo único.*—Apruébase el Convenio suscrito en la Conferencia celebrada en la ciudad de Lima, entre los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú, el 4 de diciembre de 1954, sobre otorgamiento de permisos para la explotación de las riquezas marítimas del Pacífico Sur.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

Texto del Mensaje

Por Mensaje Nº 24, de 26 de julio del año último, sometí a vuestra consideración los Convenios suscritos por Chile, Ecuador y Perú en la Primera Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur, celebrada en agosto de 1952, reunión que consagró en fórmulas jurídicas el laudable propósito de estos tres países de seguir una política común encaminada a evitar la extinción paulatina y constante de tales riquezas, a que podría conducir una explotación indiscriminada promovida por intereses comerciales extraños. Esos instrumentos tienen hoy fuerza de ley de la República, después de la pronta

aprobación que les diera el Congreso y la sanción del Ejecutivo, de conformidad con las normas constitucionales sobre la materia.

Los instrumentos aludidos constituían el elemento primordial de una estructura que era preciso complementar con aquellos elementos que hicieran posible la transición desde el terreno doctrinal al de las realizaciones prácticas, necesidad que junto con constituir la consecuencia lógica de toda política dinámica, se hacía aún más aparente en circunstancias de que a pesar del corto lapso transcurrido desde la formulación de esa política, ha sido dable observar en el mundo un impulso cada vez más vigoroso que mueve a reconocer a los Estados el derecho preferente que les corresponde en la defensa de las riquezas marítimas ubicadas frente a sus costas.

Para llevar a cabo estos objetivos y en vista de las facultades que se otorgaron a la Comisión Permanente creada por una de las Convenciones firmadas en 1952, el Gobierno de Chile provocó una reunión de este organismo que se verificó en Santiago en octubre del año último, en cuya oportunidad los representantes de Chile, Ecuador y Perú debatieron asuntos urgentes que les fueron encomendados por los respectivos Gobiernos y redactaron varios proyectos de convenciones que, con algunas modificaciones, fueron firmados en una Conferencia de Plenipotenciarios que se realizó en Lima el 1º de diciembre de 1954. Los instrumentos aludidos, que reafirman la política tripartita del Pacífico Sur y fijan diversas normas complementarias para la defensa y conservación de la riqueza ictiológica de nuestros mares, son los siguientes:

1º—Convenio Complementario a la Declaración de Soberanía sobre la Zona Marítima de doscientas millas, en virtud del cual Chile, Perú y Ecuador confirman su propósito de proceder de común acuerdo en la defensa jurídica del principio contenido en la referida Declaración, estableciendo al efecto un sistema de consulta y otras medidas encaminadas a reiterar su solidaridad a ese respecto.

2º—Convenio sobre sistema de sanciones, cuyas disposiciones fijan la penalidad en que incurren los nacionales o extranjeros, sean personas jurídicas o naturales, en caso de que contravengan los reglamentos sobre pesca y caza marítima; determina el Tribunal competente para conocer de las infracciones, y encomienda a la Comisión Permanente el estudio de las normas de procedimiento que correspondería formular en los respectivos países, con arreglo a las cuales los tribunales conocerán y fallarán las causas que se sigan sobre la materia.

3.—Convenio sobre medidas de vigilancia y control de las zonas marítimas de los países signatarios, que contiene una serie de disposiciones encaminadas a hacer más eficaz la colaboración entre las Partes con el objeto indicado.

4º—Convenio sobre otorgamiento de permisos para la explotación de las riquezas del Pacífico Sur, en que se dispone que ninguna persona natural o jurídica podrá realizar faenas de pesca o de caza marítima, de extracción de vegetales o cualquiera explotación de riquezas existentes en las aguas del Pacífico Sur, dentro de la Zona Marítima, sin contar previamente con el permiso de los países respectivos; fija normas sobre el alcance de la autorización que se conceda, se señala los requisitos que

deben cumplir los interesados y determina la manera en que ha de realizarse el control de las faenas aludidas.

5º—Convenio sobre reunión ordinaria anual de la Comisión Permanente, que determina las fechas en que debe reunirse este organismo y las materias sobre las cuales debe pronunciarse en tales oportunidades.

6º—Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima, en el cual se establece que a partir de las 12 millas marinas de la costa habrá una zona de 10 millas marinas de ancho a cada lado del paralelo que constituye el límite marítimo entre dos de los países signatarios, en cuya extensión la presencia accidental de embarcaciones de cualquiera de los dos países limítrofes no será considerada como violación de las aguas pertenecientes al otro país, agregando que las faenas de pesca o caza marina, hasta la distancia de 12 millas medidas desde la costa, sólo podrán efectuarla exclusivamente los nacionales del respectivo país.

En atención a lo expuesto anteriormente, vengo en someter a la ilustrada consideración de Vuestras Señorías, el siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébanse los siguientes Convenios suscritos en la Conferencia celebrada en Lima entre los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú el 4 de diciembre de 1954; 1º) Convenio Complementario a la declaración de Soberanía sobre Zona Marítima; 2º) Convenio sobre sistema de Sanciones; 3º) Convenio sobre Medidas de Vigilancia y Control de las Zonas Marítimas de los países signatarios; 4º) Convenio sobre otorgamiento de permisos para la explotación de las riquezas marítimas del Pacífico Sur; 5º) Convenio sobre Reunión Ordinaria Anual de la Comisión Permanente y 6º) Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima.”

Santiago, 22 de julio de 1955.

(Fdo.) : *Carlos Ibáñez del Campo.*— *Carlos Olsen.*

Convenio sobre otorgamiento de permisos para la explotación de las riquezas del Pacífico Sur.

Los Gobiernos de las Repúblicas de Chile, Ecuador y Perú, de conformidad con lo acordado en la Resolución N° X, de 8 de octubre de 1954, suscrita en Santiago de Chile por la Comisión Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur,

Después de conocer las proposiciones y recomendaciones aprobadas en octubre del año en curso por dicha Comisión Permanente,

Han nombrado a los siguientes Plenipotenciarios:

Su Excelencia el señor Presidente de la República de Chile, al Excmo. señor don Alfonso Bulnes Calvo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en el Perú;

Su Excelencia el señor Presidente de la República del Ecuador, al Excmo. señor don Jorge Salvador Lara Encargado de Negocios a.i. del Ecuador en el Perú; y

Su Excelencia el señor Presidente de la República del Perú, al Excmo.

señor don David Aguilar Cornejo, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú,

Quienes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han acordado lo siguiente:

Primero: Ninguna persona natural o jurídica podrá realizar faenas de pesca o de caza marítima, de extracción de vegetales o cualquiera otra explotación de riquezas existentes en las aguas del Pacífico Sur, dentro de la Zona Marítima, sin contar previamente con el permiso respectivo.

Segundo: Los permisos para realizar faenas en las Zonas Marítimas de los países pactantes por parte de barcos de bandera extranjera que no trabajen para compañías nacionales, serán otorgados con sujeción a las disposiciones del presente Convenio y previo informe favorable de los organismos técnicos de cada país.

Todo permiso para operaciones de pesca o caza de especies sujetas a contingentes internacionales será otorgado por los respectivos países, pero ciñéndose estrictamente a los contingentes señalados por la Comisión Permanente en su reunión anual, o a falta de ésta, por la Secretaría General, con la aprobación unánime de la Comisión Permanente.

La caza pelágica de ballena sólo podrá realizarse en la Zona Marítima de jurisdicción o soberanía de los países signatarios, previo permiso concedido por la Comisión Permanente, la que fijará las condiciones a que quedará subordinado dicho permiso. Este permiso deberá ser concedido por acuerdo unánime de la Comisión.

Tercero: El otorgamiento del permiso obliga en todo caso al solicitante a cumplir con las normas de conservación de las especies contempladas en los reglamentos respectivos y en las disposiciones aprobadas por los países pactantes y asimismo, a rendir la garantía cuyo monto se fijará en cada caso.

Cuarto: En cada permiso se expresará la naturaleza de las faenas, la cantidad de las especies que el solicitante podrá pescar o cazar, la zona marítima en que podrá actuar, la fecha de comienzo y término del período que se le concede para la realización de sus faenas, el puerto donde deberá embarcar al o a los Inspectores encargados de la fiscalización, el monto de los derechos y garantía que se haya fijado, así como las demás condiciones que se estimen convenientes para asegurar el cumplimiento de la reglamentación respectiva incluyendo la autorización para el uso del servicio de telecomunicaciones.

Quinto: Los solicitantes deberán señalar el puerto de cualquiera de los países donde recalarán para el embarque de los Inspectores que ejercerán la fiscalización de las disposiciones correspondientes. Los gastos que origine esta fiscalización serán de cargo del solicitante, con excepción de los sueldos que serán pagados por el respectivo Gobierno.

Los Inspectores en el desempeño de su misión, fiscalizarán el cumplimiento de todas las obligaciones y llevarán una estadística completa de la explotación.

Sexto: Los permisos para que barcos de bandera nacional o de bandera extranjera que trabajen para compañías nacionales, pesqueras o cazadoras, realicen sus faenas en aguas exclusivas de cada uno de los países, seguirán otorgándose por la autoridad competente con sujeción a las normas internas vigentes y de conformidad a las Convenciones rela-

tivas a la defensa de las riquezas marítimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo segundo, inciso dos. Estas autorizaciones se comunicarán a la Secretaría General para información común.

Séptimo: Se encomienda a la Secretaría General la tarea de preparar dentro de un plazo de seis meses, los proyectos de Reglamentos Administrativos o de otra especie que sean necesarios para la correcta aplicación del presente acuerdo. El o los proyectos serán sometidos a la aprobación de la Comisión Permanente, sin perjuicio de que entren provisionalmente en vigencia mientras se obtiene su aprobación.

Octavo: Todo lo establecido en el presente Convenio se entenderá ser parte integrante, complementaria y que no deroga las resoluciones y acuerdos adoptados en la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur, celebrada en Santiago de Chile, en agosto de 1952.

En fe de lo cual, los respectivos Representantes Plenipotenciarios de los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú, firman este documento en tres ejemplares, en la ciudad de Lima, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Por el Gobierno de Chile: *Alfonso Bulnes C.*

Por el Gobierno del Ecuador: *J. Salvador Lara.*

Por el Gobierno del Perú: *David Aguilar C.*

Es copia fiel del original.

(Fdo.): *Oscar Pinochet de la Barra*, Subsecretario.

7

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
QUE OTORGA DERECHO A ACOGERSE AL ARTICULO
36 DE LA LEY N° 11.595 AL EX SOLDADO DE LA FUERZA
AEREA DE CHILE, DON JOSE HORACIO RIOS
CORTES.

Santiago, 2 de agosto de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Declárase que al ex soldado de la Fuerza Aérea de Chile, don José Horacio Ríos Cortés, le ha correspondido y le corresponde el derecho a acogerse al artículo 36 de la ley N° 11.595, considerando el cese de su cargo a la fecha de la promulgación de la presente ley.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

8

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
QUE INCLUYE A LA POBLACION "CARLOS ACHARAN
ARCE", UBICADA EN VALDIVIA, EN LOS BENEFICIOS
DE LA LEY N° 15.907.

Santiago, 3 de agosto de 1966.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos

de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo único.—Reemplázase, en el inciso primero del artículo 1º de la ley Nº 15.907, la conjunción “y” existente entre las palabras “Lientur” y “Unidad” por una coma (,), y agrégase a continuación de la palabra “Castro” lo siguiente: “y Carlos Acharán Arce”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

9

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE UN TERRENO FISCAL, UBICADO EN LA COMUNA DE ARICA, AL CLUB DEPORTIVO YUNGAY, DE ESA CIUDAD.

Santiago, 3 de agosto de 1966.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, al Club Deportivo Yungay de Arica, el terreno fiscal ubicado en la Comuna de Arica, Rol Nº 514-1, inscrito a nombre del Fisco a fojas 146 vuelta, Nº 178 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1955, con una cabida de 16.000 m², y cuyos deslindes son los siguientes: Norte, en 100 metros con terrenos fiscales; Sur, en 100 metros con terrenos fiscales; Este, en 160 metros con terrenos fiscales con vista al Estadio “Carlos Dittborn”, y Oeste, en 160 metros con calle Bolívar.

Artículo 2º—Condónanse a don Juan Montenegro Claros y al Club Deportivo Unión Morro de Iquique, las cantidades adeudadas al Fisco por rentas de arrendamiento, como asimismo, los reajustes de éstas, intereses y multas en que hubieren incurrido desde la fecha del respectivo Decreto que concedió los arriendos en referencia.

Artículo 3º—Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, el Club Deportivo Yungay de Arica deberá exhibir el Decreto Supremo que le otorga personalidad jurídica.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*